

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reporte de cumplimiento misional 2013-2016

Informe para la Transferencia de Gestión



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Resumen ejecutivo .....   | 3  |
| 2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama ..... | 9  |
| 2.1. Norma de creación. ....   | 9  |
| 2.2. Funciones y responsabilidades .....   | 9  |
| 2.3. Organigrama .....   | 10 |
| 3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales.....        | 12 |
| 3.1. Misión, visión y valores.....   | 12 |
| 3.2. Objetivos y Ejes estratégicos .....   | 13 |
| 3.3. Políticas institucionales .....   | 14 |
| 4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales .....             | 15 |
| 4.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes para todos .....                                     | 15 |
| 4.2. Revalorización de la carrera docente .....  | 41 |
| 4.3. Cierre de la brecha de infraestructura educativa.....   | 52 |
| 4.4. Gestión eficaz de la gestión escolar .....  | 60 |
| 4.5. Logros de gestión en los primeros 100 días de Gobierno .....                                  | 66 |
| 4.6. Asuntos urgentes y de prioritaria atención .....  | 71 |
| 4.6.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes .....  | 71 |
| 4.6.2. Revalorización de la carrera docente .....  | 73 |
| 4.6.3. Cierre de la brecha de infraestructura educativa.....                                       | 73 |
| 4.6.4. Gestión y modernización del sistema educativo .....   | 75 |
| 5. Resumen de Información principal .....  | 55 |
| 5.1. Presupuesto .....   | 77 |
| 5.2. Contabilidad.....   | 79 |
| 5.3. Recursos Humanos .....  | 81 |
| 5.4. Infraestructura.....  | 85 |
| 5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano .....   | 89 |



## 1. Resumen ejecutivo

El Ministerio de Educación ha desarrollado e implementado una serie de intervenciones estratégicas que buscan lograr: i) la mejora de la calidad de los aprendizajes para todos, ii) la revalorización de la carrera docente, iii) el cierre de la brecha de infraestructura educativa y iv) la gestión eficaz del sistema escolar. Estas cuatro líneas de acción se traducen en un plan de acción concreto, enmarcado en los acuerdos políticos sectoriales existentes: el Acuerdo Nacional y el Proyecto Educativo Nacional al 2021, y sustentado en la disponibilidad de recursos para su ejecución.

### ✓ Mejora de la calidad de los aprendizajes para todos

Las intervenciones planteadas para mejorar los aprendizajes en la educación básica se organizan bajo el principio de igualdad de oportunidades, lo que lleva a implementar paquetes de servicios diferenciados.

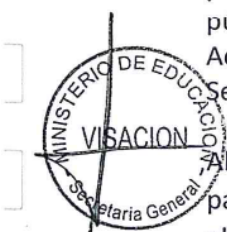
En relación al nivel inicial, se ha logrado un avance significativo en la **ampliación de la cobertura en educación inicial de 3 a 5 años**, alcanzando una tasa de 83,2% al 2015. En términos geográficos, la brecha urbano-rural se ha disminuido considerablemente; en zonas rurales, la tasa incrementó de 76.2% en el 2013 a 83.9% en el 2015. Asimismo, se tiene proyectado alcanzar una cobertura total de 86.4% para el 2016.

A fin de asegurar el logro de los aprendizajes fundamentales, con énfasis en aquellos alumnos con bajos rendimientos académicos, el Ministerio ha implementado una serie de intervenciones pedagógicas que buscan fortalecer la práctica pedagógica de los docentes, según los diferentes públicos objetivos: Soporte Pedagógico, Acompañamiento Pedagógico Multigrado, Acompañamiento Pedagógico Bilingüe y Soporte Educativo Rural para Mejores Aprendizajes en Secundaria.

Al 2016, **Soporte Pedagógico** se viene implementando en 3,218 IIEE (45.6%) de 18 regiones del país, y capacita a 15,773 docentes de 1ero-2do de primaria y 4,342 docentes fortaleza, alcanzando a un total de 584,715 alumnos de 1-3ero primaria (30.5 % de la matrícula polidocente urbana). Al 2017, se implementará en 3,211 IIEE (46%) de 18 regiones; y formaremos a 17,146 docentes de 1ero – 6to de secundaria; y 22,857 de 1ero - 4to de primaria. La intervención cubrirá un total de 1,208,899 alumnos de 1ero-6to de primaria (63% de la matrícula polidocente).

En el caso de **Acompañamiento Pedagógico Unidocente Multigrado**, la intervención se realiza en 6,404 instituciones educativas (37% de cobertura) en 25 regiones del país, brindando atención a 174,107 estudiantes (42% de cobertura) y 14,391 docentes; mientras que **Acompañamiento Pedagógico Bilingüe** en 4,112 instituciones educativas (24% de cobertura) en 19 regiones del país, brindando atención a 136,536 estudiantes (34% de cobertura) y 9,172 docentes.

El impacto de estas intervenciones se ven reflejadas en los resultados de la ECE 2015 respecto de la ECE 2013. Del 2013 al 2015, el nivel satisfactorio en Comprensión Lectora aumentó en 16.8 puntos porcentuales (de 33.0% a 49.8%) y en Matemática en 9.8 puntos porcentuales (de 16.8% a 26.6%).



En cuanto a educación secundaria, a fin de mejorar la calidad de la educación secundaria, el Ministerio ha establecido la **Jornada Escolar Completa (JEC)**, un modelo de servicio educativo que amplía el horario de clases de 35 a 45 horas pedagógicas semanales e incorpora un modelo de gestión y dotación progresiva de equipamiento e infraestructura.

En el 2016, JEC se implementa en 1,602 IIEE., beneficiando así a 524,499 estudiantes, los cuales representan al 29.6% de la matrícula de la secundaria pública. Para el 2017 se espera ampliar 2,002 IIEE, 400 IIEE. adicionales, llegando a 30% de la matrícula de secundaria pública. En el marco de la nueva **Política Nacional de Inglés**, el total de las IIEE JEC cuentan con 5 horas a la semana de inglés.

Asimismo, a través de la prestación de **Soporte Educativo Rural**, el 2016 se atienden a 267 IIEE de 12 regiones del país, para lo cual se desplegaron 204 docentes para acompañar a 1,084 docentes y beneficiar a más de 31,150 estudiantes.

En términos de resultados a este nivel, la **prueba internacional PISA 2015**, aplicada a una muestra de la población de 15 años, identifica que a nivel Latinoamérica somos el país que obtuvo un mayor crecimiento en Ciencias, Lectura y Matemáticas, respecto a la evaluación del 2012. Asimismo, frente a países a nivel mundial somos el cuarto país que más ha crecido en Ciencia, quinto país que más ha crecido en Lectura y sexto país que más ha crecido en Matemáticas.

Por su parte, con el objetivo de atender a estudiantes de alto desempeño de tercero, cuarto y quinto de secundaria de las escuelas públicas del país, el Ministerio implementa los **Colegios de Alto Rendimiento (COAR)** que cuentan con infraestructura académica, administrativa y de residencia que permite a los alumnos recibir un servicio educativo de alta calidad.

Al 2016, operaron 22 COAR atendiendo a una población total de 4,350 estudiantes. Los 13 COAR creados el año 2014 fueron acreditados como "Colegios del Mundo del IB" por la Organización del Bachillerato Internacional, lo que permite que 1,900 estudiantes lleven el IB. El 2017 se espera crear 3 nuevos COAR y llegar a los **25 COAR**; es decir, uno por región.

Para promover el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los estudiantes de educación básica regular, el Ministerio aprobó el **Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar**. Al 2016, el Plan se encuentra implementado en 3,622 instituciones educativas, llegando a un total de 1,457,058 alumnos (33% de estudiantes atendidos).

Adicionalmente, a fin de garantizar un **servicio EIB** de calidad, al 2015, 62% de los docentes de IIEE EIB cuentan con competencias lingüísticas para la EIB inicial y primaria; los docentes del 30% de las IIEE EIB de inicial y primaria implementan un currículo pertinente y una propuesta pedagógica de EIB y 74% de las IIEE EIB reciben materiales educativos pertinentes de inicial y primaria en lengua originaria.

En el marco de la **Educación Básica Especial**, se ha distribuido módulos de materiales, equipos y recursos educativos a 330 Centros de Educación Básica Especial, 25 Centros de Recursos y 59 Programas de Intervención Temprana; 9,791 tomos de los textos escolares en sistema braille que beneficiaron a 730 estudiantes con ceguera y sordoceguera a nivel nacional, y kits para 980 estudiantes con ceguera y sordoceguera a nivel nacional. Asimismo, para el 2016 se adjudicaron 89 plazas docentes en EBE a regiones y 11 para Lima Metropolitana, así como 271 contratos CAS para cubrir perfiles no docentes necesarios para la atención integral de los estudiantes con discapacidad. Adicionalmente, este año se generalizó la aplicación de la Evaluación Censal de



Estudiantes adaptada para estudiantes con discapacidad visual y auditiva. Para lo cual, se emplearon pruebas en sistema braille y macro tipo, y el apoyo de los intérpretes para el caso de estudiantes con discapacidad auditiva.

A fin de contribuir al mejoramiento del acceso a servicios educativos y reducción de la deserción escolar en instituciones de educación básica, se lanzó la iniciativa **Rutas Solidarias**, en el marco de la cual se completó la adquisición y distribución de 123,010 bicicletas, cascos y chalecos destinados a reducir los tiempos de viaje de los estudiantes de 5,500 IIEE y reducir los niveles de deserción escolar.

En un mundo de alta competitividad, el Perú requiere optimizar la oferta educativa a nivel superior para así promover la formación de profesionales y técnicos competentes. Para lograrlo, se han propuesto acciones estratégicas organizadas en cuatro pilares: información confiable y oportuna; fomento para mejorar el desempeño; acreditación para la mejora continua; y el licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

En el 2014 se aprobó la **Ley Universitaria**, a partir de la cual se puso en marcha un proceso de Reforma Universitaria, el cual se oficializó a través de la aprobación de la **Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria** en el 2015.

Adicionalmente la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** definió las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)** a partir de los cuales se definen los estándares necesarios que deben cumplir las universidades para obtener el **Licenciamiento**, proceso iniciado en el 2016. A la fecha, ocho universidades han conseguido el Licenciamiento.

En el caso de la educación superior técnica, la **Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes**, aprobada el 2016 regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES). A partir de esta ley se podrá conformar las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (en lugar de los IESP) como centros de excelencia.

En este marco, el 2016 se aprobó el **Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST)**, mediante el cual se viene mejorando la calidad de 11 IEST a nivel nacional.

Para fomentar la calidad de la educación superior se han desarrollado **Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria**, los cuales consisten en la transferencia de recursos a favor de las universidades públicas, condicionadas al cumplimiento de actividades orientadas a la mejora de la gestión institucional. El grado de cumplimiento de las actividades de los 3 primeros tramos de los compromisos ha sido del 92%, habiendo completado 11 de las 12 universidades el 100% de los compromisos.

En el año 2015 se lanzó el portal web **ponteencarrera.pe**. Actualmente, este portal brinda información para más de 5,500 opciones formativas correspondientes a 133 universidades y 931 institutos a nivel nacional. Como resultado, el portal ha recibido más de 619,989 visitas, correspondientes a alrededor de 463,635 usuarios únicos.

Del 2013 al 2016, PRONABEC ha beneficiado con más de 98,014 **becas y créditos educativos** a jóvenes de todo el Perú para realizar estudios de pregrado, posgrado, superior tecnológico, técnico-productiva y otras formas de capacitación, tanto dentro como fuera del país.



Desde el 2013 al 2016, Beca 18 ha otorgado 51,188 nuevas becas (nacionales e internacionales) financiando así, los estudios de jóvenes peruanos de escasos recursos provenientes de 96% de distritos del país, se han otorgado 2,143 Becas de Capital Humano Pregrado, de donde resaltan las 995 becas entregadas en el marco de **Vocación de Maestro** y 764 becas de la **Beca Excelencia Académica**.

En Becas de Capital Humano sean otorgado 17,688 becas desde el 2013 al 2016, donde destacan las 1,170 becas de postgrado **Presidente de la República** para financiar maestrías y doctorados de estudiantes en las mejores universidades del mundo, además en becas especiales, destacan las 2,224 becas **Doble Oportunidad** para que jóvenes que no culminaron la secundaria terminen de estudiar el 5to grado de secundaria y obtengan una certificación técnica.

Asimismo en **Becas Docente** se han otorgado 12,798 becas en total, de estas 607 becas se han otorgado a profesores de EBR para el financiamiento de sus estudios de Maestría y 12,179 becas otorgadas a docentes para el financiamiento de cursos de especialización.

✓ Revalorización de la carrera docente

La calidad de los docentes guarda relación directa con los logros de aprendizaje de los estudiantes por lo que la atracción y retención de profesionales competentes y motivados a la carrera docente constituye uno de los principales retos a enfrentar en el camino a una verdadera reforma educativa.

En el marco de la revalorización de la carrera docente, se ha implementado la **Ley de Reforma Magisterial**, la cual busca atraer y retener a los mejores docentes en el sistema educativo público para elevar la calidad de la educación.

Con el fin de asegurar que el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera docente se haga en base al mérito, entre los años 2014 y 2015, el MINEDU ha realizado seis **evaluaciones docentes**. En el marco de dichas evaluaciones, 8,683 docentes lograron su incorporación a la primera escala de la carrera docente, 63,506 docentes ascendieron en las escalas de la carrera, beneficiándose con mejoras remunerativas que representaron en promedio un incremento de alrededor de 40%, y la posibilidad de participar en concursos de acceso a cargos de desempeño dentro de la carrera y 15,924 docentes accedieron a plazas directivas y a un incremento salarial producto de las asignaciones temporales que les corresponden por dichos cargos. Además, se realizó el concurso de nombramiento y contratación docente y está en marcha el 2016 el Segundo Concurso de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas y Primer Concurso de Acceso a Cargos de Especialistas de UGEL/DRE, así como el Concurso de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE.

Sumado a ello, el 2016 se implementó el **Primer Programa de Inducción Docente**, el cual cuenta con la participación de 1,397 docentes noveles, beneficiados con la estrategia de mentoría.

En cuando a formación inicial, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, durante el 2016 se ha implementado el proceso de revalidación, mediante el cual 78% de institutos públicos y 66% de institutos privados han acreditado estándares de calidad considerados.

Se han otorgado 995 becas **Vocación de Maestro**, 549 becas Maestría en Ciencias de la Educación para docentes, 2,702 docentes han recibido el **Bono de Atracción a la carrera docente**



y se estima que, en total, aproximadamente 177 mil docentes (entre nombrados y contratados) recibirán asignaciones por tipo o ubicación de la escuela.

Asimismo, en la Ley de Presupuesto 2017 (artículo 31), se aprobó un incremento de S/ 900.00 de la remuneración a los docentes ordinarios de la universidad públicas en las categorías de Asociado y Auxiliar.

De otro lado, desde su implementación, la condecoración de **Palmas Magisteriales** ha reconocido a un total de 2,000 profesionales por su trayectoria y contribución a la educación, a la ciencia y la cultura. Además, a través del **Sistema de Reconocimiento Docente** se ha promovido la innovación docente con el reconocimiento de 335 docentes a nivel nacional.

Se implementaron dos ediciones de la **Encuesta Nacional Docente (ENDO)**, la primera en 2014 con más 9 mil docentes en la muestra y en el 2016 con caso 10 mil docentes encuestados; a través de la ENDO se conoce las percepciones y necesidades de los docentes a nivel nacional.

✓ Cierre de la brecha de infraestructura educativa

El cierre de la brecha de infraestructura educativa es un componente clave en una reforma del sector. Para avanzar en ello, se ha creado el **Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)**.

En el marco del proceso de mejoramiento de la infraestructura educativa durante el periodo 2013-2016, se han gestionado a través del PRONIED un total de 150 Obras con una inversión de 2,416 millones de soles, de las cuales 70 culminaron (1,025 MM), 38 se encuentran en procesos de ejecución (802 MM), 38 en proceso de convocatoria (513 MM) y 4 con contrato resuelto (76 MM).

Se han transferido recursos para financiar la ejecución de 1,612 proyectos de inversión que benefician a 2,496 instituciones educativas y 272,816 alumnos por un monto de 4,732 millones de soles. De los proyectos financiados, se ha logrado culminar 934, representando un 100% de avance de la meta física. Otros 334 continuarán su ejecución en el año 2017, sumadas a las 63 obras que se encuentran por iniciar y 70 que se encuentran en la fase de selección para ejecución de obra. Sumado a ello, se transfirió 1,570 millones de soles en 50,647 locales escolares por concepto de **mantenimiento escolar**, beneficiando a 5,499,148 alumnos.

Se logró distribuir 15,209 bienes de equipamiento y 863,528 bienes de mobiliario, ambas intervenciones representan una inversión de más de 300 MM. Otros 48,128 bienes se encuentran en proceso de distribución, 541,377 en fabricación y 11,921 en convocatoria; sumando una inversión de 163.8 MM. Adicionalmente 6,640 aulas prefabricadas fueron instaladas, las que representan una inversión de 751 MM. Otras 386 aulas se encuentran en proceso de instalación, 2,160 en proceso de fabricación y 840 en convocatoria; sumadas representan una inversión de 410.5 MM. El total de bienes distribuidos beneficiaron a 7,868 locales escolares durante el periodo 2013 - 2016.

El total de intervenciones ejecutadas ha significado una atención de 14,710 locales escolares, beneficiando a 679,417 alumnos.

En el marco de las intervenciones en la selva, se ha culminado el 100% de las intervenciones de la primera etapa del Sistema Modular Prefabricado en los 10 locales escolares (instalación de 84 módulos prefabricados).



Se cuenta con una cartera de Asociaciones Público Privadas por S/ 2,065.71 millones (proyectos en formulación) y de Obras por Impuestos por S/ 340 millones para 24 proyectos de acuerdo a la RM N° 536-2016-MINEDU. De las Obras por Impuesto, se han adjudicado, al 14.12.16, tres procesos para la ejecución de obra de 05 instituciones educativas.

En el marco de la organización de los **Juegos Panamericanos**, se han realizado la (i) conformación del COPAL, (ii) conformación del Proyecto Especial a cargo de la Obra Pública, (iii) definición de disciplinas deportivas, (iv) definición de villas y sedes deportivas, (v) aprobación del Plan Maestro de Infraestructura con la definición de todas las sedes y (iv) aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría o Plan de Trabajo para el desarrollo del estudio de pre-inversión.

✓ Gestión eficaz de la gestión escolar

Sin una gestión eficiente de las instituciones educativas las reformas a ser implementadas serán incompletas. La modernización de la gestión educativa está enfocada prioritariamente en fortalecer la gestión escolar sobre la base de cuatro dimensiones: (i) definición y monitoreo de estándares de desempeño para el director y la escuela; (ii) mayor autonomía y liderazgo pedagógico del director, (iii) monitoreo de la calidad de los aprendizajes en la escuela y hacer a las escuelas responsables del aprendizaje y (iv) generación de incentivos para el buen desempeño de las escuelas e instancias clave.

Durante el 2015, los 15,334 docentes que accedieron a un cargo directivo a través de **concurso público de acceso al cargo directivo** y aquellos que directores o subdirectores encargados que accedieron por la evaluación excepcional de acceso participaron de la etapa de inducción al cargo directivo.



En el 2016 se inició el desarrollo de la etapa de especialización como parte del Programa Nacional. Actualmente, 15 mil directivos participan del **Diplomado en Gestión Escolar y la Segunda Especialidad** con Mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico".



En el 2015 se desarrolló la herramienta de **Semáforo Escuela**, la cual recopila información sobre la presencia de los insumos necesarios que debe tener cualquier escuela pública para una adecuada entrega del servicio educativo. Durante el 2015 y 2016 se visitó 30,000 instituciones educativas, de las cuales el 80% se encuentran en zonas rurales.



Además, se implementó la herramienta de **Compromisos de Desempeño**, mediante la cual se transfieren recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana condicionada al logro de metas prioritarias para el sector a fin de mejorar el desempeño en las instancias de gestión descentralizada para proveer servicios educativos de manera oportuna y de calidad. En el 2015, el índice de cumplimiento global de los 18 compromisos definidos para 2015 fue 86.5%. Para el 2016, en el primer, segundo, tercer y cuarto tramo se logró un índice de cumplimiento de 72.4%, 75.9%, 69.6% y 79.9%, respectivamente. Ello implicó transferir un total de S/ 150 millones a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana.





## 2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

### 2.1. Norma de creación.

Ley N° 8124, Ley que crea los Ministerios de Educación Pública y de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y autorizando al Poder Ejecutivo para organizar sus Direcciones o Departamentos, publicada el 05 de Octubre de 1935.

### 2.2. Funciones y responsabilidades.

El Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. Dentro de las Disposiciones Generales (Título I) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el artículo 3 establece que son funciones del Ministerio de Educación:

- a) Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa nacional.
- b) Promover y coordinar acciones conjuntas con los demás sectores del Gobierno Nacional, que procuren el ejercicio del derecho constitucional a la educación.
- c) Formular, regular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional, y conducir el proceso de planificación de la educación.
- d) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica en todos sus niveles y modalidades.
- e) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación superior y de la educación técnico-productiva.
- f) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y modelos pertinentes para la mejora de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación
- g) Formular, aprobar, adecuar, evaluar y actualizar el Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario, así como establecer los lineamientos técnicos para su diversificación, y conducir, monitorear y evaluar su implementación.
- h) Dirigir, formular, coordinar, supervisar y evaluar el sistema docente que integre y articule las políticas de evaluación, trayectoria, bienestar, reconocimiento y formación docente
- i) Promover una gestión descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad, a través de la articulación, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, en materia de su competencia.
- j) Dirigir, regular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de becas y crédito educativo, a fin de promover el acceso a una educación de calidad y la formación de capital humano.
- k) Dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva.
- l) Supervisar y evaluar el impacto de las políticas, programas y modelos en materia educativa, así como conducir y ejecutar los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, y difundir sus resultados.



- m) Conducir articuladamente, supervisar y evaluar, las políticas y planes para el deporte y la educación física en la educación básica regular.
- n) Liderar la gestión para el incremento de la inversión en educación y consolidar el presupuesto nacional de educación, y los planes de inversión e infraestructura educativa, en concordancia con los objetivos y metas nacionales en materia educativa.
- o) Conducir y supervisar la implementación e integración de los sistemas de información que permitan el adecuado seguimiento, análisis y evaluación de las intervenciones de la política educativa, para la toma de decisiones estratégicas del sector.
- p) Coordinar con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás organismos del Estado las actividades vinculadas a su ámbito de competencia.
- q) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil con el fin de desarrollar intervenciones conjuntas en la aplicación de las políticas de su competencia.
- r) Promover la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, en las materiales de su competencia, con sujeción a la normativa aplicable.
- s) Formular y aprobar la normativa en materia de su competencia.
- t) Las demás establecidas por Ley.



### 2.3. Organigrama

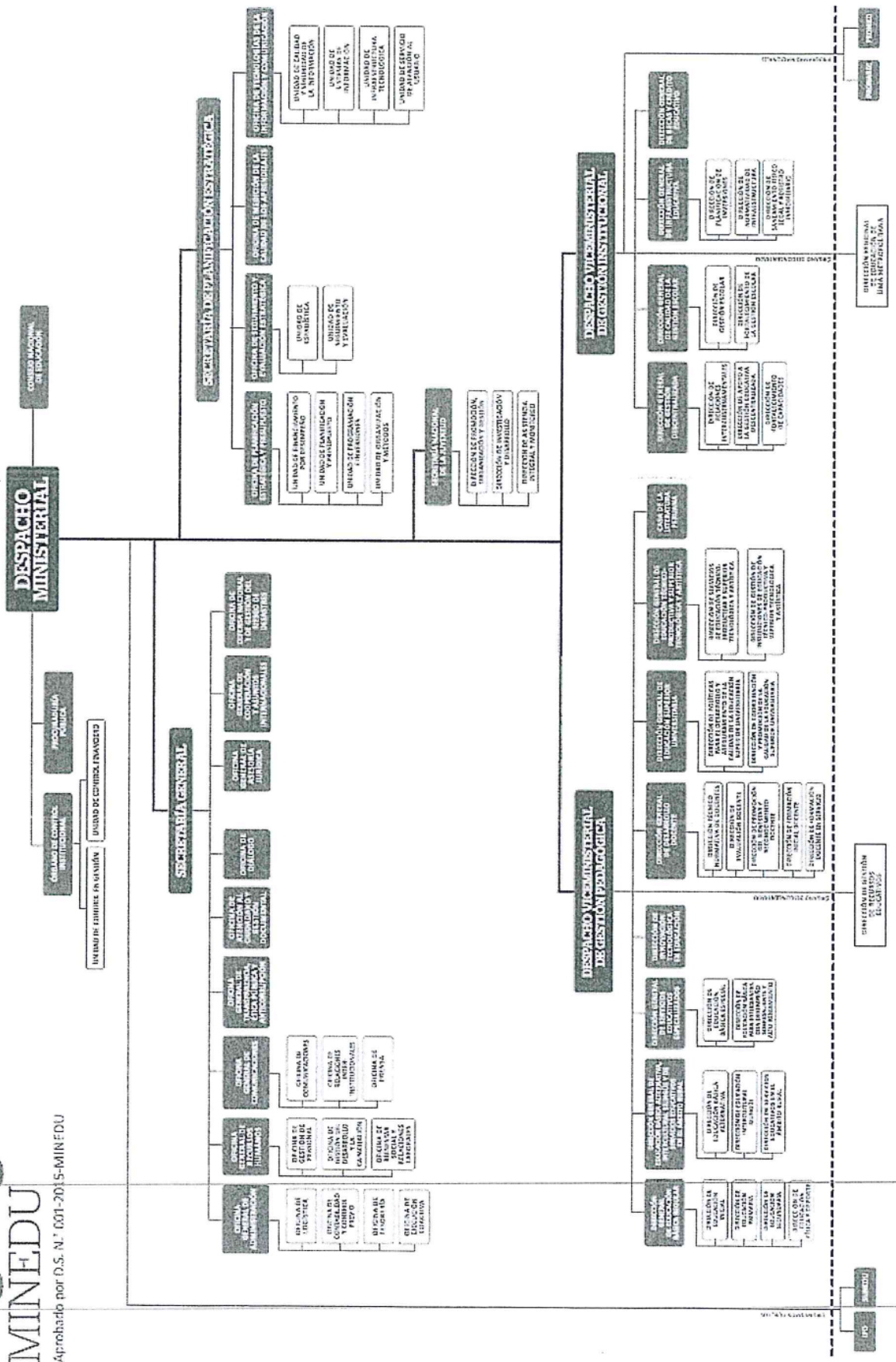
A continuación se presenta el Organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, hasta el tercer nivel organizacional:



HASTA EL TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL

# Organigrama MINEDU

Aprobado por D.S. N.º 001-2015-MINEDU



### 3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales.

#### 3.1. Misión, visión y valores

**Misión<sup>1</sup>:** Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados, desde enfoques de equidad e interculturalidad.

**Visión<sup>2</sup>:** Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.



#### Valores Institucionales:

- **Servicio:** Orientamos nuestro esfuerzo a lograr el bienestar de la ciudadanía teniendo el compromiso y la iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- **Respeto:** Otorgamos a los ciudadanos un trato digno y cordial. Reconocemos y valoramos los derechos, libertades y cualidades inherentes a todo ciudadano así como a las diversas tradiciones y expresiones culturales de nuestra sociedad.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones, buscamos generar lazos de confianza y compromiso con los ciudadanos.
- **Excelencia:** Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N°518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2016-2021.

## 3.2. Objetivos y Ejes estratégicos

| Objetivo Nacional Específico - Plan Bicentenario  | Objetivo Estratégico Sectorial - PESEM  | Objetivo Estratégico Institucional - PEI <sup>3</sup>   |
|---|---|---|
| Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad | Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes                                   | Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes                                   |
|   | Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad                   | Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad                   |
|   | Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje                          | Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje                          |
|   | Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento | Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento |
|   | Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales                           | Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales                           |



<sup>3</sup> Dado que el Plan Estratégico Institucional (PEI) requiere alinearse al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021, su proceso de elaboración se ha iniciado a partir de la aprobación del PESEM mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU el día 07 de junio de 2016.

## 3.3. Políticas institucionales

| N° | Denominación   | Norma de creación                                   | Tipo de intervención |   |
|----|--|---|----------------------|---|
|    |  |   | Sectorial            | Multisectorial  |
| 1  | Política Nacional de Educación Ambiental   | Decreto Supremo N° 017-2012-ED                      | -                    | MINEDU - MINAM  |
| 2  | Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)  | Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU                  | -                    | MINEDU - MINAM  |
| 3  | Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe   | Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU                  | SI                   | -   |
| 4  | Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021  | Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU           | SI                   | -   |
| 5  | Política Educativa Nacional  | Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED              | SI                   | -   |
| 6  | Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria   | Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU                  | SI                   | -   |
| 7  | Política de Calidad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED   | Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU                  | SI                   | -   |
| 8  | Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés "Inglés, puertas al mundo"   | Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU                  | -                    | MINEDU, MINCETUR, MINDEF, MININTER, PRODUCE, RREE, MINTRA, MTC, VIVIENDA, SERVIR, CONCYTEC, CNC |
| 9  | Plan de Implementación al 2021 de la Política Nacional de Enseñanza Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés - Política Inglés puertas al mundo | Decreto Supremo N° 007-2016-MINEDU                  | -                    | MINEDU, MINCETUR, MINDEF, MININTER, PRODUCE, RREE, MINTRA, MTC, VIVIENDA, SERVIR, CONCYTEC, CNC |
| 10 | Aprende Saludable  | Decreto Supremo N° 039-2014-PCM                     | -                    | MINEDU, MINSA y MIDIS   |
| 11 | Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  | Decreto Supremo N° 015-2016-PCM                     | -                    | MINEDU, CONCYTEC, PCM, MEF, PCM, MINAGRI  |
| 12 | Estrategia Nacional de Tecnologías Digitales en la Educación Básica  | Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU | SI                   | -   |
| 13 | Estrategia Nacional de Inclusión Financiera  | Decreto Supremo N° 051-2015-EF y 191-2015-EF        | -                    | MEF, MIDIS, MINEDU, SBS, BN y BCR   |
| 14 | Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021   | Decreto Supremo N° 004-2013-PCM                     | -                    | Todas las entidades de Administración Pública   |
| 15 | Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017  | Decreto Supremo N° 081-2013-PCM                     | -                    | Todas las entidades de Administración Pública   |



| N° | Denominación                             | Norma de creación              | Tipo de intervención |  |
|----|--|--------------------------------|----------------------|--|
|    |  |                                | Sectorial            | Multisectorial   |
| 16 | Política Nacional Antártica              | Decreto Supremo N° 014-2014-RE | -                    | MRREE, MINDEF, MINEDU, MINSA, MIPRO, MINEM, MINAM, PCM |
| 17 | Política Nacional de Seguridad Ciudadana | Decreto Supremo N° 012-2013-IN | -                    | PCM, MININTER, MINEDU, DEFENSORIA DEL PUEBLO           |

#### 4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

##### 4.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes para todos

| Función 01   | <i>Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad</i>  |
|--|--|
| Descripción de la Función  | Consiste en la universalización de educación temprana con calidad en niños y niñas de 3 a 5 años a través de la implementación de una propuesta pedagógica adecuada, que estimule el desarrollo cognitivo, de comunicación, de destrezas motoras gruesas y finas, socioemocional, conciencia ambiental, de salud general y bienestar.  |
| Estado al inicio de la gestión   | Al 2013, la cobertura neta de atención en el nivel inicial alcanzó 80.8%; según zona geográfica, este indicador alcanzó 82.6% en zonas urbanas y el 76.2% en zonas rurales.  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Universalización de la educación inicial</b></p> <p>Con el objetivo de universalizar el servicio de educación inicial para los menores de 3 a 5 años, desde el 2013 se han desarrollado acciones estratégicas en el marco del Programa Presupuestal (PP) 0091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular" en todas las regiones del país. En relación a la educación inicial, dicho PP busca que los niños y niñas de 3 a 5 años que no acceden a servicios de la Educación Básica Regular o que acceden a servicios que no responden a sus necesidades logren el acceso a servicios educativos de calidad.</p> <p>Para ello, se han realizado estudios de oferta y demanda que permiten sustentar, mediante expedientes técnicos, los insumos necesarios para la creación de los servicios educativos. Los expedientes técnicos contemplan información sobre meta de niños por atender, plazas docentes, infraestructura, equipamiento, materiales y mobiliarios requeridos, así como la definición de la alternativa más pertinente para asegurar el incremento de cobertura.</p> <p>En una labor articulada con las direcciones regionales de educación y las UGEL, se han desarrollado diferentes alternativas de atención: (i) CEI: Centros de Educación Inicial, (ii) PRONOEI de ciclo I: Programas no escolarizado de educación inicial dirigido a niños de 0 a 2 años, y (iii) PRONOEI de ciclo II: Programa no escolarizado de educación inicial dirigido a niños de 3 a 5 años, divididos en Programas de Entorno Familiar y Programas de Entorno Comunitario.</p> |



| Función 01   | <b>Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad</b>  |
|--|--|
|  | <p>A fin de asegurar una adecuada oferta de docentes de nivel inicial, se han desarrollado acciones estratégicas tales como la implementación de programas de segunda especialidad en inicial a docentes de primaria y programas de formación profesional a docentes de inicial EIB sin título pedagógico y promotores educativos comunitarios de ámbitos amazónicos.</p> <p>Sumado a ello, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo otorga becas para estudios de maestría, seminarios y pasantías en pedagogía a profesores de educación inicial, así como becas de pregrado en la modalidad vocación de maestro y educación intercultural bilingüe para la formación de docentes de educación inicial.</p>   |
| <p>Objetivos / Metas al 2016</p>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incrementar la tasa de cobertura total en educación inicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa neta de matrícula de educación inicial: 86%</li> </ul> </li> <li>✓ Fortalecer las capacidades de los docentes de educación inicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar 1,798 becas de especialización para docentes de inicial.</li> <li>• Otorgar 48 becas de maestrías para docentes de inicial.</li> </ul> </li> <li>✓ Asegurar la formación de docentes de educación inicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar 511 becas de pregrado "Vocación de Maestro" para formar profesores de educación inicial.</li> </ul> </li> </ul>   |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>En base a las acciones estratégicas desarrolladas, se ha logrado un avance significativo en la ampliación de la cobertura en educación inicial, alcanzando una tasa de 83.2% al 2015, con una proyección de 86.4% de la matrícula neta al 2016. En términos geográficos, la brecha urbano-rural ha disminuido considerablemente; en zonas rurales, la tasa incrementó de 76.2% en el 2013 a 83.9% en el 2015.</p> <p>A partir de la creación del Programa Presupuestal (PP) 0091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", i) se han creado nuevos servicios de educación inicial y ii) se vienen implementando nuevas alternativas de atención como los Programas no escolarizados (PRONOEI). Respecto al primer punto, en el 2016 se crearon 3,907 servicios de nivel inicial, de los cuales 1,961 están ubicados en zona rural y beneficiaron a un total de 1,082 Centros Poblados ubicados en dicho ámbito. Respecto al segundo, a la fecha existen 375 PRONOEI de entorno familiar y 11,014 PRONOEI de entorno comunitario. En suma, del total de servicios existentes para atender a los niños del nivel inicial, el 83% atiende a niños de II ciclo (3-5 años) y más del 60% de los servicios no escolarizados de dicho ciclo se ubican en zona rural.</p> <p>Se ha ampliado la oferta de docentes y mejorado las capacidades de docentes del nivel inicial. Actualmente están en marcha 2 programas de formación docente en el nivel inicial: Segunda Especialidad y Formación EIB. El programa de formación en Segunda Especialidad en Educación Inicial está dirigido a un total de 840 docentes de educación primaria que atienden servicios de educación inicial en ámbitos rurales (Cajamarca, La Libertad y Piura), mientras que el de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión está dirigido a 200 Profesoras Coordinadoras.</p> |
|  |  |





| Función 02   | <i>Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico</i>   |
|--|---|
| Descripción de la Función  | Consiste en asegurar el logro de los aprendizajes fundamentales, enfatizando en aquellos alumnos con bajos rendimientos académicos, a través de (i) el apoyo y refuerzo escolar que permita evitar riesgos académicos a aquellos alumnos que no están alcanzando el rendimiento esperado respecto de sus pares; y (ii) mejoras en los procesos de implementación del currículo, y de sus enfoques según las necesidades de los alumnos, diferenciando, de ser necesario, procesos para aquellos alumnos con bajo rendimiento.   |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>En el 2013, los resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), fueron los siguientes:</p> <p>En comprensión lectora, (i) 33.0% de los alumnos de 2do de primaria alcanzaron el nivel Satisfactorio, (ii) 51.3% el nivel En proceso y (iii) 15.8% el nivel En inicio. Según ámbito geográfico, en zonas urbanas el 38.5% alcanzó el nivel Satisfactorio, 51.9.8% el nivel En proceso y 9.6% el nivel En inicio; en el caso de las zonas rurales, los resultados fueron de 10.4%, 48.9% y 40.7% respectivamente.</p> <p>En matemática, (i) 16.8% de los alumnos alcanzaron el nivel Satisfactorio, (ii) 32.3% el nivel En proceso y (iii) 50.8% de los alumnos el nivel En inicio. En términos geográficos, el 19.4% de los alumnos de escuelas urbanas alcanzó el nivel Satisfactorio, 35.2% el nivel En proceso y 45.4% el nivel En inicio; en la zona rural, los resultados fueron 6.5%, 20.6% y 72.9% respectivamente.</p>   |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p>A fin de asegurar el logro de los aprendizajes fundamentales, enfatizando el aprendizaje en aquellos alumnos con bajos rendimientos académicos, el Ministerio de Educación ha implementado una serie de intervenciones pedagógicas que buscan mejorar el servicio educativo brindado, a través del <b>fortalecimiento de la práctica pedagógica de los docentes</b>.</p> <p>Estas intervenciones presentan enfoques y estrategias diferentes según el público objetivo al cual atiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Soporte Pedagógico</b>, intervención integral implementada desde el 2014, que busca mejorar el servicio educativo en las IIEE polidocentes completas de educación primaria, a fin de que los estudiantes logren las competencias esperadas en las áreas curriculares de comunicación, matemática, ciencia y ambiente y personal y social.</li> </ul> <p>La intervención se encuentra dividida en cuatro líneas de acción que agrupan estrategias y actividades dirigidas a actores específicos (i) fortalecimiento de competencias de docentes, implementado mediante talleres de actualización docente, visitas de observación, retroalimentación al docente y grupos de interaprendizaje para compartir experiencias de éxito o problemática común entre los docentes, (ii) refuerzo escolar, implementado a través de sesiones de nivelación escolar dirigida a los alumnos de 1ero-3ero de primaria con los rendimientos más bajos en las áreas de comunicación y matemática (iii) dotación de materiales y recursos educativos pertinentes y (iv) un trabajo de articulación con la familia y la comunidad, a través de Jornadas para padres y Encuentros familiares promovidos por el docente de aula.</p> |
|  |   |



## Función 02

**Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico**

- ✓ **Acompañamiento Pedagógico EIB**, implementado desde el 2012, este constituye el soporte pedagógico intercultural dirigido a fortalecer las capacidades de los profesores, promotores de programas no escolarizados y directores de educación inicial y primaria de IIEE EIB organizadas en Redes Educativas Rurales.

La articulación de estas IIEE en redes educativas permite la agrupación territorial para lidiar con la gran dispersión de IIEE. La implementación de esta estrategia se realiza mediante (i) visitas en aula, las cuales buscan mejorar y fortalecer el desempeño de los docentes a partir de la observación de una sesión de aprendizaje en aula, (ii) grupos de interaprendizaje entre el acompañante pedagógico y los docentes acompañados y (iii) talleres de actualización docente, los cuales constituyen una formación teórica-práctica.

- ✓ **Acompañamiento Pedagógico Unidocente y Multigrado**, implementada desde el 2010, es una estrategia de formación en servicio que busca mejorar las competencias de los docentes en IIEE unidocente y polidocente multigrado de educación primaria mediante asesorías pedagógicas personalizadas. Al igual que el Acompañamiento Pedagógico EIB, la estrategia implica la realización de: (i) visitas en aula, (ii) grupos de interaprendizaje y (iii) talleres de actualización docente.

- ✓ **Soporte Educativo Rural para Mejores Aprendizajes en Secundaria**, implementada desde el 2014 (antes llamado "Secundaria Rural Mejorada"), tiene por objetivo desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes de las IIEE del nivel secundario del ámbito rural. Para ello, brinda una oferta de programas de actualización y dotación de materiales, soporte pedagógico a los docentes de las áreas de Comunicación y Matemática.

Asimismo, implementa la articulación de la IE con la familia y la comunidad mediante el fortalecimiento de las instancias de la IE (especialmente el Comité de Tutoría, CONEI y municipio escolar), acompañamiento a la labor del equipo de docentes tutores, la prevención y promoción de las problemáticas de deserción y violencia escolar a partir de jornadas de sensibilización a actores de la comunidad local y el fortalecimiento de la articulación de actores locales para la atención y seguimiento de los casos de deserción y violencia escolar.





**Reforma curricular y materiales educativos de apoyo al docente**

Durante el año 2016, el Ministerio de Educación ha aprobado un nuevo currículo nacional de la Educación Básica, instrumento que define los aprendizajes que deben lograr los estudiantes en su educación básica, que articule la política pedagógica nacional y oriente las estrategias y políticas para la mejora de los aprendizajes y le da un sentido común al conjunto de esfuerzos que el Ministerio ha realizado en la mejora aprendizajes, competitividad docente y mejora de la gestión e infraestructura educativa.



| Función 02                | <i>Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico</i>  |
|---------------------------|--|
|                           | <p>Este nuevo currículo se caracteriza por (i) ser inclusivo, en tanto contiene orientaciones para las modalidades de educación básica especial y alternativa; (ii) reducir considerablemente la cantidad de competencias y capacidades a trabajar en el aula, (iii) contener un perfil de egreso acerca de los aprendizajes que deben alcanzar todos los estudiantes y (iv) buscar cambiar la cultura de evaluación, la cual no solo se concentra en la calificación final.</p> <p>Por otra parte se han desarrollado a su vez las Rutas del Aprendizaje, las cuales constituyen herramientas pedagógicas de apoyo a la labor del docente en el logro de los aprendizajes en tanto contienen el enfoque, competencias, capacidades, indicadores, y estándares a alcanzar al término de cada ciclo, así como orientaciones pedagógicas y sugerencias didácticas.</p> <p><b>Redes Educativas de Lima Metropolitana</b></p> <p>Las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio de experiencias y ayuda recíproca entre instituciones educativas y programas educativos públicos que forman grupos a partir de criterios de proximidad geográfica e identidad cultural. Estas se encuentran a cargo de un Coordinador Responsable (director de la IE) que cuenta con el soporte y asistencia técnica de los Equipos Pedagógicos Territoriales (EPT) de las UGEL, los cuales elaboran un Plan Coordinado y cumplen diversas funciones destinadas a fortalecer el rol pedagógico y la gestión educativa de la institución.</p> <p>Entre los principales objetivos de las redes educativas figuran (i) compartir equipos, infraestructura, experiencia docente; (ii) fortalecer la coordinación y trabajo articulado y (iii) formar comisiones de trabajo (comisión del buen inicio del año escolar, comisión del día del logro, de compromisos de gestión, de buenas prácticas, de gestión de riesgo y desastres, entre otras).</p> |
| Objetivos / Metas al 2016 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer las capacidades de los docentes de las escuelas polidocentes, multigrado y EIB. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15,773 docentes de 1ero a 2do grado de primaria (15.21%) atendidos mediante la estrategia de acompañamiento en el marco de soporte pedagógico.</li> <li>• 14,391 docentes (42.99%) atendidos mediante la estrategia de acompañamiento en el marco de acompañamiento pedagógico unidocente y multigrado.</li> <li>• 9,172 docentes (27.07%) atendidos mediante la estrategia de acompañamiento en el marco de acompañamiento pedagógico EIB.</li> <li>• 1,084 docentes atendidos mediante la estrategia de acompañamiento en el marco de SER+.</li> </ul> </li> <li>✓ Asegurar el refuerzo de aquellos alumnos que no están alcanzando el rendimiento esperado respecto de sus pares en las escuelas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 584,715 estudiantes (30.5% de la matrícula polidocente urbana) pertenecen a escuelas atendidas mediante la estrategia de refuerzo escolar en el marco de soporte pedagógico.</li> </ul> </li> <li>✓ Difundir el contenido y uso del nuevo Currículo Nacional</li> </ul>   |



| Función 02  | <b>Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico</b>  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el contenido y uso del nuevo Currículo Nacional a través de comunicación multicanal, cursos virtuales en PerúEduca y eventos presenciales</li> <li>✓ Fortalecer la gestión de instituciones educativas articuladas a Redes Educativas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2,511 instituciones educativas forman parte de una Red Educativa, atendiéndose así a un total de 758,848 alumnos.</li> </ul> </li> </ul>   |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p>     | <p>Al 2016 <b>Soporte Pedagógico</b> se implementa en 3,218 IIEE (45.6%) de 18 regiones del país, y capacita a 15,773 docentes de 1ero-2do de primaria y 4,342 docentes fortaleza, alcanzando a 584,715 alumnos de 1-3ero primaria (30.5 % de la matrícula Polidocente urbana)</p> <p>En el caso de <b>Acompañamiento Pedagógico Unidocente Multigrado</b> la intervención se implementa en 6,404 instituciones educativas (37% de cobertura) en 25 regiones del país, brindando atención a 174,107 estudiantes (42% de cobertura) y 14,391 docentes.</p> <p><b>Acompañamiento Pedagógico Bilingüe</b> se implementa en 4,112 instituciones educativas (24% de cobertura) en 19 regiones del país, brindando atención a 136,536 estudiantes (34% de cobertura) y 9,172 docentes.</p> <p><b>Soporte Educativo Rural para Mejores Aprendizajes en Secundaria (SER+)</b> al 2016 se implementa en 267 IIEE ubicadas en 12 regiones del país, para lo cual se desplegaron 204 acompañantes para acompañar a 1,084 docentes y beneficiar a más de 31,150 estudiantes.</p> <p>Sumado a ello, se han formado 139 <b>Redes Educativas</b> en Lima Metropolitana, las cuales 97 han sido monitoreadas (70%)</p> <p>El impacto de estas intervenciones se ven reflejadas en los resultados de la ECE 2015 respecto de la ECE 2013. Del 2013 al 2015, el nivel satisfactorio en Comprensión Lectora aumentó en 16.8 puntos porcentuales (de 33.0% a 49.8%) y en Matemática en 9.8 puntos porcentuales (de 16.8% a 26.6%).</p> <p>En términos geográficos, en zona urbana, el nivel satisfactorio en Comprensión Lectora aumentó en 18.8 puntos porcentuales (de 36.3% a 55.1%) y en zona rural en 12.6 puntos porcentuales (de 5.9% a 18.5%). Para el caso de Matemática, en zona urbana el nivel satisfactorio aumentó en 20.5 puntos porcentuales (de 8.6% a 29.1%) y en zona rural en 8.6 puntos porcentuales (de 3.7% a 12.3%).</p> |

| Función 03                | <b>Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa</b>   |
|---------------------------|---|
| Descripción de la Función | Consiste en la ampliación de la jornada escolar a 45 horas pedagógicas a través de la universalización de un modelo de servicio particular que mejora la propuesta pedagógica, la gestión escolar y las condiciones de aprendizaje en la escuela. |

| Función 03   | <i>Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa</i>  |
|--|--|
| Estado al inicio de la gestión   | En el año 2013, el 100% de los estudiantes matriculados en el nivel de secundaria recibían una jornada escolar de 35 horas pedagógicas.  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Jornada Escolar Completa</b></p> <p>A fin de mejorar la calidad de la educación secundaria, el Ministerio de Educación ha establecido desde el año 2015 la Jornada Escolar Completa (JEC), un nuevo modelo de servicio educativo que mejora la calidad del servicio de educación secundaria ampliando las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel secundario ampliando el horario de clases de 35 a 45 horas pedagógicas semanales, e incorporando un modelo de gestión, así como la dotación progresiva de equipamiento e infraestructura.</p> <p>El modelo de servicio de JEC tiene por objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar una oferta pedagógica pertinente que responda a las características, intereses y necesidades de los estudiantes a través de la implementación de diversas estrategias didácticas con el uso de recursos tecnológicos y la aplicación de herramientas pedagógicas.</li> <li>✓ Promover una gestión eficiente centrada en los aprendizajes contando con personal directivo, docente, de apoyo pedagógico y de soporte suficiente y competente, que promueve espacios de participación al interior de la institución educativa que generen una convivencia favorable para la formación de los estudiantes.</li> <li>✓ Contribuir con la mejora del servicio educativo del nivel secundario mediante la dotación de infraestructura, mobiliario, equipamiento y materiales educativos suficientes y adecuados para la implementación de la Jornada Escolar Completa.</li> </ul> <p>Para lograrlo, el modelo desarrolla tres componentes: (i) pedagógico, (ii) gestión y (iii) soporte. En el primer componente se brinda acompañamiento al estudiante mediante atención tutorial integral (ATI) y refuerzo pedagógico; acompañamiento al docente capacitándolo en herramientas pedagógicas, uso de la Plataforma Virtual JEC, integración de tecnologías al proceso de enseñanza y aprendizaje; y fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes en el área de Educación para el Trabajo (EPT) e idioma inglés. En el componente de gestión, la organización interna se desarrolla mediante un órgano directivo (conformado por Director, Subdirector), órgano pedagógico (conformado por docentes, coordinadores pedagógicos, coordinadores de tutoría y orientación educativa, coordinación de innovación y soporte tecnológico) y órgano de soporte al proceso pedagógico (conformado por coordinador Administrativo y de recursos educativos, secretaria, personal de mantenimiento, personal de vigilancia y psicólogo y/o trabajador social). Finalmente, el componente de soporte implica fortalecimiento de capacidades a personal docente y directivo, así como la mejora de infraestructura, equipamiento y mobiliario y la organización de aulas funcionales.</p> |







| Función 03                                  | <b>Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa</b>  |
|---|--|
|   | Sumado a ello, todas las instituciones de Jornada Escolar Completa implementan la enseñanza del idioma inglés, con el objetivo de que los estudiantes egresen de las escuelas públicas con un óptimo nivel del idioma, de acuerdo a estándares internacionales. Para asegurar la calidad de la enseñanza del idioma inglés se emplea (i) la metodología blended (ii) nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y (iii) herramientas tecnológicas de vanguardia.  |
| Objetivos / Metas al 2016                   | <p>✓ Asegurar la prestación de una jornada escolar con una duración adecuada de acuerdo a estándares internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 524,499 estudiantes (42% matrícula de IIEE urbanas) atendidos mediante la JEC.</li> </ul>   |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | <p>La intervención de <b>Jornada Escolar Completa (JEC)</b> se inició en el 2015 en 1,000 escuelas públicas de educación secundaria de todo el país, beneficiando a 343 mil estudiantes cubriendo 20.3% de la matrícula de secundaria pública. En el 2016, se amplió la cobertura a un total de 1,602 I.EE., beneficiando así a 524,499 estudiantes, los cuales representan al 29.6% de la matrícula de la secundaria pública.</p> <p>Esta intervención ha permitido contar con 10 horas más de clases semanales, 5 horas de inglés integrando a TICs, reforzamiento pedagógico y sesiones de aprendizaje en áreas priorizadas; una nueva organización con coordinadores pedagógicos y de tutoría, y personal CAS de soporte en cada IIEE (Psicólogos (1,589); Coordinadores Administrativos (1,595); Coordinadores de Innovación (1,660); Personal de Mantenimiento (455); Personal de Seguridad (4,802); Secretaria (1,089); así mismo, más de 12 mil docentes han sido capacitados y se han dotado de 85 mil laptops con 383 mil licencias de software educativo, acceso a internet, módulos prefabricados y mobiliarios a las instituciones educativas progresivamente.</p> <p>Tal como se demuestra en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2015, las IIEE JEC obtuvieron mejores resultados que las IIEE sin JEC: en Comprensión Lectora y en Matemáticas, las superaron en 24 y 25 puntos de la media promedio respectivamente.</p> <p>A partir de la nueva <b>Política de Inglés</b> 1,602 IIEE de secundaria pública con Jornada Escolar Completa cuentan con 5 horas a la semana de inglés, dictadas por 12,300 docentes a 524,499 de estudiantes.</p> <p>En el marco de esta nueva política, 4,900 profesores han sido capacitados en el modelo <i>Blended</i> (uso de software de auto-aprendizaje y sesiones presenciales), se han otorgado 1,000 becas TOEIC a alumnos y 10 becas TOEFL a profesores de inglés, se ha brindado capacitación lingüística y metodológica a 581 profesores de inglés becados en EEUU y Reino Unido, y 1,000 becas de inglés a alumnos destacados de 4to de secundaria.</p> <p>Asimismo, un total de 300 directores de escuelas con JEC accedieron a Diplomados en Gestión Escolar.</p> |



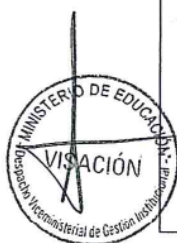
| Función 04   | <b>Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento</b>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | <p>Consiste en la identificación temprana de aquellos estudiantes con potencial o alto rendimiento académico, científico, artístico, deportivo, entre otros. Ello implica la provisión de servicios educativos a través de Colegios de Alto Rendimiento que cumplan estándares internacionales y que permitan el desarrollo y aprovechamiento de los talentos de estudiantes, a fin de obtener ventajas estratégicas para el país. Asimismo, implica el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los estudiantes de educación básica regular, así como la identificación y desarrollo de estudiantes con potencial deportivo para el posterior desarrollo de estos talentos.</p>   |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>Previo a la creación de los COAR, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú era la única institución educativa pública que brindaba el Programa Diploma del Bachillerato Internacional (IB). Con la creación de los Colegios de Alto Rendimiento, el número de estudiantes de instituciones educativas públicas que llevan el Programa Diploma del Bachillerato Internacional (IB) ha incrementado y se proyecta crecer en los siguientes años.</p> <p>Por otra parte, en el año 2013 se brindaban únicamente 2 horas de educación física a la semana, exclusivamente en las escuelas que contaran con docentes de dicha materia. Asimismo no existía una propuesta integral que promoviera un estilo de vida saludable entre la población estudiantil mediante la práctica regular, masiva e inclusiva del deporte, la educación física y la recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia nacional.</p>  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Colegios de Alto Rendimiento (COAR)</b></p> <p>Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) han sido creados por el Ministerio de Educación para la atención de estudiantes de alto desempeño de tercero, cuarto y quinto de secundaria de las escuelas públicas del país, a quienes se les brinda un modelo de servicio educativo con altos estándares de calidad, a fin de fortalecer su potencial académico, artístico y deportivo y enriquecer su formación como personas íntegras y comprometidas con el desarrollo de su comunidad y país.</p> <p>Sobre la base de un sistema de meritocracia, cada COAR atiende por promoción a 100 estudiantes que hayan demostrado su excelencia académica, deportiva o artística durante el 2do grado de secundaria en escuelas públicas, salvo el COAR Lima que atiende a 300 estudiantes por promoción.</p> <p>Los COAR cuentan con un plan de estudios de 60 horas semanales (incluyendo 10 horas de inglés), atención psicopedagógica y tutoría individualizada, desarrollo del Proyecto de Vida durante los tres años de permanencia en el COAR, alimentación balanceada, tópicos, y todos los materiales necesarios para el aprendizaje, profesionales docentes de carrera y profesionales de disciplinas diversas capacitados por la Organización de Bachillerato Internacional y acceso al Programa Diploma del Bachillerato Internacional (IB) en 4to y 5to de secundaria.</p> <p><b>Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar</b></p> |



| Función 04   | <b>Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento</b>  |
|--|---|
|  | <p>El Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar surge con el objetivo de mejorar la Educación Física y el Deporte Escolar en todas las instituciones educativas del país, contribuyendo al desarrollo integral del estudiante.</p> <p>El Plan se basa en (i) incrementar las horas de Educación Física de 2 horas a 5 horas en las instituciones educativas públicas del país a través de una gestión de redes, (ii) fortalecer las capacidades de los Profesores de Educación Física (PEF), Coordinadores Regionales, Acompañantes Pedagógicos de Redes de Educación Física, Profesores de Primaria, Profesores del área curricular de Educación Física, Directores de II.EE. y especialistas DRE a través de la capacitación y actualización, logrando mejorar sus capacidades profesionales, (iii) ampliar la cobertura de atención a través de la contratación de profesores de Educación Física, (iv) optimizar el uso de la infraestructura deportiva existente en las instituciones educativas, (v) equipar con materiales deportivos a las instituciones educativas para el logro de los aprendizajes en Educación Física.</p> |
|  <p>Objetivos / Metas al 2016</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar el talento y aprovechar el potencial de los jóvenes más destacados de escuelas públicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 COAR atienden a 4,350 estudiantes</li> </ul> </li> <li>✓ Promover el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los estudiantes de educación básica regular <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,457,058 alumnos mediante el Plan de Fortalecimiento de la EE.FF. (33% de estudiantes atendidos)</li> </ul> </li> </ul>   |
|   <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>En el año 2015 operaron 14 Colegios de Alto Rendimiento (13 en regiones y 1 en Lima) atendiendo a una población total de 2,250 estudiantes a nivel nacional. En el 2016, con la apertura de 8 nuevos COAR, esta población se ha incrementado a un total de 4,350 estudiantes atendidos. Para el 2017, se proyecta la apertura de 3 nuevos COAR lo que se traducirá en una población de 6,750 estudiantes a nivel nacional.</p> <p>Los COAR cuentan con infraestructura académica, administrativa y de residencia que permite a los alumnos recibir un servicio educativo de alta calidad. Los 13 COAR creados el año 2014 y que iniciaron operaciones el año 2015 fueron acreditados como "Colegios del Mundo del IB" por la Organización del Bachillerato Internacional, lo que permite que los estudiantes de cuarto y quinto año de educación secundaria desarrollen la currícula establecida en el "Programa del Diploma". Los 08 COAR creados el año 2015 iniciaron el proceso de autorización para ser acreditados como "Colegios del Mundo del IB".</p>   |
|    | <p>En el año 2016, se suscribieron adendas de los convenios suscritos con los Gobiernos Regionales de Amazonas, San Martín, Cusco, Tacna, Moquegua, Pasco, Junín y La Libertad, Piura, Puno, Ayacucho y Huancavelica para el funcionamiento de los Colegios de Alto Rendimiento. Se cuenta con convenios suscritos con Tumbes y Lima para la implementación de nuevos COAR en dichas regiones.</p>  |







| Función 04 | <i>Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento</i>   |
|------------|--|
|            | <p>En el 2015, un total de 381 estudiantes llevaron el IB (300 de 4to de secundaria y 82 de 5to de secundaria), mientras que en el 2016 este número se ha casi quintuplicado, lográndose que 1,900 estudiantes lleven el IB (1,600 de 4to de secundaria y 300 de 5to de secundaria). Para los años 2017 y 2018 se proyecta un crecimiento de número de estudiantes a 4,000 y 5,000 respectivamente.</p> <p>Por otro lado, a fin de promover el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los estudiantes de educación básica regular, el MINEDU aprobó el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar.</p> <p>Al año 2015, se han focalizado 3,281 escuelas de nivel primario y secundario, ampliando la cobertura educativa a un 29% de los estudiantes de primaria y secundaria a nivel nacional, llegando a un total de 1,3 millones de estudiantes. Se implementaron 493 Redes (441 urbanas / 52 rurales) y 542 Núcleos Concentrados Menores y se contrataron 4,538 profesores de educación física. Asimismo, se llevaron a cabo los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, en donde participaron aproximadamente 3 millones de estudiantes.</p> <p>Al 2016, el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar se encuentra implementado en 3,622 instituciones educativas, llegando a un total de 1,457,058 alumnos (33% de estudiantes atendidos).</p> |






| Función 05   | <i>Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas</i>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | <p>Consiste en asegurar que los estudiantes y docentes cuenten con materiales y recursos educativos que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos. Esto implica la llegada oportuna de los materiales educativos que faciliten la implementación del currículo y que respondan al contexto socio cultural y ambiental de los alumnos. Asimismo, implica la suficiencia de recursos educativos, principalmente tecnológicos, que permitan el desarrollo de la creatividad y la curiosidad.</p>   |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>Al 2013, la adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales educativos que se repartían a las instituciones educativas a nivel nacional eran gestionadas por cada una de las áreas responsables de manera independiente. No existía una unidad que centralice todos los pedidos de las direcciones y que pudiese especializarse en la materia.</p>   |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p>En el 2014, se crea la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, con el objetivo de centralizar las actividades de supervisión y coordinación de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales y recursos educativos, a fin de asegurar su llegada oportuna a instituciones educativas.</p> <p>Sumado a ello, se han implementado diversas estrategias de gestión a fin de agilizar los procesos de convocatoria y contratación. El principal instrumento es el uso de "contratos bolsa", tanto de impresión como de transporte, los</p> |



| Función 05   | <i>Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas</i>  |
|--|---|
|  | <p>cuales consisten en la convocatoria de procesos centralizados para maximizar beneficios de contratar a escala, uniformizar requerimientos e incrementar la efectividad de la entrega de materiales.</p>  |
| <p>Objetivos / Metas al 2016</p>    | <p>Para el 2016, se tuvieron las siguientes metas de distribución de materiales, según los diferentes niveles educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inicial <ul style="list-style-type: none"> <li>• 413, 650 cuadernos de trabajo para niños de 4 años</li> <li>• 497, 940 cuadernos de trabajo para niños de 5 años</li> <li>• 66,000 módulos de biblioteca de aula</li> <li>• 1,000 módulos de material concreto focalizado de aula</li> <li>• 55,000 módulos de sesiones de aprendizaje para docentes</li> </ul> </li> <li>✓ Primaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,798,600 cuadernos de trabajo de 1° a 6° grado de comunicación</li> <li>• 1,968,700 cuadernos de trabajo de 1° a 6° grado de matemática</li> <li>• 389,620 kit de evaluación para estudiantes de 2° grado</li> <li>• 337,320 kit de evaluación para estudiantes de 4° grado</li> </ul> </li> <li>✓ Secundaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2,207,385 textos escolares de comunicación para estudiantes</li> <li>• 1,942,500 cuadernos de trabajo de comunicación para estudiantes</li> <li>• 2,207,385 textos escolares de matemática para estudiantes</li> <li>• 1,942,500 cuadernos de trabajo de matemática para estudiantes</li> <li>• 1,942,500 unidades de Persona, Familia y Relaciones Humanas 1º a 5º grado</li> <li>• 1,942,500 unidades de Antología Literaria de 1° a 5° grado</li> <li>• 1,942,500 unidades de Comprensión Lectora de 1° a 5° grado</li> </ul> </li> <li>✓ EIB <ul style="list-style-type: none"> <li>• 92,873 cuadernos de trabajo en 22 lenguas originarias para niños de 4 y 5 años</li> <li>• 367,096 cuadernos de trabajo en 22 lenguas originarias para estudiantes de II.EE de EIB.</li> <li>• 188,862 cuadernos de trabajo en 22 lenguas originarias para estudiantes de II.EE. de EIRL.</li> </ul> </li> </ul> |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p>   | <p>En el 2015, se distribuyeron los siguientes materiales a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 851,840 cuadernos de trabajo "Aprendamos Jugando" para niños de 4 y 5 años de educación inicial.</li> <li>• 2,129,629 unidades de Soporte Pedagógico para estudiantes 1° a 3° grado de primaria.</li> <li>• 3,938,556 cuadernillos de tutoría para estudiantes de 1° a 6° grado de primaria.</li> <li>• 865,320 cuadernos de trabajos para estudiantes de 1° al 6° de educación primaria en las áreas comunicación, matemática y personal social en lenguas originarias (aimara, quechua chanka, ashaninka, entre otros).</li> </ul>   |

| Función 05 | <i>Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas</i>   |
|------------|--|
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 569,410 cuadernos de trabajo para estudiantes de 1° al 6° de educación primaria en lenguas originarias.</li> <li>• 1,552,231 cuadernos de comprensión lectora para estudiantes de 1° a 5° de secundaria.</li> <li>• 1,122,410 módulos de antologías literarias para estudiantes de 1° a 5° de educación secundaria.</li> <li>• 902,830 textos de persona, familia y relaciones humanas para estudiante de 1° y 2° grado de educación secundaria.</li> <li>• 532 Kit estándar para estudiantes en el marco del plan nacional de fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar</li> </ul> |

| Función 06   | <i>Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo</i>  |
|--|--|
|  <p>Descripción de la Función</p>   | <p>Consiste en la provisión de servicios educativos pertinentes y de calidad en aquellas poblaciones usualmente excluidas. Esto implica la provisión de servicios educativos interculturales bilingües (EIB) a poblaciones quechua, aymara y amazónica, que permita el aprendizaje en sus lenguas así como en castellano, considerando los conocimientos de sus culturas originarias. Asimismo, implica el desarrollo de estrategias que aseguren que niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales accedan a los servicios educativos de educación básica regular, alternativa o a servicios educativos especializados que garanticen su desarrollo educativo.</p>  |
|  <p>Estado al inicio de la gestión</p>   | <p>Durante el 2013 se aprobaron los procedimientos para el Registro de instituciones educativas y docentes EIB lo que ha permitido contar con información precisa sobre la demanda de EIB en nuestro país. En el 2016 se aprobó el Plan Nacional de EIB que es la herramienta que orienta la implementación de la política pública de EIB en las diferentes instancias educativas profundizando, de esta manera, el tratamiento curricular y el diseño de una propuesta pedagógica EIB. Por otro lado se ha impulsado la formación de los docentes bilingües necesarios y el modelo de gestión adecuado para atender la diversidad.</p> <p>De acuerdo al Censo Escolar, en el 2011 se atendió a un total de 40,235 niños y jóvenes con discapacidad en la modalidad de <b>Educación Básica Especial</b>. Del total, 23,967 estudiantes con discapacidad leve en escuelas inclusivas fueron atendidos mediante en escuelas inclusivas, mientras que 16,268 estudiantes con discapacidad severa fueron atendidos en CEBEs y PRITE</p> <p>Al 2011, existían un total de 3,594 instituciones educativas rurales con nivel secundario, atendiendo a un alumnado de 317,932 estudiantes.</p> |
|  <p>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p> | <p>Para brindar un servicio de educación intercultural bilingüe de calidad, se ha formulado el <b>Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe</b>, aprobado por Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU. En él se establece que las instituciones educativas deben contar como mínimo con las siguientes características: (i) cuentan con docentes que conocen la cultura y hablan la lengua de los estudiantes además del castellano, (ii) implementación de un currículo pertinente y una propuesta pedagógica de EIB, (iii) cuentan con</p>   |

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Función 06</b> | <b>Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo</b> |
|-------------------|---|

materiales educativos pertinentes culturalmente, tanto en lengua originaria como en castellano y los utilizan adecuadamente, (iv) desarrollan una gestión moderna y participativa de la escuela, articulada a una red educativa.

Estos criterios de calidad se implementan mediante tres diferentes formas de atención de acuerdo a la realidad socio-cultural y lingüística de sus destinatarios: i) EIB de Desarrollo Cultural y Lingüístico, que atiende a estudiantes indígenas que tienen como lengua materna o de uso predominante la lengua originaria; ii) EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, que atiende a estudiantes que siendo de pueblos originarios tienen como lengua materna o de uso predominante el castellano y que demandan revitalizar su lengua originaria; iii) EIB en Ámbitos Urbanos que atiende a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos y periurbanos.

Mediante el programa presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular", el Ministerio de Educación busca que niños, niñas y adolescentes de 3 a 16 años que no acceden a servicios de la Educación Básica Regular, que acceden a servicios que no responden a sus necesidades de acceso y/o que se encuentren en riesgo de interrumpir su escolaridad, logren el acceso a servicios educativos de calidad. Dentro de los modelos establecidos, se encuentran las **formas de atención diversificadas** (CRFA, Secundaria Tutorial y Secundaria con residencia estudiantil).

Estos son modelos alternativos implementados en zonas altamente dispersas del ámbito rural dirigidos a niños y adolescentes que han culminado el 6º grado de primaria, con un máximo de 3 años de extra edad y cuya distancia de la comunidad al lugar de origen es mayor a 75 minutos. Las Formas de Atención se implementan a través de 3 modelos: (i) Secundaria Tutorial, (ii) Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), y (iii) Secundaria con residencia estudiantil (Hogares Interculturales).

La **Educación Básica Especial** es una modalidad de atención transversal al sistema educativo que tiene como finalidad asegurar la educación básica de las personas con discapacidad (motora, auditiva, visual, intelectual y multidiscapacidad). Su población objetivo está constituida por las personas con discapacidad entre 0 y 20 años.

El modelo establece que entre 0 y 3 años la atención educativa es a través de un Programa de Intervención Temprana (PRITE). Luego de ello, el desarrollo educativo de los estudiantes con discapacidad leve debe realizarse a través de las II.EE. Inclusivas de la Educación Básica Regular (EBR), para lo cual contará con el asesoramiento del servicio SAANEE, equipos de asesoramiento itinerante conformados por personal docente y no docente, especialistas en la educación especial. En el caso de los estudiantes con discapacidad severa, su atención educativa posterior al PRITE se realizará a través de los Centros Educación Básica Especial (CEBE).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
- Viceministerio de Gestión Institucional -  
VISACION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
- Secretaría General -  
VISACION



PLANIFICACION ESTRATEGICA  
- Secretaría -  
VISACION





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
- Viceministerio de Gestión Pedagógica -  
VISACION  
DESPACHO





| Función 06                                  | <i>Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo</i>   |
|---|---|
|   | <p>Como parte del modelo de atención, se prioriza la adecuación de infraestructura en los centros de atención, se distribuyen módulos de materiales, equipos y recursos educativos, se realiza la contratación de plazas de profesionales no docentes y apoyo pedagógico y se realiza trabajo de sensibilización con familias, docentes y especialistas de DRE y UGEL.</p> <p>La intervención de <b>Rutas Solidarias</b> inició en el año 2012 con el objetivo de incrementar el acceso a servicios educativos y disminuir la deserción escolar en zonas rurales a través de la entrega de bicicletas y sus respectivos complementos a estudiantes en Instituciones Educativas públicas.</p>  |
| Objetivos / Metas al 2016                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar la prestación de un servicio educativo adecuado a las necesidades de la población con discapacidad.</li> <li>✓ Crear 100 plazas docentes para EBE a y 271 contratos CAS de perfiles no docente.</li> <li>✓ Asegurar una adecuada cobertura de servicios educativos en zonas rurales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 68 CRFAs implementados albergan a un total de 4,247 estudiantes.</li> <li>• 123,000 bicicletas repartidas por el programa Rutas Solidarias.</li> </ul> </li> </ul>  |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | <p>A fin de garantizar un servicio EIB de calidad, el Ministerio de Educación ha (i) creado el Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB, (ii) creado el Registro Nacional de Docentes Bilingües, (iii) diseñado e implementado la Propuesta Pedagógica EIB, (iv) elaborado y dotado de materiales educativos culturalmente pertinente a estudiantes y profesores en 22 lenguas originarias, 4 variantes del quechua y en castellano como segunda lengua, (v) creado la Comisión Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe (CONEIB) como un espacio de diálogo entre los pueblos indígenas y el MINEDU, (vi) formado y capacitado a docentes bilingües para la atención en las escuelas EIB, (vii) desarrollado el soporte pedagógico intercultural a las escuelas ubicadas en redes y de acompañamiento pedagógico e (viii) iniciado el proceso de normalización de 33 lenguas originarias y oficializado sus alfabetos.</p> <p>A la fecha, 62% de los docentes de IIEE EIB cuentan con competencias lingüísticas para la EIB inicial y primaria; los docentes del 30% de las IIEE EIB de inicial y primaria implementan un currículo pertinente y una propuesta pedagógica de EIB; 80% de las IIEE EIB reciben materiales educativos pertinentes de inicial y primaria en lengua originaria.</p> <p>Para el 2016 se cuentan con 68 CRFA los cuales atienden a un total de 4,247 estudiantes, 32 IIEE funcionan bajo el modelo de <b>Secundaria Tutorial</b> donde asisten 621 estudiantes y 16 <b>Internados</b> que albergan a 492 estudiantes.</p> <p>En el marco de la Educación Básica Especial, conforme al Censo Escolar, en el 2015 se atendió a un total de 28,400 estudiantes con discapacidad leve en escuelas inclusivas, a su vez que 16,986 niños y jóvenes con discapacidad severa fueron atendidos en CEBE y PRITE.</p> <p>Se ha distribuido módulos de materiales, equipos y recursos educativos a 243 Centros de Educación Básica Especial, 10 Centros de Recursos y 37</p> |



| Función 06   | <b>Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo</b>  |
|--|--|
|   | <p>Programas de Intervención Temprana; 4,751 textos escolares en sistema braille que beneficiaron a 795 estudiantes con ceguera y sordoceguera a nivel nacional, kits para 805 estudiantes con ceguera y sordoceguera a nivel nacional.</p> <p>Asimismo, se crearon 20 nuevos Centros de recursos de EBE, existen 29 proyectos de inversión pública en cartera para la construcción/ sustitución o mejoramiento de PRITE y CEBE y 274 IIEE inclusivas recibieron transferencia presupuestal para el acondicionamiento de la infraestructura de sus locales escolares y/o adquisición de materiales para discapacidad.</p> <p>Se priorizó la contratación de 271 plazas de profesionales no docentes y apoyo pedagógico, se fortaleció el trabajo con familias de 1,562 docentes, no docentes y especialistas de DRE y UGEL y la especialización de 895 profesionales de los CEBE y PRITE.</p> <p>Se estableció el reconocimiento de "Escuelas Valora" para instituciones educativas públicas y privadas de EBR y EBA, mediante el cual 56 instituciones educativas fueron beneficiadas con acondicionamiento de infraestructura, adquisición de material especial y equipamiento menor, dotación de material, fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos, capacitación a docentes y capacitación a directivos.</p> <p>En el 2016, se generalizó la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes adaptada para estudiantes con discapacidad visual y auditiva. Para lo cual, se emplearon pruebas en sistema braille y macro tipo, y el apoyo de los intérpretes para el caso de estudiantes con discapacidad auditiva.</p> <p>Por otra parte, a fin de contribuir al mejoramiento del acceso a servicios educativos y reducción de la deserción escolar en instituciones de educación básica, se lanzó la iniciativa <b>Rutas Solidarias</b>, en el marco de la cual se completó la adquisición y distribución de 123,010 bicicletas, cascos y chalecos destinados a reducir los tiempos de viaje de los estudiantes de 5,500 IIEE y reducir los niveles de deserción escolar.</p> |

| Función 07  | <b>Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad</b>  |
|---|--|
|   | <p>Consiste en implementar un proceso de licenciamiento. Para el caso de universidades, este proceso está a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, quien verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario. Para el caso de institutos y escuelas de educación superior este proceso está a cargo del Ministerio de Educación, así como de las Direcciones Regionales de Educación, instancias encargadas de autorizar la provisión del servicio educativo.</p> |
| Estado al inicio de la gestión  | En las últimas décadas para mejorar el acceso a la educación superior el Estado promovió la creación y funcionamiento de instituciones educativas de educación superior con o sin fines de lucro. De esta manera, entre 1999 y 2011, se crearon 22 universidades públicas y 52 universidades privadas. De  |

| Función 07   | Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad   |
|--|--|
|  | <p>este modo, la educación superior universitaria pasó de tener a 412 mil a 933 mil alumnos entre 1999 y 2011.</p> <p>Si bien se mejoró el acceso a la educación superior, no existió una mejora en la calidad de formación en superior universitaria. Dicha situación se evidencia en las evaluaciones de rankings internacionales tales como el ranking QS 2015-2016, el cual muestra que sólo 3 universidades peruanas se encuentran entre las mil mejores universidades a nivel mundial.</p>   |
| <p>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p>     | <p>En el 2014 se aprobó la <b>Ley Universitaria</b> (Ley N° 30220), a partir de la cual se puso en marcha un proceso de Reforma Universitaria, el cual se oficializó a través de la aprobación de la <b>Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria</b> en el 2015.</p> <p>Dicha política presenta los principios, pilares y lineamientos, así como las acciones estratégicas e instancias responsables en el aseguramiento de las condiciones de calidad educativa universitaria en todo el país. La organización de este nuevo sistema universitario se basa en cuatro pilares: (i) información confiable y oportuna, (ii) fomento para mejorar el desempeño, (iii) acreditación para la mejora continua y (iv) licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.</p> <p>La <b>Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)</b> es el organismo supervisor, con independencia administrativa, presupuestal y técnica, que establece las <b>Condiciones Básicas de Calidad (CBC)</b> a partir de los cuales se definen los estándares necesarios que deben cumplir las universidades para obtener el <b>Licenciamiento</b>, proceso iniciado en el 2016.</p> <p>En el caso de la educación superior técnica, la <b>Ley de Institutos</b>, aprobada en el 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES).</p> <p>En el marco de dicha ley, se aprobó el <b>Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST)</b>, el cual tiene por objetivo mejorar el servicio de educación superior tecnológica pública en 11 IEST a nivel nacional.</p> <p>Para fomentar la calidad de la educación superior se han desarrollado <b>Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria</b>, los cuales consisten en la transferencia de recursos a favor de las universidades públicas, condicionadas al cumplimiento de actividades orientadas a la mejora de la gestión institucional.</p> |
| <p>Objetivos/<br/>Metas al 2016</p>  | <p>✓ Asegurar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de las universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Finalizar las dos primeras etapas del proceso de licenciamiento (Revisión Documentaria y Verificación) de los tres primeros grupos de universidades al 2016: 45 instituciones (15 públicas y 30 privadas)</li> </ul>  |

| Función 07  | Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad   |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminar con la primera etapa del cuarto grupo de universidades al 2016: 17 instituciones (5 públicas y 12 privadas).</li> <li>✓ Fortalecer la prestación de los servicios educativos en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el servicio de educación superior tecnológica pública en once (11) IEST a nivel nacional.</li> </ul> </li> </ul>  |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p>     | <p>A finales del 2016, han obtenido <b>Licenciamiento Institucional</b> ocho universidades privadas: Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTECH) y Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad del Pacífico (UP), Universidad Privada Cayetano Heredia (UPCH), Universidad de Lima (UL), Universidad para el Desarrollo Andino (UDEA), Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (UCAL) y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE).</p> <p>Los tramos establecidos en el mecanismo de <b>Compromisos de Gestión</b> considera el cumplimiento de la adecuación a la Ley Universitaria, el registro y validación de información de postulantes, ingresantes, estudiantes matriculados y docentes, y la elaboración e implementación de tableros de seguimiento para el plan de contrataciones y proyectos de inversión pública para mejorar la ejecución presupuestal.</p> <p>Se gestionó la aprobación de un Decreto Supremo para la transferencia de recursos por el cumplimiento de compromisos estratégicos, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos con Universidades Públicas. Se implementó a través de la aprobación del Decreto Supremo N° 233-2016-EF que autoriza la transferencia de recursos a las universidades públicas en el marco de los convenios suscritos.</p> <p>El grado de cumplimiento de las actividades de los 3 primeros tramos de los compromisos ha sido del 92%, habiendo completado 11 de las 12 universidades el 100% de los compromisos. Estas universidades cumplieron con las metas establecidas de ejecución presupuestal a junio 2016, con la elaboración de herramientas de seguimiento de los procesos de contrataciones e inversiones públicas y con registrar información validada de los últimos dos años (2014 y 2015) en el Sistema de Recojo de Información del MINEDU de matriculados, egresados, postulantes, ingresantes, personal docente y administrativo.</p> <p>En el marco del proceso de <b>Licenciamiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos</b>, se realizó la evaluación de 793 expedientes de instituciones de educación superior tecnológica, 68 fiscalizaciones y 23 supervisiones.</p> |
|   | <p>En el marco del <b>Plan de Fortalecimiento</b> de los 11 Institutos, se realizó capacitaciones a Directores y Jefes de Áreas Académicas (JAA) de los IEST seleccionados.</p>  |



| Función 08   | <b>Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa</b>  |
|--|---|
| Descripción de la Función  | Consiste en el diseño y puesta en marcha de un sistema integrado que brinde información confiable, oportuna y accesible a todos los actores del sistema educativo. Este sistema facilitará la instauración de una cultura de la calidad y reducirá considerablemente la asimetría de información sobre la provisión del servicio educativo de nivel superior.   |
| Estado al inicio de la gestión   | A fin de promover la calidad de la educación superior y su pertinencia al mercado laboral, se identificó – desde el gobierno y la academia— la necesidad de contar con información de calidad sobre la educación superior que pueda ser utilizada por la población –especialmente jóvenes y sus padres— para una mejor toma de decisiones respecto a sus estudios postsecundarios. Sin embargo, a pesar del consenso respecto a esta necesidad, al 2011 no había sido posible implementar medidas concretas para lograr este objetivo.  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Sistema de Recojo de Información - SRI</b><br/>Se encuentra en construcción la primera herramienta de recolección de información: el Sistema de Información de Educación Superior. Mediante esta herramienta se inició el recojo de información sobre datos de la institución educativa, oferta educativa, postulantes, ingresantes, matrículas y egresados hacia el año 2014.</p> <p><b>Sistema de Información de Educación Superior</b><br/>La implementación de este sistema de información busca proveer a través de productos y servicios, información enriquecida, confiable y oportuna del sistema de educación superior, para la toma de decisiones de la comunidad educativa, sociedad civil organizada, población en general y el estado.</p> <p>Esta iniciativa se encuentra dividida en cuatro líneas de acción: (i) Institucionalización y difusión del sistema de información, (ii) Gestión de la información (iii) Análisis de la información y generación de indicadores, (iv) Fomento de la mejora en el uso y gestión de la información en la IE.</p> <p><b>Observatorio de Educación y Empleo “Ponte en Carrera”</b><br/>Consiste en una plataforma web que brinda información confiable y gratuita sobre la oferta formativa y demanda laboral para la mejor toma de decisiones de los jóvenes respecto a su futuro profesional. El portal presenta información referente a la educación superior y demanda laboral, tal como las instituciones educativas ofertantes, carreras, duración, costo y remuneraciones promedio.</p> |
| Objetivos / Metas al 2016  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proveer información confiable y oportuna para la toma de decisiones en educación superior: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del observatorio Ponte en Carrera y difusión de su contenido.</li> <li>• Validación de la totalidad de información de postulantes, ingresantes, matrículas y egresados para el SIES e incorporación de información de grados y títulos, becas y crédito educativo, presupuesto de IE públicas y mercado laboral.</li> </ul> </li> </ul>  |
| Resultados obtenidos al  | A partir de la suscripción e implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de  |



| Función 08          | <b>Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa</b>  |
|---------------------|---|
| final de la gestión | <p>Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, en el año 2015 se lanzó el portal web <i>ponteencarrera.pe</i>.</p> <p>Actualmente <i>ponteencarrera.pe</i> brinda información para más de 5,500 opciones formativas, correspondientes a 133 universidades y 931 institutos a nivel nacional. Como resultado, a la fecha, <i>ponteencarrera.pe</i> ha logrado desde su lanzamiento más de 619,989 visitas, correspondientes a alrededor de 463,635 usuarios únicos.</p> <p>En el marco del <b>Sistema de Recojo de Información</b>, a la fecha se cuenta con información respecto al 80% de nóminas de matrículas 2014-2015, y el 93% de nóminas de egresados 2010-2014 de Universidades públicas y privadas. Del mismo modo se cuenta con información de postulantes e ingresantes a partir del año 2014.</p> <p>Finalmente, como parte del <b>Sistema de Información de Educación Superior – SIES</b>, se realizó un diagnóstico de sistemas de información en ocho (08) universidades públicas, así como un piloto de generación de nuevos indicadores según universidad: procedencia de colegios de estudiantes de primer año; duración promedio de carrera y carreras con mayor deserción.</p> |



| Función 09                     | <b>Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región</b>  |
|--------------------------------|---|
| Descripción de la Función      | <p>Consiste en diseñar y desarrollar mecanismos que articulen el desarrollo de competencias necesarias para el adecuado desempeño laboral, tales como alianzas orientadas a la investigación y producción de conocimiento. Para ello es importante incentivar y acompañar el análisis de la demanda social y productiva para identificar las competencias mínimas necesarias para la inserción laboral.</p>   |
| Estado al inicio de la gestión | <p>En el Perú la articulación entre la oferta formativa y la demanda del mercado laboral es bastante débil, pues a nivel general es escasa la correspondencia entre las competencias desarrolladas en las instituciones educativas y las competencias demandadas por empresas y empleadores. El 2003, el MINEDU aprobó el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, conformado por 20 familias profesionales y 120 títulos profesionales, como referente para el diseño y elaboración de programas curriculares en Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Tecnológica. A inicio de la gestión se observó que esta organización no respondía a los requerimientos y necesidades actuales del mercado, encontrándose perfiles desfasados y desarticulados con la demanda laboral. Asimismo, se encuentra que la calidad pedagógica y de gestión de este nivel educativo es baja.</p> <p>Por otro lado, se necesitaba que un mayor número de jóvenes con capacidades técnicas ingresen al mercado laboral para cubrir brechas</p> |



Función 09

**Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región**

identificadas largamente por empleadores. En ese sentido, al inicio de la gestión se observó que un número significativo de jóvenes talentosos, pero en situación de pobreza, no lograban acceder a educación técnico-productiva o superior tecnológica por falta de recursos económicos.

Se contaba con sobre regulación normativa. El reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley derogada) aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED regulaba el proceso de admisión, el concurso público, sus modalidades, y las metas de atención en los institutos y escuelas de educación superior, planteando un proceso de admisión rígido e inflexible, generando que el mismo no responda a los requerimientos sociales y laborales del entorno, desvinculando la oferta formativa con los requerimientos del sector empresarial.





Establecía una serie de documentos que debían ser entregados por las diferentes instituciones educativas a las DRE/GRE, planteando una gran cantidad de documentos técnicos y pedagógicos tales como nóminas de matrícula, certificado de estudios, acta de titulación, entre otros que no coadyuvan a que la Administración Pública realice una labor eficiente, sin una organización adecuada que permita llevar un control real de las instituciones educativas.

Asimismo, el mencionado Reglamento de Institutos y Escuelas de Educación Superior señalaba que los planes de estudio de las referidas instituciones educativas deben responder a las necesidades locales, regionales y nacionales, además contaba con una estructura basada en créditos (con diferentes equivalencias), horas y semestres académicos, generando una estructura rígida, con niveles desarticulados de la Educación Superior Tecnológica, además de no vincularse con otros niveles de la Educación Superior, lo que no permitía la trayectoria formativa del estudiante.

Del mismo modo, el mencionado reglamento regulaba los requisitos para la obtención de las certificaciones y títulos obtenidos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, que implicaban tiempos y costos de transacción excesivos, lo cual generaba obstáculos en el tránsito de los estudios al mercado laboral. Además, la exigencia de horas en prácticas pre-profesionales, que el reglamento exigía, generaba una carga excesiva para que los estudiantes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior culminen sus carreras.

En cuanto a la oferta formativa, los institutos públicos presenta una gran heterogeneidad en su calidad educativa, lo que dificulta asegurar un estándar mínimo nacional. Además, las carreras no están articuladas a con el desarrollo productivo regional y/o local con baja matrículas como consecuencia. Situación que se agrava dado que el cuerpo docente público tenía salarios bajos y diferenciados, sin incentivos para mejorar sus capacidades pedagógicas y tecnológicas. Asimismo, la oferta privada, luego de su otorgada su autorización de funcionamiento institucional y de carreras, no es sometida a procesos de supervisión y fiscalización en su



| Función 09   | <b>Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región</b>   |
|--|--|
|  | <p>totalidad, que aseguren la continuidad o mejora de su calidad educativa.</p> <p>Por último, las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) no cuentan con un diagnóstico que identifique el número de escuelas y su estado situacional. Asimismo, se identificó la necesidad de generar normativa específica que regule aspectos importantes. Esta situación es compartida por los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) que si bien cuentan con mayores datos que las ESFA, no se tiene certeza sobre su estado situacional y se requiere normativa especializada para asegurar su desarrollo.</p>   |
|   <p data-bbox="243 1183 446 1426">Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p>   | <p><b>Catálogo Nacional de la Oferta Formativa</b></p> <p>Desarrollar un nuevo Catálogo Nacional de la Oferta Formativa que permita unificar criterios y redefinir el ordenamiento y la organización de la oferta formativa de la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior Tecnológica, asegurando de este modo estándares de desempeño definidos con la participación del sector productivo.</p> <p><b>Diseño Curricular Básico Nacional</b></p> <p>Actualización de los parámetros curriculares para la formulación de los planes de estudios de los institutos de educación superior tecnológica. Dicho documento define los niveles formativos, los créditos para cada nivel, los componentes curriculares así como las precisiones para el tratamiento de los aprendizajes y evaluación, así como los documentos académicos administrativos oficiales con los que deben contar los institutos.</p> <p><b>Programas de becas</b></p> <p>A fin de promover el desarrollo de competencias que permitan una adecuada inserción laboral, PRONABEC ha implementado (i) programas de becas de pregrado para estudios en institutos tecnológicos alineadas a las demandas de los mercados, (ii) desarrollado un programa de becas para la formación técnico productiva de jóvenes de escasos recursos alineado a las demandas los sectores productivos en cada región y orientando la atención de poblaciones especiales y/o vulnerables (Licenciados de las FFAA, poblaciones del VRAEM y Huallaga, discapacitados, víctimas de la violencia, entre otros) y (iii) promovido el acceso al crédito educativo y (iv) promover becas para mejorar la transición de los estudiantes de colegios en riesgo y de los desertores a la Educación Superior Tecnológica y el mercado laboral.</p> <p><b>Mejora de la normatividad</b></p> <p>A raíz de la aprobación de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se ha iniciado el proceso de elaboración de los reglamentos de la Ley y, en específico, de Educatec, que tienen que aprobarse en 120 días y 90 días, respectivamente.</p> <p><b>Modelo de Ordenamiento de los IES públicos.</b></p> |

| Función 09                | <b>Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región</b>   |
|---------------------------|--|
|                           | <p>Sobre la base del Escale y las Cuentas Nacionales del INEI, se identificaron variables que reflejan el estado de la infraestructura, gestión pedagógica e institucional, así como la pertinencia de sus carreras, para construir un ranking de los 353 IES públicos, y segmentarlos en cuatro categorías, con el fin de iniciar su optimización durante los siguientes años.</p> <p><b>Fortalecimiento de los Institutos Superiores Tecnológicos</b><br/>Para dar inicio a la implementación de por lo menos un Instituto de Excelencia en cada región, se seleccionaron 11 Institutos de Educación Superior (IES) que dado su desarrollo y la pertinencia de sus carreras, se pueda potenciar su calidad educativa de cara al año lectivo 2017.</p> <p><b>Mejorar el estado situacional de los CETPRO y ESFA</b><br/>Identificar el número y situación general de los CETPRO a partir de los datos del Escale y generar un instrumento específico para elaborar el diagnóstico de las ESFA. En este último caso, identificar acciones de corto plazo para mejorar la operatividad de las ESFA.</p>   |
| Objetivos / Metas al 2016 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar el marco normativo de la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior Tecnológica para optimizar la oferta formativa. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, su reglamento e instrumentos tales como un nuevo Catálogo Nacional de la Oferta Formativa y un Diseño Curricular Básico Nacional.</li> <li>• Realizar los cambios normativos necesarios para mejorar las condiciones remunerativas de los docentes públicos y que cuenten con una carrera pública.</li> </ul> </li> <br/> <li>✓ Mejorar la gestión de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los plazos de atención de los diferentes procedimientos administrativos tales como licenciamiento, autorización de nuevas carreras o programas de estudio, filiales, titulación, entre otros.</li> <li>• Modificar o emitir normas técnicas para la creación y autorización de funcionamiento de instituciones de educaciones superiores públicas y privadas.</li> </ul> </li> <br/> <li>✓ Lograr que jóvenes de escasos recursos terminen su formación técnico productiva y logren su inserción en el mercado de trabajo, conforme con las demandas productivas de sus regiones de origen. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar 4,500 becas para la formación Técnico Productiva</li> </ul> </li> <br/> <li>✓ Implementar programas de becas y créditos educativos para promover el acceso a la educación técnica productiva de jóvenes y adultos que responda a demandas productivas regionales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar anualmente 6.7 millones de soles en créditos educativos para capacitaciones y formación técnico-productiva, a fin de diversificar la cartera de productos y responder a demandas del mercado.</li> <li>• Otorgar becas de pregrado para institutos tecnológicos articuladas a las demandas productivas de cada región. En la convocatoria 2016</li> </ul> </li> </ul> |







| Función 09   | <i>Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región</i>   |
|--|--|
|  | <p>de Beca 18, se ha determinado cupos para institutos de hasta 5,868 becas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar 2,291 becas Doble Oportunidad para que jóvenes en situación de vulnerabilidad que desertaron del colegio puedan culminar secundaria y obtengan una carrera técnica.</li> </ul> <p>✓ Contar con un análisis del estado actual de los IES públicos para la elaboración un plan de ordenamiento de todos los institutos y de fortalecimiento de los que tienen el potencial para alcanzar la excelencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un documento del Modelo de Ordenamiento de IES públicos y un Plan de Fortalecimiento para los primeros IES con potencial para ser de excelencia.</li> </ul> <p>✓ Contar con un análisis del estado actual de los Cetpro y las Esfa, así como un plan de acción de corto plazo para mejorar la operación de las Esfa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una caracterización de los Cetpro sobre la base de los datos declarados en el Escale.</li> <li>• Diseñar un instrumento e implementarlo para el recojo de información sobre las Esfa, con el fin de elaborar un Plan de Fortalecimiento.</li> <li>• Elaboración de un Plan de Acción de Corto Plazo para optimizar la gestión de las Esfa.</li> </ul> |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>A la fecha se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incremento de remuneración de los docentes contratados a un monto equivalente al que percibe un docente que se encuentra en la segunda escala de la Ley de la Reforma Magisterial.</li> <li>✓ Se aprobó el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica, que define los parámetros mínimos para la formulación de los planes de estudios para los institutos y, con ello, inicia la actualización del Catálogo de la Oferta Formativa de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica. Bajo estos parámetros, se avanzó con la actualización de las competencias requeridas por el mercado laboral en 54 carreras profesionales en 18 actividades económicas.</li> <li>✓ Una Norma Técnica para la Creación y Autorización institucional y de nuevas carreras de Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.</li> <li>✓ La Dirección cuenta con el registro de títulos de Educación Superior que actualmente cuenta con 13,720 títulos registrados.</li> <li>✓ La Dirección cuenta con un equipo de supervisión y fiscalización de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con un resultado de 304 supervisiones.</li> </ul>   |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRONABEC ha otorgado 4,271 Becas de Formación Técnico Productiva y ha otorgado 2,6 millones de soles para capacitaciones y formación técnico-productiva</li> <li>✓ Se promulgó la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.</li> </ul>   |



| Función 09 | <i>Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región</i>  |
|------------|---|
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con un documento de Modelo de Ordenamiento de los IES públicos, así como un Plan de Fortalecimiento con una inversión de S/25.4 millones en equipamiento especializado, TIC, mobiliario y mantenimiento de infraestructura para 11 IES públicos con potencial para ser de excelencia.</li> <li>✓ Se cuenta con un plan y presupuesto para la formulación de PIP para tener por lo menos un Instituto de Excelencia en cada región. Durante el 2017, se elaborarán 13 de los 26 PIP necesarios.</li> <li>✓ Se cuenta con una radiografía de la evolución del número de Cetpro y de los matriculados por regiones, así como de la situación de sus docentes.</li> <li>✓ Se cuenta con el recojo de información primaria sobre el estado situacional de 27 Esfa, de las 34 públicas.</li> </ul> |

| Función 10   | <i>Promover el acceso, cobertura y permanencia de jóvenes en la educación superior</i>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | Consiste en desarrollar un conjunto de acciones que mejoren el acceso, la cobertura, la permanencia y el servicio educativo a través de mecanismos de otorgamiento de becas y créditos educativos.   |
| Estado al inicio de la gestión   | Hasta el 2012, INABEC cumplía el rol de ente canalizador de becas que ofrecían organismos nacionales e internacionales. Hasta ese entonces, no existía una articulación entre las instituciones públicas y privadas que participan en el otorgamiento de becas y créditos educativos. En el 2012, se impulsa el programa Beca 18, como primera iniciativa de gran impacto en la subvención de becas para estudios de pregrado.   |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | Con el objetivo de ampliar el acceso de los jóvenes a la educación superior, se ha implementado el programa de becas nacionales e internacionales más grande de la historia del país: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC). El programa tiene como misión otorgar becas y créditos educativos a personas talentosas, bajo estándares de calidad para formar capital humano con enfoque de inclusión social. Asimismo, se encarga de diseñar, implementar y administrar los programas de becas nacionales e internacionales, despliega todos los recursos y empeño necesarios para asumir los siguientes compromisos.  |
| Objetivos / Metas al 2016  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Otorgar becas y créditos educativos para promover el acceso, cobertura y permanencia de jóvenes en la educación superior. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25,000 nuevas becas.</li> <li>• 35 millones de soles en crédito educativo durante 5 años.</li> </ul> </li> </ul>   |
| Resultados obtenidos al final de la gestión                            | <p>Del 2013 al 2016, PRONABEC ha beneficiado con más de 98,014 becas y créditos educativos a jóvenes de todo el Perú para realizar estudios de pregrado, posgrado, superior tecnológico, técnico-productiva y otras formas de capacitación, tanto dentro como fuera del país.</p> <p>Entre el 2013 y 2016, Beca 18 ha otorgado 51,188 nuevas becas (nacionales e internacionales) financiando los estudios de jóvenes peruanos de escasos recursos provenientes de 96% de distritos del país, se han otorgado 2,143 Becas de Capital Humano Pregrado, de donde resaltan las 995 becas entregadas en el marco de <b>Vocación de Maestro</b> y 764 becas de la <b>Beca Excelencia Académica</b>.</p> |



| Función 10  | <i>Promover el acceso, cobertura y permanencia de jóvenes en la educación superior</i>   |
|---|--|
|     | <p>En <b>Becas de Capital Humano</b> sean otorgado 17,688 becas entre el 2013 y 2016, donde destacan las 1,170 becas de postgrado <b>Presidente de la República</b> para financiar maestrías y doctorados de estudiantes en las mejores universidades del mundo, además en becas especiales, destacan las 2,224 becas <b>Doble Oportunidad</b> para que jóvenes que no culminaron la secundaria terminen de estudiar el 5to grado de secundaria y obtengan una certificación técnica.</p> <p>Asimismo en Becas Docente se han otorgado 12,798 becas en total, de estas 607 becas se han otorgado a profesores de EBR para el financiamiento de sus estudios de Maestría y 12,179 becas otorgadas a docentes para el financiamiento de cursos de especialización.</p> <p>Así mismo, se entregó <b>crédito educativo</b> a 3,206 estudiantes, de los cuales, 322 corresponden a la modalidad especial: Crédito 18.</p> <p>Cabe destacar que Beca 18 obtuvo la certificación ISO 9001-2008, a la calidad de los servicios, en los procesos de convocatoria, selección y otorgamiento de becas desde el año 2014.</p> <p>Es importante mencionar los procesos de selección para el otorgamiento de becas realizadas durante el segundo semestre de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beca 18: publicación de resultados el 01 de julio 2016</li> <li>• Beca Hijo de Docente: publicación de resultados el 05 de agosto 2016</li> <li>• Beca de la Amistad Peruano Ecuatoriana: confirmación de aceptación con acto resolutorio de la beca se da el 06 de setiembre del 2016</li> <li>• Beca Perú: publicación de resultados 11 de agosto 2016</li> <li>• Beca Permanencia: publicación de resultados 31 de agosto 2016</li> <li>• Beca Permanencia: publicación de resultados 28 de octubre 2016</li> <li>• Beca Inglés EBR: publicación de lista de becarios 08 de agosto 2016</li> <li>• Beca Idiomas Portugués: publicación de lista de becarios 01 de setiembre 2016</li> <li>• Beca de Posgrado Franco Peruana: publicación de la lista de becarios 17 de agosto 2016</li> <li>• Beca Complementaria: se realizó la publicación de los últimos dos otorgamientos de beca a noviembre del 2016</li> <li>• Beca Reciprocidad Perú Cuba: se publicó la relación de postulantes aptos el 06 de diciembre del 2016.</li> <li>• Beca Reciprocidad Perú China 2016: lista de becarios 09 de setiembre del 2016</li> <li>• Beca de Especialización docente en pedagogía para docentes y directores de instituciones educativas en educación intercultural bilingüe - Fecha de emisión de lista de becarios desde el 20 de enero 2017</li> <li>• Beca de Especialización docente en pedagogía para docentes de inglés - Fecha de emisión de lista de becarios desde el 30 de diciembre 2016.</li> </ul> |



## 4.2. Revalorización de la carrera docente

| Función 11   | <b>Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia</b>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | La implementación de la carrera docente se basa en un sistema de evaluación docente diseñado para seleccionar a candidatos idóneos para que ingresen a la carrera, retener a los profesores con mejor desempeño e incentivar la reflexión profesional y mejora continua de la práctica docente.  |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>En 2011 coexistían dos regímenes laborales para docentes del sector público: la Ley del Profesorado (LP) y la Ley de la Carrera Pública Magisterial (LCPM). El primero de estos regímenes, que databa de la década del 80, tenía una estructura <i>flat</i> de sueldos (la diferencia salarial entre la escala inferior y la superior era de aproximadamente 80 soles) y un escalafón de 5 niveles por los que se ascendía únicamente con el paso de los años. Además, bajo este marco legal, los docentes gozaban de estabilidad laboral absoluta, independientemente de la calidad de su desempeño.</p> <p>El 2007, con la promulgación de la LCPM, se crea un régimen paralelo, con principios rectores meritocráticos, mejores sueldos y mayor diferenciación remunerativa entre niveles de la carrera, pero también con exigencia de rendición de evaluaciones periódicas del desempeño docente para permanecer en la carrera. No obstante, el pase a este último régimen era optativo. Debido a esto, solo aquellos docentes que estaban en la LP dispuestos a evaluarse se pasaron a la nueva LCPM.</p> <p>Así, en 2011, de los 255mil docentes del sector público, solo el 25% había ingresado a la LCPM, mediante evaluaciones de ingreso o de incorporación, mientras que el 75% restante permanecía en el tradicional régimen de la LP. Adicionalmente, dentro del régimen de la LP se mantuvo un grupo importante de docentes (más de 14 mil) que habían ingresado al sistema con una figura <i>ad hoc</i> creada en la década del 80 llamada "nombramiento interino". Estas personas se encontraban ejerciendo la docencia sin título profesional.</p> |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p>La Ley de Reforma Magisterial (LRM), promulgada en noviembre de 2012, integra a todos los docentes nombrados en el sector público bajo un único régimen laboral, basado en el mérito. Esta Ley regula las relaciones entre el Estado y los docentes que prestan servicio en las IIEE y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada en materia de: deberes y derechos, formación continua, Carrera Pública Magisterial, evaluación, procesos disciplinarios, remuneraciones, estímulos e incentivos.</p> <p>La promulgación e implementación de este nuevo marco regulatorio busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Unificar el régimen aplicable a los docentes provenientes de los dos regímenes vigentes hasta el momento de su promulgación: Ley del Profesorado (1984) y Ley de la Carrera Pública Magisterial (2007).</li> <li>✓ Ordenar y simplificar la estructura remunerativa: Creación de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM).</li> <li>✓ Establecer ocho (8) escalas, en vez de cinco (5) niveles de la Carrera Pública Magisterial, a las cuales se deben acceder a través de</li> </ul>   |



| Función 11                                  | Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia   |
|---|---|
|   | <p>concursos de ascenso y luego de cumplir con ciertos años de permanencia por escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ampliar las áreas de desempeño que antes no eran reconocidas por la Carrera Pública Magisterial y que obligaban a pedir licencias a aquellos que las desarrollaban.</li> <li>✓ Regular el acceso y permanencia en los cargos dentro de tales áreas de desempeño a través de evaluaciones.</li> <li>✓ Introducir evaluaciones periódicas de desempeño docente.</li> </ul> <p>La estrategia de implementación tiene como fin asegurar que el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial se haga en base al mérito, de manera que, en forma conjunta con la estrategia de revalorización docente, se consiga tener docentes cada vez más motivados y con mejor desempeño en el aula.</p> <p>Para ello, la piedra angular de la reforma emprendida ha sido el diseño e implementación de un complejo sistema de evaluaciones docentes que ha implicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar instrumentos pertinentes para evaluar las capacidades y competencias de los docentes para los diferentes tipos de evaluación previstos.</li> <li>✓ Implementar protocolos y sistemas de seguridad, utilizando tecnología de punta, que aseguren la estandarización de los procedimientos de aplicación de las pruebas y la confidencialidad de éstas.</li> <li>✓ Establecer un sistema eficiente de atención de consultas de los docentes y de orientación y acompañamiento al postulante durante los procesos de evaluación.</li> <li>✓ Desarrollar aplicativos informáticos que permitan facilitar la participación de los postulantes durante todo el proceso de evaluación.</li> <li>✓ Remitir informes de resultados individuales a los docentes con retroalimentación cualitativa, dándoles también un carácter formativo y transparente a las evaluaciones.</li> </ul> |
| Objetivos / Metas al 2016                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar el ascenso de escala de los docentes destacados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el primer Concurso de Ascenso de la Primera a la Segunda Escala Magisterial.</li> </ul> </li> <li>✓ Promover el acceso de docentes a cargos directivos y de especialista. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los Concursos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE.</li> <li>• Implementar el segundo Concurso de Acceso a Cargos Directivos de IE.</li> <li>• Implementar el primer Concurso de Acceso a Cargos de Especialista de UGEL y DRE.</li> </ul> </li> </ul>  |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | Con el fin de asegurar que el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial se haga en base al mérito, entre los años 2014 y 2015, el MINEDU ha realizado seis evaluaciones docentes; cinco de ellas de carácter excepcional, es decir, con reglas de juego específicas que se dieron por única vez, para poder transitar ordenadamente  |



## Función 11

**Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia**

al nuevo marco legal, de acuerdo a lo previsto en la propia Ley y su Reglamento.

- ✓ **Primer y Segundo Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial:** Ambos procesos tuvieron una inscripción única. Si el postulante no lograba un ascenso en la primera oportunidad, podía volver a presentarse en la segunda. En el primer concurso, realizado en setiembre de 2014, asistieron a la evaluación un total de 129,155 docentes; mientras que al segundo concurso, realizado en marzo de 2015, asistieron 107,555 docentes. En total en ambas evaluaciones participaron cerca de 137 mil docentes diferentes, de los cuales 55 mil lograron ascender a las escalas en concurso (tercera, cuarta, quinta y sexta), beneficiándose con mejoras remunerativas que representaron en promedio un incremento de alrededor de 30%, y la posibilidad de participar en concursos de acceso a cargos de desempeño dentro de la carrera.
- ✓ **Evaluación Excepcional de Docentes con Nombramiento Interino:** De los más de 14 mil docentes con nombramiento interino que quedaban de la LP y que estaban habilitados para participar, se presentaron 4,687, de los cuales 3,291 cumplieron los requisitos y solo 546 superaron los puntajes mínimos establecidos en la evaluación, logrando su incorporación a la primera escalas de la Carrera Magisterial. Con este proceso, el sistema educativo eliminó la figura del nombramiento interino, permitiendo el ingreso a la carrera de aquellos docentes nombrados originalmente en dicha figura que lograron acreditar contar con título y superar la evaluación, logrando regularizar su situación en la carrera después de décadas.
- ✓ **Evaluación Excepcional de Directivos de Instituciones Educativas:** De los 14 mil directivos que ocupaban dicho cargo en virtud de normas derogadas por la LRM, 8,495 directivos participaron voluntariamente en la evaluación con el fin de lograr una designación en el marco de la LRM. De estos, 3,028 lograron designarse en su puesto por un periodo adicional de 3 años. Aquellos que no superaron la evaluación, se reincorporaron al aula como docentes.
- ✓ **Primer Concurso de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas:** De los 43,084 docentes que participaron de esta evaluación, 12,443 docentes superaron la evaluación, accediendo a plazas directivas y a un incremento salarial producto de las asignaciones temporales que les corresponden por dichos cargos (S/.400 mensuales adicionales por el cargo de subdirector y S/.600 y S/.800 mensuales adicionales por el cargo de director de 1 turno y 2 turnos, respectivamente).

Además de las 5 evaluaciones excepcionales, el 2015 se realizó:

- ✓ **Concurso de nombramiento y contratación docente:** Luego de 4 años de transcurrida la última evaluación de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, la evaluación de nombramiento y contratación docente,



## Función 11

**Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia**

realizada en agosto 2015, logró convocar a más de 200 mil docentes, constituyéndose así en la evaluación más numerosa en la historia de las evaluaciones docentes en el país. De los 200 mil evaluados, más de 25 mil clasificaron a la etapa descentralizada y de ellos, 8,137 docentes ganaron un nombramiento en la primera escala, el resto quedó habilitado para seleccionar la UGEL de su preferencia y acceder, por estricto orden de mérito, a uno de los más de 60 mil contratos ofertados para el año escolar 2016. Los nuevos nombrados son, en promedio, 13 años más jóvenes que el resto del magisterio y han superado los exigentes estándares de evaluación que incluyeron no solo pruebas de lectura, razonamiento lógico y conocimientos de su especialidad, sino también el desarrollo de una clase frente a niños.

- ✓ **Primer Concurso de Ascenso de la Primera a la Segunda Escala Magisterial.** Se inscribieron 56,832 docentes, rindieron la evaluación 50,724 y superaron los puntajes mínimos establecidos 8,979. Se emitió resolución de designación de ganadores el 11 de julio

Finalmente, el 2016 el Minedu se encuentra en plena implementación de los siguientes procesos:

- ✓ **Segundo Concurso de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas y Primer Concurso de Acceso a Cargos de Especialistas de UGEL/DRE.** De los 24,280 profesores inscritos para rendir la Prueba Única Nacional para ambos concursos, 16,602 pertenecían a la cuarta escala o superior (por lo que estaban habilitados para postular tanto a cargos directivos de IE como a cargo de especialista). 5457 superaron los puntajes mínimos exigidos para pasar a la etapa descentralizada del Concurso de Especialistas de DRE/UGEL; mientras que 11,999 superaron la prueba de comprensión lectora, exigida para pasar a la etapa descentralizada<sup>4</sup>. La etapa descentralizada de ambos concursos se desarrolló durante los meses de octubre y diciembre, con la publicación de resultados preliminares el día 9 de diciembre. La publicación de la relación de ganadores definitiva, que se realizará tras la etapa de reclamos, será el 27 de diciembre.
- ✓ **Concursos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE.** Se inscribieron 10,428 docentes, rindieron la evaluación 8,923 y superaron los puntajes mínimos establecidos 7,811. A la fecha el proceso se encuentra en resolución de reclamos de la etapa descentralizada, a cargo de los Comités de Evaluación. El 27 de diciembre se publicará la relación de ganadores.

Adicionalmente, de acuerdo a la LRM que establece que los directivos de UGEL/DRE deben ser evaluados en su desempeño cada año para la ratificación de su designación en el cargo. A fin de regular este proceso, se publicaron las dos normas técnicas, que establecen los criterios, indicadores y procedimientos de evaluación:

<sup>4</sup> 4228 personas clasificaron simultáneamente a ambos tipos de cargo.



| Función 11 | <i>Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia</i>   |
|------------|--|
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Secretaría General N°397-2016-MINEDU (09/09/2016).</li> <li>• Resolución de Secretaría General N°478-2016-MINEDU (10/11/2016)</li> </ul> <p>Finalmente, se implementó entre agosto y septiembre del 2016 un operativo de aplicación piloto del instrumento de observación de aula a una muestra de 309 docentes de inicial, primaria y secundaria, pertenecientes a 104 instituciones educativas, de ámbitos urbano y rural, distribuidas en 4 departamentos: San Martín, Ayacucho, Piura y Lima.</p> |

| Función 12   | <i>Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula</i>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | Se busca mejorar de manera sostenida las prácticas pedagógicas a través de la implementación de un sistema que articule y garantice una formación de calidad, especialmente dentro del aula.   |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>Hacia el año 2013, se había implementado una variedad de programas de formación docente en servicio con el objetivo de mejorar el desempeño docente y elevar la calidad educativa en el país, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan Nacional de Capacitación Docente (1995 a 2001): Se implementó con el fin que los docentes incorporen los procesos metodológicos planteados en el Nuevo Enfoque Pedagógico, concentrándose en aspectos de la didáctica general.</li> <li>✓ Programa Nacional de Formación en Servicio (2002-2006): tuvo como objetivo desarrollar la dimensión personal, social-comunitaria y profesional del docente</li> <li>✓ Programa de Formación y Capacitación Permanente (2007 a 2011): Comprendió un programa básico, uno de especialización y otro de actualizaciones.</li> </ul>  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p>La estrategia diseñada apuesta por una capacitación diversificada que permita atender las necesidades específicas de los docentes en el contexto en el cual desempeñan su función. En ese sentido, se busca atender a docentes de aula, directivos de instituciones educativas y acompañantes pedagógicos mediante cursos y talleres, programas de actualización y programas de acompañamiento y soporte pedagógico diseñados en función de sus necesidades.</p> <p>Adicionalmente, en el año 2016 se ha implementado el primer <b>Programa de Inducción Docente</b>, a fin de fortalecer las competencias profesionales y personales de los docentes nombrados como resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2015 y que tienen menos de dos años de experiencia en la docencia pública (nóveles), así como facilitar su inserción laboral en la institución educativa, promover su compromiso y responsabilidad institucional. El Programa está dirigido a los 1,404 docentes nóveles a nivel nacional y tendrá una duración de 6 meses.</p> |





|   |  |
|---|--|
|   | <p>La estrategia propuesta se ve complementada con las acciones realizadas por PRONABEC para fortalecer las capacidades y las competencias de los docentes y directivos mediante <b>becas de maestría y especialización docente</b>, y las competencias científicas y tecnológicas de los catedráticos de universidades públicas mediante <b>becas de estudios de maestrías y doctorados</b>.</p>  |
| Objetivos / Metas al 2016                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar las prácticas profesionales de los docentes nombrados con menos de dos años de experiencia en la docencia pública. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminar el Primer Programa de Inducción Docente.</li> </ul> </li> <li>✓ Ampliar y mejorar la gestión de las escuelas y calidad de la enseñanza mediante el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los educadores y directivos de escuela. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar 10,000 becas para el fortalecimiento de docentes de educación básica regular.</li> </ul> </li> <li>✓ Mejoramiento continuo y permanente de capacidades y competencias en la investigación de los docentes peruanos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofertar 252 becas de maestría para catedráticos.</li> <li>• Otorgar 99 becas a docentes nombrados de la EBA para estudios de especialización pedagógica.</li> <li>• Otorgar 594 becas a docentes de la especialidad inglés para su especialización pedagógica.</li> <li>• Otorgar 590 becas a docentes de la especialidad EIB para su especialización pedagógica.</li> <li>• Otorgar 99 becas a docentes de ganadores de los concursos de Buenas Prácticas para su especialización pedagógica.</li> <li>• Otorgar 94 becas a docentes de la especialidad de educación física para su especialización pedagógica.</li> <li>• Otorgar 79 becas a docentes de la especialidad de educación básica especial para su especialización pedagógica.</li> </ul> </li> </ul> |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | <p>El Primer Programa de Inducción Docente, que se llevó a cabo el 2016 contó con 1,384 docentes noveles, beneficiados con la estrategia de mentoría.</p> <p>En relación a las becas, más de 10,000 docentes de educación inicial, primaria, secundaria, coordinadores de PRONOEI y directores de escuela fueron capacitados mediante diversos seminarios de especialización docente; 12 catedráticos accedieron a becas de maestrías, 82 docentes nombrados de la EBA accedieron a becas de estudios de especialización y 181 docentes de la especialidad inglés recibieron becas de especialización pedagógica.</p>  |




|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Función 13</b>         | <b><i>Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes</i></b>   |
| Descripción de la Función | Consiste en asegurar que los ingresantes a los programas de formación inicial sean idóneos para ejercer la docencia; mediante la implementación de un adecuado proceso de selección y de incentivos para captar a los mejores perfiles. Asimismo, se busca incrementar la calidad de la oferta educativa de |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>los programas de formación en pedagogía en pregrado y postgrado, a través del establecimiento de estándares de calidad, así como de la implementación de mejoras a los servicios brindados por los institutos superiores pedagógicos a cargo del Ministerio de Educación.</p>   |
| <p>Estado al inicio de la gestión</p>   | <p>Al inicio de la gestión los Institutos de Educación Superior pedagógica se encontraban debilitados, con diseños curriculares desfasados, escaso presupuesto para actividades complementarias, deficientes logros en los aprendizajes de los egresados tal como se constató en las evaluaciones realizadas en los años 2013 y 2014. También se constató una débil gestión institucional en cuanto a equipamiento.</p> <p>Además, los Institutos de Educación superior en 2011 mantenían una restricción que limitaba el ingreso de alumnos a sus programas de formación. La nota mínima de 14 exigida a los postulantes y sin diferenciar especialidades disminuyó drásticamente, desde el año 2006, la formación de docentes a nivel nacional.</p> <p>El mercado de docentes tenía especialidades saturadas y otras especialidades con déficits de docentes, y esta situación mantenía diferencias regionales. Para evitar el crecimiento desordenado en la oferta de formación docente, se suspendió la creación y autorización de funcionamiento de nuevos Institutos de Educación Superior Pedagógicos, públicos y privados, lo cual ya venía implementándose desde 2004.</p> <p>Por otro lado, desde 2002 a la fecha, se viene desarrollando un sistema de otorgamiento de metas para los procesos de admisión que consiste en regular el número de admitidos a determinadas especialidades. Las metas están enlazadas al cumplimiento de criterios de calidad por parte de los institutos.</p> |
| <p>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p> | <p>Durante el año 2015 el PP fue reformulado el Programa Presupuestal 107 denominado "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria" que otorgaría programas de capacitación a docentes formadores y realizaría evaluación de los aprendizajes a egresados de los institutos. La estrategia diseñada respecto a la mejora de la formación inicial abarca cinco ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimización de la oferta educativa de IESP: Abarca la implementación de un proceso de planificación y ordenamiento de la <b>oferta de formación inicial docente</b> que se brinda a través de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) públicos y sus carreras. Como parte de este proceso se identificarán a los institutos que conducirán la oferta de formación inicial docente, bajo un esquema de redes.</li> <li>✓ Revalidación: Comprende la implementación de un proceso de verificación del cumplimiento de <b>estándares mínimos de calidad</b> (revalidación) de los IESP públicos y privados a nivel nacional en cuanto a su gestión institucional, procesos académicos, infraestructura, equipamiento y mobiliario, servicios de apoyo; y resultados e impacto. Aquellos institutos que no aprueben esta evaluación, podrán recibir apoyo para su fortalecimiento, en los casos que correspondan, mientras otros entrarían en una etapa de receso y cierre posterior.</li> </ul>                      |



|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes: Abarca la elaboración y aprobación de una Ley que permita la conformación de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (en lugar de los IESP), como centros de excelencia especializados en la formación de los futuros docentes; así como, la creación de un régimen de carrera que permita atraer a los mejores docentes a la educación superior pedagógica, y que les permita ser promovidos por sus méritos, con salarios competitivos.</li> <li>✓ Gestión curricular y evaluación de los aprendizajes: Comprende el proceso de rediseño de los currículos de las carreras pedagógicas y el diseño del sistema de evaluación de sus estudiantes, a fin de garantizar que los egresados de los IESP tengan las competencias y estándares de desempeño esperados según lo planteado por el Marco de Buen Desempeño Docente y el Diseño Curricular Nacional. Esto implica elaborar un nuevo perfil de egreso del estudiante e identificar puntos críticos en los diseños curriculares vigentes, así como en las capacidades de los estudiantes que presentan mayores deficiencias</li> <li>✓ Sistemas de Información: Abarca la implementación de un sistema de información, seguimiento y monitoreo que permita el diagnóstico y caracterización de los estudiantes de los IESP, sus docentes formadores y directores, con el fin de mejorar las políticas e iniciativas para la formación inicial docente.</li> </ul> |
|  <p>Objetivos / Metas al 2016</p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación y reglamentación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.</li> <li>✓ Aprobar el diseño curricular básico de las carreras (especialidades) de inicial y primaria en Educación Intercultural Bilingüe.</li> <li>✓ Publicación de las bases de datos del Censo a IESP realizado en el 2015 a 122 IESP públicos y un documento de análisis del mismo.</li> <li>✓ Capacitar a 174 docentes formadores de las especialidades de inicial y primaria intercultural bilingüe. Dirigida a docentes sin título profesional pedagógico y promotores educativos comunitarios, de educación inicial, en ámbitos amazónicos bilingües.</li> </ul>  |
|  <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>Durante el año 2016, se aprobó en el Congreso de la República de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes. Asimismo se ha implementado el proceso de revalidación, mediante el cual el 78% de institutos públicos y el 66% de institutos privados han acreditado estándares de calidad considerados.</p>   |







| Función 14  | <i>Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente</i>   |
|---|---|
|  <p>Descripción de la Función</p> | <p>Consiste en atraer a los perfiles idóneos a la carrera docente, lo cual implica incrementar su remuneración, así como mejorar las condiciones laborales y de bienestar de los docentes y reconocer su labor. En un sentido más amplio, también se debe poner en valor la importancia del rol docente en la sociedad.</p> |
| <p>Estado al inicio de la gestión</p>   | <p>Al inicio de la gestión se advirtió que la carrera docente era poco atractiva para jóvenes talentosos, y poco valorada socialmente. A ello se suma que son pocos los jóvenes con los mejores resultados en la secundaria que se inclinan por la profesión docente.</p>   |



| Función 14  | Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente  |
|---|---|
|   | <p>De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes (ENDO) 2014, el 47% de los docentes del país no les gustaría que sus hijos sean docentes de Educación Básica. Asimismo, el 23% de los docentes afirma que en caso de poder volver hacia tras en el tiempo, no optarían por ser nuevamente docentes.</p> <p>Paralelamente, las remuneraciones en el magisterio no podían compararse con las de otras profesiones en el país o con las de docentes de otros países por ser demasiado bajas (en 2011, los docentes percibían un sueldo mensual promedio de S/.1327 soles, lo cual representaba menos de 1/3 del sueldo que percibían hace 50 años en términos reales); asimismo, no se contaban con incentivos adecuados, había un gran déficit en infraestructura escolar y formación en servicio, así como falta de reconocimientos al interior de la carrera. Todos estos factores venían incidiendo en el bajo nivel de desarrollo que perciben los docentes al ser parte de ella.</p>  |
| <p>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p> | <p>Como parte de las intervenciones que buscan establecer la docencia como una carrera atractiva se ha creado la <b>Beca Vocación de Maestro</b> (a través de PRONABEC), la cual financia los estudios de pregrado de pedagogía a los mejores alumnos que culminan la secundaria. Asimismo, se ha creado el <b>Bono de Atracción a la Carrera Pública Magisterial</b> el cual otorga un incentivo económico de 18 mil soles para los docentes que logren mejores puntajes en los concursos de nombramiento para acceder a la carrera docente.</p> <p>En lo que respecta al reconocimiento a la trayectoria docente, el Ministerio distingue anualmente a profesionales que hayan contribuido de manera extraordinaria al desarrollo educativo del país, así como a la ciencia, la cultura o la tecnología, a través del otorgamiento de las <b>Palmas Magisteriales</b>.</p> <p>Por otro lado, con la finalidad de promover y reconocer las buenas prácticas pedagógicas en aula, se viene implementando desde el año 2013, el <b>Sistema de Reconocimiento Docente</b>, que a través de un Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, busca visibilizar y reconocer el esfuerzo de docentes creativos que vienen desarrollando buenas prácticas pedagógicas orientadas a alcanzar mejores logros de aprendizaje.</p> <p>Desde el año 2014, el Ministerio ha implementado el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) o "<b>Bono Escuela</b>", con el fin de premiar a docentes y directores de primaria por los logros educativos de sus estudiantes en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE). Desde el 2016, este bono también es otorgado a docentes y directores del nivel secundario.</p> <p>Con el fin de mejorar las condiciones de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas, se implementó, a partir de Julio de 2014, un <b>aumento salarial</b> de S/ 100 en favor de los docentes contratados, y a partir de agosto del 2015, un aumento promedio de S/ 75 nuevos soles en favor del mismo grupo. En junio de 2016, se acaba de implementar un nuevo incremento promedio de S/.100 para docentes contratados con el fin de</p> |



| Función 14  | <b>Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente</b>  |
|---|--|
|     | <p>nivelar el salario de contratados con el de un docente nombrado ubicado en la primera escala magisterial.</p> <p>A fin de reconocer el esfuerzo adicional de los docentes que trabajan en condiciones complejas, se han implementado las asignaciones para el ejercicio de la función docente en <b>condiciones complejas</b>, como son el trabajo en escuelas situadas en zonas rurales o en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), así como en escuelas unidocentes, multigrado y de educación intercultural bilingüe. Estos reconocimientos, en un inicio (2014), eran sólo percibidos por los docentes nombrados; sin embargo, se extendieron a los docentes contratados a partir de agosto de 2015.</p> <p>Con el propósito de reconocer el esfuerzo adicional y las habilidades adicionales que implican el asumir cargos en las distintas áreas de desempeño profesional en el marco de la LRM, se han implementado asignaciones temporales por tipos de cargo. Así, aquellos docentes que, a través de una lógica meritocrática han accedido a plazas de director o subdirector de IIEE, o a puestos de directivos dentro de la UGEL o la DRE, entre otros, tendrán (algunos ya vienen teniendo) acceso a un incremento salarial que oscila entre los S/. 400 (para el caso de subdirector de IE) y los S/. 4,000 (para el caso de directores de UGEL) mensuales, adicionales a su salario como docentes.</p> <p>Con el objeto de otorgarle a los docentes tiempo adicional para actividades fuera del aula, complementarias a su labor docente, el salario promedio de los docentes nombrados de EBR-secundaria ha sido extendido, pasando progresivamente de 24 horas (principios de 2014) a 30 horas en setiembre de 2016. Este incremento de la jornada, se tradujo en un incremento salarial para los profesores de secundaria de alrededor de S/. 349 mensuales, quienes representan al 40% del total del magisterio.</p> <p>A través de la aplicación bianual de la <b>Encuesta Nacional Docente (ENDO)</b> en 2014 y en 2016, se ha recogido, procesado y analizado información sobre la percepción y necesidades de una muestra de casi 10 mil docentes a nivel nacional; que ha servido de base para diseñar y monitorear distintas estrategias de política docente. Los resultados de la ENDO son públicos y están disponibles en la web del MINEDU.</p> <p>Finalmente en 2015 se creó la <b>Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes</b> (a través de PRONABEC), que en 2016 asignó 384 becas para educación superior en favor de hijos de docentes nombrados destacados académicamente, a fin aliviar la carga económica y mejorar la calidad de vida de los docentes de la Carrera Pública Magisterial.</p> |
| Objetivos / Metas al 2016   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jóvenes con alto rendimiento académico acceden, permanecen y culminan la carrera profesional de Educación y sus especialidades.</li> <li>✓ Otorgar 511 becas de Vocación Maestro adicionales para iniciar clases en 2017.</li> <li>✓ Reconocer la trayectoria docente</li> </ul>  |

| Función 14                                  | Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente   |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar las Palmas Magisteriales en favor de 5 amautas, 8 maestros, y 7 educadores (edición 2016)</li> <li>✓ Reconocer la creatividad y las buenas prácticas docentes               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la cuarta edición del Concurso de Buenas Prácticas Docentes.</li> </ul> </li> <li>✓ Incrementar el salario de los docentes (en 48% entre el periodo 2011 y 2016)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la jornada de profesores de secundaria de 28 a 30 horas.</li> <li>• Homologación de sueldos de contratados.</li> <li>• Aprobación de asignaciones de jerárquicos, especialistas, directores de UGEL, AGP.</li> </ul> </li> </ul>   |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | <p>Entre el periodo 2011 y 2016, se han obtenido incrementos salariales promedio de 48%.</p> <p>Se han otorgado 995 becas <b>Vocación de Maestro</b>, 549 becas de Maestría en Ciencias de la Educación para docentes <b>Maestría Docente</b>, 2,702 docentes han recibido el <b>Bono de Atracción a la Carrera Pública Magisterial</b> y se estima que, en total, aproximadamente 177 mil docentes (entre nombrados y contratados) recibirán <b>asignaciones</b> por tipo o ubicación de la escuela.</p> <p>En sus tres primeras ediciones, el Sistema de Reconocimiento Docente, a través del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docente, ha logrado la participación de más de 7,800 docentes quienes presentaron un total de 4,475 buenas prácticas. Luego de un proceso de evaluación, el concurso ha reconocido y premiado 134 buenas prácticas y a 335 docentes. Se han realizado tres encuentros nacionales de buenas prácticas convocando a cerca de 1200 docentes, y 10 encuentros regionales con la participación de 1000 docentes aproximadamente. La Red de Innovación docente cuenta con más de 4,500 docentes participantes de manera activa. De la Beca de Especialización en Innovación y Mejores Prácticas, se beneficiaron 54 docentes en 2015 y 43 docentes en 2016.</p> <p>Desde 2014, el Bono Escuela ha beneficiado a un total de 136,132 docentes y directivos que laboran en 125,716 escuelas de nivel Primaria y 1,525 escuelas del nivel Secundaria, en reconocimiento por los logros de aprendizaje verificados a través de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).</p> <p>En el 2016 se aprobó la transferencia de S/ 101 529 924 a los Pliegos Gobiernos Regionales, mediante el cual se beneficia a 56,604 docentes de 10,192 IIEE de nivel primaria y secundaria. En tanto la transferencia aprobada para la Dirección Regional de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana asciende a S/ 14 461 063, mediante el cual se beneficia a 8,057 docentes de 353 IIEE de nivel primaria y secundaria. A la fecha se aprobó el Decreto Supremo N° 284-2016-EF que aprueba el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento para el año 2017 en adelante.</p> |



| Función 14 | <b>Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente</b>   |
|------------|---|
|            | <p>La Condecoración de Palmas Magisteriales ha reconocido desde 1949 a un total de 2000 profesionales por su trayectoria y contribución a la educación, a la ciencia y la cultura. Al cierre de este informe, se había culminado el proceso de condecoración 2016. Además, en 2015 se aprobó una ley con nuevos montos de bonificaciones para los palmarios, implementada en su totalidad hasta la fecha.</p> <p>Finalmente se aprobó la <b>homologación</b> de sueldos de contratados, así como las <b>asignaciones</b> de jerárquicos, especialistas, directores UGEL, AGP.</p> |





#### 4.3. Cierre de la brecha de infraestructura educativa

| Función 15   | <b>Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas</b>   |
|--|--|
| Descripción de la Función  | <p>Consiste en mejorar la seguridad estructural y funcional de las edificaciones de las instituciones educativas públicas a través de la rehabilitación, sustitución o ampliación de la infraestructura educativa pública, así como de la instalación de espacios provisionales que permitan y promuevan el proceso de enseñanza-aprendizaje en el espacio educativo.</p>  |
| Estado al inicio de la gestión   | <p>La gestión se inició con una gran falencia de información que permitiera a la jefatura de la ex Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE, realizar un planeamiento adecuado y oportuno de sus intervenciones.</p> <p>Inicialmente, las intervenciones se realizaban a demanda, es decir, se atendían los requerimientos realizados por la comunidad, sin mediar una apropiada programación con objetivos claros y específicos en el mediano y largo plazo.</p> <p>De las 187,685 edificaciones evaluadas en los 42,331 locales escolares censados, 45 579 (24%) edificaciones fueron diagnosticados con necesidad de Sustitución, 84,089 (45%) de Reforzamiento, 9,298 (5%) de Rehabilitación, 27,932 (15%) de Mantenimiento, 17,250 (9%) Sin Intervención y finalmente 3,537 (2%) no pudieron ser diagnosticados con un nivel de intervención por falta de datos</p> |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Planificación y organización en la gestión de inversiones</b><br/>Con el fin de acelerar el cierre de la brecha de infraestructura educativa, en mayo de 2014 se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) con el objetivo de impulsar una mejor gestión de las obras de infraestructura, asegurando la mejor calidad así como el oportuno y rápido cumplimiento de los plazos de ejecución.</p> <p><b>Reducción de brecha de infraestructura educativa en regiones</b><br/>A partir del año 2014, se establecieron criterios para condicionar las transferencias en base al cumplimiento de metas preestablecidas con el fin de asegurar la eficiencia en la ejecución de los recursos transferidos.</p> <p><b>Mantenimiento de locales escolares</b></p>  |



| Función 15                | <b>Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas</b>  |
|---------------------------|---|
|                           | <p>En el marco del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, PRONIED ha venido transfiriendo recursos a los responsables de las cuentas de los locales escolares a nivel nacional. En ese sentido, con el fin de permitir un mejor control del desarrollo de dicho programa en todas sus etapas, se produjo una reestructuración de los equipos de trabajo, asignando responsables por regiones geográficas que permitieran un flujo de información constante y posibilitaran la asistencia técnica necesaria.</p> <p>Asimismo, se implementó el sistema de reporte "Wasichay" el cual permite realizar un monitoreo continuo durante todo el periodo de implementación del programa. Este brinda en tiempo real, reportes del estado situacional del programa, generando información de las partidas programadas, declaradas y del estado situacional del gasto de cada institución educativa.</p> <p><b>Plan Lima</b></p> <p>Durante el año 2015 y con el objeto de brindar atención inmediata a la infraestructura de locales escolares que albergan instituciones educativas públicas en riesgo en Lima Metropolitana, así como recuperar las condiciones de operatividad necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo y proporcionar óptimas condiciones de aprendizaje, se implementó una estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana a través intervenciones de Mitigación del Riesgo (Demolición y Actividades Complementarias, Instalación de Módulos Prefabricados, Desmontaje de instalaciones precarias); Prevención del Riesgo (Acondicionamiento y Puesta a Punto).</p> <p>Para ello, se estableció la "Estrategia de corto plazo para la atención inmediata de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana en el 2015", denominado Plan Lima.</p> |
| Objetivos / Metas al 2016 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimizar las condiciones de operatividad para la gestión de inversiones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.</li> <li>• Formulación, actualización y difusión de normas técnicas sobre infraestructura educativa: Educación Básica, Superior, Especial y COAR.</li> </ul> </li> <li>✓ Reducir la brecha de infraestructura educativa en el país, interviniendo con obras nuevas y mejorando la existente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El total de obras programadas entre agosto del 2011 y diciembre 2015 fue 118, mientras que la programación para el 2016 es de 38 obras culminadas.</li> <li>• Se han transferido recursos a los gobiernos subnacionales hasta por 5,142 millones de soles, para financiar la ejecución de 2099 proyectos de inversión pública en 3,129 instituciones educativas. En 2016 se transfirieron S/ 1,381 mm para 403 proyectos de inversión.</li> </ul> </li> <li>✓ Garantizar las condiciones mínimas de salubridad y seguridad de los locales escolares que albergan instituciones educativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender con mantenimiento anual a los locales escolares de la Educación Básica Regular registrados en el ESCALE.</li> </ul> </li> </ul>  |



| Función 15  | <i>Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas</i>   |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribuir entre el 2011 y el 2016 más de 1,700 millones de soles en 51,021 locales escolares con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones.</li> <li>✓ Mitigar y prevenir factores de riesgo que afecten la operatividad y continuidad del servicio educativo en locales escolares de Lima Metropolitana (Plan Lima):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a 373 locales escolares de Lima Metropolitana, con un total de 432 intervenciones y un presupuesto estimado de 76 Millones de Soles.</li> </ul> </li> </ul>   |
|     <p data-bbox="247 1196 420 1329">Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>Como consecuencia de la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) se reestructuraron los equipos y procedimientos de trabajo, se replanteó la metodología para la formulación de los estudios de pre inversión y se mejoró el planeamiento de las intervenciones.</p> <p>Asimismo se priorizó el desarrollo de perfiles en planta, estableciéndose el procedimiento de evaluación concurrente en estrecha coordinación con la OPI MINEDU, mejorándose los tiempos de aprobación y viabilización de PIPs.</p> <p>Por otra parte, en el marco del proceso de <b>mejoramiento de la infraestructura educativa</b>, desde el inicio de la gestión a la fecha, se han gestionado un total de 150 Obras con una inversión de 2,416 millones de soles, de las cuales 70 culminaron (1,025 MM), 38 se encuentran en procesos de ejecución (802 MM), 38 en proceso de convocatoria (513 MM) y 4 con contrato resuelto (76 MM).</p> <p>Se han transferido recursos para financiar la ejecución de 1,612 proyectos de inversión que benefician a 2,496 instituciones educativas y 272,816 alumnos por un monto de 4,732 millones de soles. De los proyectos financiados, se ha logrado culminar 934. Otros 334 continuarán su ejecución en el año 2017, sumadas a las 63 obras que se encuentran por iniciar y 70 que se encuentran en la fase de selección para ejecución de obra.</p> <p>Finalmente, durante el 2013- 2016 se transfirió 1,570 millones de soles en 50,647 locales escolares por concepto de <b>mantenimiento escolar</b>, beneficiando a 5, 499,148 alumnos.</p> <p>Las intervenciones realizadas producto de estas transferencias, así como de la intervención de proyectos de inversión pública, han contribuido a mejorar el estado de los locales escolares de todo el país. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Educación (ENEDU), del 2013 al 2015 la proporción de locales escolares con aulas en buen estado aumentó de 12.3% a 17.62%, así como el porcentaje de locales que cuenta con servicios higiénicos en buen estado, que en dos años pasaron de 32.8% a 47.6% del total de locales.</p> |
|   | <p>El Plan Lima aseguró la atención de 407 servicios en 358 locales escolares, lo cual representa una inversión de 67 Millones de Soles. De acuerdo al último reporte realizado por el Banco Mundial al 31 de marzo 2016, el riesgo en locales escolares de Lima metropolitana producto de las intervenciones de</p>   |

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Función 15</b> | <b>Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas</b> |
|                   | demolición e instalación de aulas prefabricadas atribuidas al Plan Lima es del 2.5%.                         |

|  |   |
|--|---|
| <b>Función 16</b>  | <b>Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional</b>  |
| Descripción de la Función  | Consiste en asegurar el abastecimiento y renovación de mobiliario y equipamiento educativo en las instituciones educativas públicas, a nivel nacional.  |
| Estado al inicio de la gestión   | Al 2013 se contaba aún con: (i) una débil planificación de adquisición de equipamiento y mobiliario, (ii) personal insuficiente para realizar las labores de inspección de las IIEE, monitoreo de las contrataciones y cumplimiento de metas, (iii) estándares y diseños indefinidos de mobiliario y equipamiento para la atención de los requerimientos de las instituciones educativas rurales, periurbanas, urbanas de la costa, sierra y selva, (iv) información poco oportuna respecto a los bienes depositados y distribuidos en los almacenes MINEDU y (v) poca información respecto a la ubicación de los bienes y la identificación de las IIEE beneficiadas con módulos prefabricados, mobiliarios y equipos adquiridos por el MINEDU.  |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | <p><b>Mobiliario, Equipamiento y Aulas prefabricadas</b></p> <p>Con el objetivo de obtener mejoras en la situación del mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas se implementaron una serie de estrategias tales como (i) diseño e implementación de base de datos y aplicativo web para atender los requerimientos funcionales de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento que permita planificar la adquisición de bienes y realizar el control y seguimiento de la ejecución física y financiera, (ii) reestructuración de los equipos de trabajo para mejorar y agilizar los procedimientos de atención de los bienes requeridos y (iii) coordinación estrecha con los gobiernos subnacionales, con el fin de establecer redes de cooperación interinstitucional.</p> <p>Con el objetivo de atender a los locales escolares de la Amazonía se diseñaron diversas estrategias para la atención de locales escolares con poca cobertura de servicios básicos en territorios de condiciones climáticas extremas y gran dispersión poblacional, entre ellas, las siguientes: (i) diseño e implementación de un Sistema Prefabricado Modular (infraestructura móvil que responde a los requerimientos pedagógicos y climáticos de la Amazonía), (ii) brigadas de frontera (pilotos para implementar opciones de agua y saneamiento realizaron con participación de las comunidades), y (iii) "comunal" (grupo de soporte en comunicación y trabajo participativo con las comunidades).</p> |
| Objetivos / Metas al 2016  | <p>✓ Mejorar la calidad y confort de los ambientes educativos mediante la dotación de mobiliario educativo y equipamiento de talleres de educación para el trabajo y bienes tecnológicos en beneficio de 16,816 locales escolares que albergan aproximadamente a 2 millones de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 33,668 de bienes de equipamiento adquiridos.</li> <li>• 1 millón de bienes de mobiliario adquiridos.</li> </ul>  |



| Función 16   | <b>Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional</b>   |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7,432 módulos prefabricados adquiridos.</li> <li>✓ Reducir la brecha de infraestructura y asegurar las condiciones básicas de habitabilidad en los locales escolares de la Amazonía Peruana a fin de elevar los índices de aprendizaje:</li> <li>• Instalación de kits de módulos prefabricados.</li> <li>• Intervención con 10 módulos de baños en 10 comunidades de la Cuenca del Napo y Contamana respectivamente.</li> </ul>  |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p><b>Mobiliario, Equipamiento y Aulas prefabricadas.</b></p> <p>Se logró distribuir 15,209 bienes de equipamiento y 863,528 bienes de mobiliario, ambas intervenciones representan una inversión de más de 300 MM. Otros 48,128 bienes se encuentran en proceso de distribución, 541,377 en fabricación y 11,921 en convocatoria; sumando una inversión de 163.8 MM. Adicionalmente 6,640 aulas prefabricadas fueron instaladas, las que representan una inversión de 751 MM. Otras 386 aulas se encuentran en proceso de instalación, 2,160 en proceso de fabricación y 840 en convocatoria; sumadas representan una inversión de 410.5 MM. El total de bienes distribuidos beneficiaron a 7,868 locales escolares durante el periodo 2013 - 2016.</p> <p>Se ha culminado el 100% de las intervenciones de la primera etapa del Sistema Modular Prefabricado en los 10 locales escolares en la Amazonía (instalación de 84 módulos prefabricados). La segunda etapa, correspondiente a la intervención en 32 locales escolares, se convocará a inicios del 2017, la misma que contempla adquisición, transporte e instalación de 124 kits de infraestructura. 22 locales escolares se encuentran en zonas rurales remotas, accesibles solo vía transporte fluvial: Cuenca del Pastaza en Datem del Marañón y Purus en la frontera con Brasil.</p> <p>Con relación a las Brigadas de Frontera, se logró el diseño e implementación de los 5 pilotos de sistema alternativo de agua y saneamiento (baños) para 5 instituciones educativas ubicadas en la Cuenca del Río Napo considerados en la primera etapa.</p> |



| Función 17                     | <b>Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública</b>   |
|--------------------------------|--|
| Descripción de la Función      | Consiste en promover y atraer la participación de la empresa privada en la dotación de infraestructura educativa pública. Esto implica la participación del sector privado en el financiamiento, ejecución, operación, mantenimiento, implementación y/o evaluación de infraestructura educativa.  |
| Estado al inicio de la gestión | <p><b>Obras por impuestos</b></p> <p>El mecanismo de obras por impuestos, regulado por la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y su correspondiente reglamento, permite la inversión en el sector educación a las Unidades Ejecutoras de los gobiernos locales y regionales</p> |

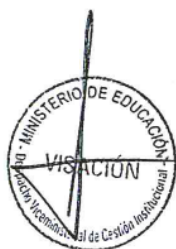






| Función 17  | <b>Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública</b>  |
|---|---|
|   | <p>financiado con cargo a sus recursos del canon, sobrecanon, etc. A noviembre del 2013, a nivel subnacional se había otorgado la Buena Pro de 6 proyectos en el Sector Educación bajo esta modalidad.</p> <p><b>Asociaciones Público – Privadas (APP)</b></p> <p>En el 2013, el Sector no tenía en su cartera de proyectos ninguna Iniciativa pública o privada bajo el mecanismo de Asociación Pública – Privada, sea autosostenible o cofinanciada.</p>  |
| <p>Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función</p> | <p><b>Obras por impuestos</b></p> <p>A partir de la autorización a las entidades del Gobierno Nacional para ejecutar proyectos en el marco de Obras por Impuesto, se han realizado acciones de promoción y desarrollo de la cartera de obras por impuestos del Ministerio de Educación.</p> <p>Entre las acciones de promoción de las carteras de obras por impuestos se tiene la i) Participación en foros regionales y eventos vinculados a la promoción de la inversión privada con Proinversión; ii) Reuniones con empresas privadas para presentación del mecanismo y la cartera priorizada y iii) el Desarrollo de la página web y de una plataforma virtual gratuita para consulta de proyectos del sector.</p> <p><b>Asociaciones Público – Privadas (APP)</b></p> <p>La formación de la cartera del mecanismo de APP parte de una iniciativa del MINEDU en la cual i) se ha identificado instituciones educativas con condiciones para formar parte del mecanismo, bajo diferentes modalidades de atención y diferentes criterios (COAR, Colegios en Riesgo) y ii) se recopiló e hizo pública información respecto a las potenciales instituciones educativas.</p> <p>Estas instituciones se promocionaron en diferentes paquetes en Lima Metropolitana y Regiones, siendo las principales acciones de promoción/difusión la i) Participación en foros regionales y eventos vinculados a la promoción de la inversión privada con Proinversión, así como ii) Reuniones con empresas privadas para presentación del mecanismo y la cartera priorizada.</p> <p>Los procesos APP empezaron oficialmente con la admisión a trámite de las propuestas de las empresas proponentes (bajo procesos de Iniciativas Privadas Cofinanciadas), luego de lo cual, se analiza su pertinencia en el MINEDU y se indica la relevancia y prioridad de estos proyectos.</p> |
| <p>Objetivos / Metas al 2016</p>  | <p>✓ Gestión y seguimiento de la cartera de obras por impuestos para el año 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 procesos adjudicados para la ejecución de 7 instituciones educativas.</li> </ul>   |




| Función 17                                  | <b>Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública</b>  |
|---|---|
|   | ✓ Evaluación concurrente de los proyectos de inversión pública en Lima Metropolitana y Regiones en el marco de las Asociaciones Público Privadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 IPC (4 IPCs en Lima Metropolitana y 7 IPCs en Regiones de la cartera de Colegios en Riesgo, 1 IPC de ISTP y 2 IPC de COAR Norte y Centro).</li> </ul>               |
| Resultados obtenidos al final de la gestión | Al 2016 se cuenta con una cartera de Asociaciones Público Privadas por S/. 2,065.71 millones (proyectos en formulación) y de Obras por Impuestos por S/. 340 millones para 24 proyectos de acuerdo a la RM N° 536-2016-MINEDU. De las Obras por Impuesto, se han adjudicado, al 14.12.16, tres procesos para la ejecución de obra de 05 instituciones educativas. |

| Función 18                        | <b>Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia</b>   |
|-----------------------------------|--|
| Descripción de la Función         | Consiste en optimizar el uso de infraestructura deportiva administrada por las instituciones públicas y privadas a través de la entrega de modelos operativos que estandarizan, precisan y describen los contenidos de los productos deportivos ofrecidos a los diferentes grupos poblacionales. Asimismo, implica la ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad y calidad de infraestructura deportiva a nivel nacional.  |
| Estado al inicio de la gestión    | <p>Al principio de la gestión, se evidenciaba que el desempeño de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia reflejaba una tendencia decreciente. Conforme al índice ponderado de medallas obtenidas en circuitos olímpicos, el desempeño en 1992 fue de 9.3%, mientras que en el año 2008, dicha cifra disminuyó al 2.5%.</p> <p>Respecto a la infraestructura deportiva cabe mencionar que al 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Instituto Peruano del Deporte formuló 3 proyectos de inversión pública los cuales se declararon viables por la OPI MINEDU. El monto de inversión de dichos proyectos asciende a S/ 192'265,660.</li> <li>- El IPD ha venido ejecutando por concepto de proyectos de inversión pública un total de S/ 189'577,947 (SIAF nov 2013 – dic 2016).</li> <li>- El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos juegos Parapanamericanos 2019 (PEJP), ha formulado 2 proyectos de inversión pública los cuales se declararon viables por la OPI MINEDU y cuentan con la excepción del estudio de factibilidad aprobado por la DGIP - MEF. El monto de inversión de dichos proyectos asciende a S/ 429'018,809.</li> <li>- Asimismo, el PEJP ha formulado y sustentado la verificación de viabilidad del PIP "Mejoramiento de los servicios deportivos de La Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima", de código SNIP N° 216050, el cual cuenta con la aprobación de la DGIP – MEF, el nuevo monto verificado del PIP asciende a S/ 699,527,875.95.</li> </ul> |
| Estrategia diseñada en su gestión | A fin de promover la formación y desempeño de atletas, así como el desarrollo de infraestructura deportiva de alto nivel, en el año 2013 se  |



| Función 18   | <i>Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia</i>   |
|--|--|
| <p>para el cumplimiento de cada función</p>     | <p>impulsó la candidatura de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos 2019.</p> <p>Los favorables resultados de dicho proceso se materializaron en la creación del “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019” – PEJP, con el objeto de programar y ejecutar las acciones de organización y desarrollo de infraestructura necesarias para el desarrollo de los Juegos Panamericanos y de los Juegos Parapanamericanos del 2019 en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el COPAL – PERÚ.</p> <p>Para tal fin se han establecido las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de sistemas de gestión de los procesos, actividades, responsables y plazos por cada entregable en el marco de la cartera de inversión.</li> <li>✓ Formulación de perfiles reforzados para los proyectos de la cartera de los Panamericanos con el fin de acortar los plazos de formulación (perfil reforzado en lugar de perfil más factibilidad).</li> <li>✓ Contratación en un mismo proceso de selección de la consultoría para la elaboración de los dos estudios: el de pre inversión y el definitivo, con el fin de acortar plazos al disminuir el número de procesos.</li> <li>✓ Implementación de la evaluación concurrente por cada hito establecido en el cronograma de formulación de los PIPs, a través de la cual la unidad formuladora y la OPI por cada entregable del consultor, convocan a una reunión técnica de discusión y socialización de cada avance.</li> <li>✓ Elaboración de expediente técnico por componentes y avance de ejecución en paralelo.</li> <li>✓ Mediante acuerdos interinstitucionales, se ha previsto entregar los proyectos ejecutados a instituciones públicas (Municipalidades, Gobiernos Regionales, IPD) una vez culminados los Juegos Panamericanos, con el fin de darle sostenibilidad a los proyectos y cumplir con el objetivo de masificar el deporte.</li> <li>✓ Promulgación del DL N° 1248 con el cual se delegan facultades al PEJP que amplían las alternativas para acelerar la contratación y ejecución de los proyectos e implementación de todas las sedes de los Juegos Panamericanos 2019. Se establece la alternativa de contratos Estado a Estado, convenios de delegación por encargo de procesos de selección a cargo de organismos internacionales y convenios de administración de recursos para la contratación de bienes y servicios.</li> <li>✓ Se evalúa la posibilidad de contratar un PMO con experiencia en Juegos Olímpicos y Panamericanos para acelerar los procesos de toma de decisiones, reducir los riesgos en la ejecución de los proyectos y generar transferencia de capacidades especializadas al equipo local.</li> </ul> |
| Objetivos / Metas al 2016  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las condiciones para garantizar la oportuna organización y desarrollo de infraestructura para la óptima realización de los Juegos Panamericanos.</li> </ul>  |

| Función 18   | <b>Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia</b>   |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Plan Maestro: Plan de Infraestructura y Plan de Operaciones</li> <li>• Formulación y Declaración de viabilidad de Proyectos de Inversión Pública, así como del Proyecto del Polígono de Tiro en Las Palmas y del Proyecto de Equitación en la Escuela del Ejército en La Molina.</li> <li>• Avance en el desarrollo de los estudios definitivos con el fin de iniciar la ejecución de las obras críticas a mediados del 2017.</li> <li>• Reorganización de algunas sedes con el fin de optimizar la inversión, ej. La sede de vóley se programó en el nuevo clúster deportivo en el Callao y las disciplinas de judo y karate se trasladarán al coliseo existente de la PUCP o la sede del Club Regatas Lima en Villa mediante "overlay".</li> </ul>   |
|  <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p> | <p>En el marco de la organización de los Juegos Panamericanos, se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación del COPAL</li> <li>✓ Conformación/creación del Proyecto Especial a cargo de la Obra Pública</li> <li>✓ Definición de disciplinas deportivas</li> <li>✓ Definición de villas y sedes deportivas</li> <li>✓ Aprobación del Plan Maestro de Infraestructura con la definición de todas las sedes.</li> <li>✓ Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría o Plan de Trabajo para el desarrollo del estudio de preinversión: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PIP San Isidro (disciplina de Gimnasia y karate)</li> <li>• PIP Callao (disciplinas Fútbol Femenino, Boxeo, Lucha, Vóley, Béisbol)</li> <li>• PIP de Puntas Rocas (disciplinas Surf/Tabla)</li> <li>• PIP de Villa María del Triunfo (disciplinas Rugby, hockey, softbol, béisbol, pelota vasca, wáter polo y tiro con arco)</li> <li>• PIP Villa Panamericana en Villa El Salvador</li> <li>• PIP de tiro en Las Palmas</li> <li>• PIP de equitación en la Escuela Militar del Ejército en La Molina.</li> </ul> </li> <li>✓ Declaratoria de viabilidad de los PIP San Isidro y PIP Callao, así como la verificación de viabilidad del PIP VIDENA para sede deportiva de Atletismo, Natación, Nado sincronizado, Saltos, Ciclismo, Bowling, Bádminton, Tenis de mesa, Balonmano y Pesas.</li> <li>✓ Avance en los estudios definitivos de los PIP San Isidro y Callao.</li> </ul> |

#### 4.4. Gestión eficaz de la gestión escolar

| Función 19                | <b>Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño</b>  |
|---------------------------|--|
| Descripción de la Función | Consiste en asegurar que todas las instituciones educativas incrementen su desempeño a través del fortalecimiento de su liderazgo directivo. Para ello se requiere la identificación y selección temprana de docentes con alto potencial para asumir cargos directivos y crear oportunidades para que adquieran experiencia en dirección, así como asegurar una formación de |



| Función 19   | <i>Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño</i>  |
|--|--|
|  | calidad a los directivos, especialmente enfocada en habilidades en liderazgo pedagógico. También implica asegurar que los directivos puedan enfocarse principalmente en sus tareas relacionadas al ámbito pedagógico y no solo en tareas administrativas. De ese modo, se requiere incrementar la autonomía para la toma de decisiones y por lo tanto el nivel de exigencia a los directores.  |
| Estado al inicio de la gestión   | Al 2011, la situación de la gestión de las instituciones educativas era la siguiente: (i) excesivas funciones asignadas al director (114 funciones), directores sin formación especializada, ni incentivos, funciones concentradas en prácticas administrativas que no permiten ejercer liderazgo pedagógico, (ii) insuficiente personal docente y administrativo (30% de instituciones educativas del nivel primario del país unidocentes), y (iii) normas de gestión del personal administrativo de IIEE desactualizadas con los nuevos criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.   |
| Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | Para mejorar esta situación, el 2016 se desarrolló el <b>Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas</b> , el cual consiste en un proceso continuo y permanente de capacitación en servicio dirigido a directivos de las IIEE de educación cuyo objetivo es fortalecer las competencias y moldear los desempeños de los directivos en base al Marco del Buen Desempeño del Directivo, a través de procesos formativos y de asesoramiento en la gestión escolar. El Programa tiene tres principales etapas: inducción, especialización y reforzamiento.  |
| Objetivos / Metas al 2016  | <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollar y fortalecer las competencias de personal directivo de Educación Básica y Técnico Productiva para gestionar bajo un enfoque de liderazgo pedagógico <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15,334 directivos entre directores y subdirectores capacitados.</li> </ul>  |
| Resultados obtenidos al final de la gestión                            | <p>Durante el 2015, los 15,334 docentes que accedieron a un cargo directivo a través de concurso público de acceso al cargo directivo y aquellos que directores o subdirectores encargados que accedieron por la evaluación excepcional de acceso participaron de la etapa de inducción al cargo directivo de duración de 2 meses aproximadamente.</p> <p>En el 2016 se inició el desarrollo de la etapa de especialización como parte del Programa Nacional. En ese sentido, actualmente los 15 mil directivos participan del Diplomado en Gestión Escolar y la Segunda Especialidad con Mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico", cuya participación es de carácter obligatorio según el marco normativo vigente.</p> |
| Función 20   | <i>Incrementar la capacidad de gestión y de gasto de las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector</i>  |
| Descripción de la Función  | Consiste en incrementar la capacidad de las instancias involucradas en el sector educación para implementar de manera efectiva reformas y políticas públicas que permitan incrementar la calidad de oferta educativa pública y privada. Esto involucra (i) basar las decisiones en materia educativa en evidencia y en información de calidad existente y obtenida a través de procesos de monitoreo y evaluación, así como en principios de equidad y eficiencia e (ii) implementar herramientas de gestión por resultados que permitan incrementar la calidad del gasto, orientándolo al logro de resultados claros, medibles y prioritarios del sector.   |



**Función 20** *Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector*

Estado al inicio de la gestión

Hasta el año 2013 no se había desarrollado un esquema de seguimiento a las escuelas, a fin de asegurar que se cuente con información de calidad y en actualización constante que permita tomar decisiones para una adecuada provisión del servicio educativo.

Asimismo, no existía una herramienta de gestión por resultados que permita orientar las acciones de política desarrolladas por los Gobiernos Regionales, a fin de orientarlas a los grandes objetivos definidos por el Ministerio de Educación en su calidad de ente rector del sistema educativo.

**Semáforo Escuela**

Se desarrolló la herramienta de "Semáforo Escuela", la cual recopila información sobre la presencia de los insumos necesarios que debe tener cualquier escuela pública para una adecuada entrega del servicio educativo.

**Evaluaciones y estudios de intervenciones educativas**

Se realizaron evaluaciones de intervenciones de la política educativa y la difusión de resultados y gestión de la evidencia. Del mismo modo, se contempla la gestión de un Laboratorio de innovación costo-efectiva de la política educativa – Minedu Lab como espacio para la innovación costo-efectiva y el aprendizaje institucional en materia educativa. Adicionalmente, se realizan estudios determinados para mejorar el diseño de las políticas y estrategias educativas.

**Seguimiento y monitoreo al servicio educativo**

Se piloteó un sistema de seguimiento al acompañamiento pedagógico, así como el "Monitoreo Local" con la finalidad de que las UGEL puedan contar con la capacidad de monitorear sus instituciones educativas para tener información sobre su funcionamiento y la correcta gestión de la IE por parte del personal directivo en base al cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar. Del mismo modo, se viene desarrollando la implementación del Monitoreo a los Compromisos de Gestión de II.EE, así como la estrategia de Monitoreo de Prácticas Escolares.

**Evaluaciones a los aprendizajes**

De acuerdo a las RM N° 304-2016-MINEDU y RM N° 556-2016-MINEDU, se aplicó la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE 2016 a los alumnos de segundo y cuarto grado de primaria en las áreas curriculares de comunicación y matemática, y al segundo grado de educación secundaria en comunicación, matemática, historia, geografía y economía.

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función







Del mismo modo, en función a la Carta Acuerdo para la participación PISA, se aplicaron pruebas a estudiantes de 15 años para verificar las competencias en lectura, matemáticas y ciencias naturales.


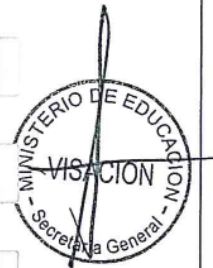


**Gestión de la información**

| Función 20                | <i>Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector</i>  |
|---------------------------|---|
|                           | <p>Se desarrolló un Sistema de Información (DataMart) del sector Educación para acceder a información vinculada con docentes activos del MINEDU e intervenciones relacionadas a los temas del sector, donde se consolida información de diversos sistemas de información como Nexus, SUP, SIGMA, SIAGIE, Data de Información Docente, Acciones Formativas y demás intervenciones priorizadas. Del mismo modo se cuenta con un Repositorio Institucional y de Datos del Minedu.</p> <p><b>Compromisos de Desempeño</b></p> <p>Se implementó la herramienta de "Compromisos de Desempeño", mediante la cual se transfieren recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, los cuales están condicionados al logro de metas prioritarias para el sector. Con ello se espera mejorar el desempeño en las instancias de gestión descentralizada en la provisión de servicios educativos de manera oportuna y de calidad. Estas metas están vinculadas a mejorar los procesos de planificación, el buen inicio del año escolar y los procesos de gestión a lo largo del año escolar.</p> <p>Para el 2014, se identificaron 12 compromisos distribuidos en 2 tramos (hasta febrero), con una disponibilidad presupuestal de hasta S/153.9 millones para transferir a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de metas de gestión educativa. Para el 2015, se identificaron 18 compromisos distribuidos en 3 tramos (hasta mayo), con una disponibilidad presupuestal de hasta S/300 millones. En tanto, en el 2016, se plantearon 20 compromisos distribuidos en 4 tramos (hasta mayo), cuya disponibilidad presupuestal asciende a S/150 millones.</p> |
| Objetivos / Metas al 2016 | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con información confiable y oportuna de instituciones educativas públicas para la mejor toma de decisiones por parte de DRE y UGEL. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitar a 30,000 instituciones educativas públicas al año por parte de Semáforo Escuela y proveer la información mensual resultante a todas las UGEL y DRE del país.</li> <li>• Aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE 2016.</li> <li>• Presentación y difusión de resultados de PISA 2015.</li> <li>• Desarrollar Innovaciones costo efectivas de la política educativa 2015-2016.</li> <li>• Visita a 740 IIEE Públicas de nivel primaria y secundaria por parte del Monitoreo de Prácticas Escolares.</li> <li>• Provisión de información del MPE a las direcciones del Ministerio de Educación acerca del desempeño docente, del Clima de la IE y del Liderazgo y Gestión Educativa.</li> </ul> </li> </ul>   |
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar el desempeño en las instancias de gestión descentralizada para proveer servicios educativos de manera oportuna y de calidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el 2016, se identificaron 20 compromisos distribuidos en 4 tramos (hasta junio), con una disponibilidad presupuestal de hasta S/150 millones para transferir a las Unidades Ejecutoras de Educación</li> </ul> </li> </ul>  |



| Función 20  | <b>Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector</b>   |
|---|--|
|   | de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana por el cumplimiento de metas de gestión y resultados educativos.   |
| <p>Resultados obtenidos al final de la gestión</p>     | <p><b>Semáforo Escuela</b></p> <p>Durante el 2015, se visitaron 30,000 instituciones educativas distintas lo que equivale al mismo número de directores encuestados, más de 250,000 docentes entrevistados y más de 4 millones de estudiantes observados. En base a la información recogida se establecieron metas de Compromisos de Desempeño, a partir de las cuales se logró la meta de asistencia de directores al 90%, cerrar en 60% la brecha entre la línea de base y la meta definida de presencia de docentes en aula, y en 50% la brecha de asistencia de estudiantes.</p> <p>Asimismo, en el 2016 esta herramienta fue ejecutada ad hoc para: las Instituciones Educativas de nivel inicial creadas en el marco del programa Acceso (1230 II.EE); para Instituciones Educativas con servicio de tutoría en las instituciones educativas de nivel secundaria con servicio de Jornada Escolar Completa (JEC) y Jornada Escolar Regular (JER) en el marco de la implementación de los programas de DEVIDA – MIMP (751 II.EE); Instituciones Educativas correspondientes a instituciones educativas de nivel secundaria con residencia estudiantil y secundaria en alternancia (167 II.EE); Instituciones Educativas correspondientes a Educación Básica Especial: CEBE y PRITE (485 II.EE).</p> <p><b>Evaluaciones y estudios de intervenciones educativas</b></p> <p>El Plan Anual de Evaluaciones 2016 contiene 20 evaluaciones de las intervenciones educativas entre evaluaciones de impacto, diseño e implementación. Así, actualmente se cuentan con 09 evaluaciones culminadas, 08 evaluaciones en curso y 03 evaluaciones por iniciar. Asimismo, se viene diseñando el Plan Anual de Evaluaciones 2017.</p> <p>También se cuenta con una cartera de 10 innovaciones costo efectivas, de las cuales 05 ya muestran resultados, 03 en evaluación y 02 en diseño. Igualmente, esta herramienta fue difundida a la comunidad interesada y en el caso de las innovaciones que cuentan con resultados de evaluación, se ha iniciado el proceso de gestión del uso de la evidencia para el diseño o rediseño de las políticas.</p> <p>Finalmente, se vienen realizando un estudio en Educación Inicial, así como un estudio en Formación Inicial Docente.</p> |
|   | <p><b>Seguimiento y monitoreo al servicio educativo</b></p> <p>En cuanto al seguimiento al Acompañamiento Pedagógico a la fecha se cuenta con un aplicativo Excel, como herramienta. Sin embargo, se encuentra en desarrollo del sistema web SIGMA 2.0 que estará listo para su implementación en marzo del 2017. Además, considerando que a partir del</p>  |



| Función 20   | <i>Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector</i>  |
|--|---|
|     | <p>2017 la estrategia de acompañamiento pedagógico contará con dos modalidades: interno y externo, se ha ampliado el uso del aplicativo a otras intervenciones como JEC.</p> <p>Se cuenta con el documento de diseño del Monitoreo Local, donde se detallan los criterios para la focalización, los componentes de la intervención y la descripción de la implementación. Este es un insumo clave para la realización de la norma técnica de transferencia de recursos.</p> <p>En cuanto al Monitoreo de los Compromisos de Gestión, se cuenta con indicadores de resultado y productos incluidos en la propuesta de Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en instituciones educativas y programas de la educación básica. Asimismo, la OSEE ha desarrollado una propuesta de instrumentos para la implementación del monitoreo, cuyas variables requieren ser validadas.</p> <p>Finalmente, con respecto al Monitoreo de Prácticas Escolares, durante el 2016 se visitaron 740 IIEE Públicas de nivel primaria y secundaria, y se observaron a 3620 docentes y 72167 estudiantes observados. Además, se está coordinando la homogenización de indicadores para definir el desempeño docente con la Dirección de Evaluación Docente (DIED) y la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS).</p> <p><b>Evaluaciones a los aprendizajes</b></p> <p>Se aplicó la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en las áreas curriculares de comunicación y matemática a 532 809 y 489 447 alumnos de segundo y cuarto grado de primaria, respectivamente. Mientras que 14 020 alumnos de cuarto grado de primaria de II.EE con educación intercultural bilingüe fueron evaluados en área curricular de comunicación en lengua originaria y castellano como segunda lengua. Además, 484 406 estudiantes de segundo grado de educación secundaria fueron evaluados en las áreas curriculares de comunicación, matemática, historia, geografía y economía.</p> <p>Por otro lado, se presentaron y difundieron los resultados de PISA 2015 y, además, se suscribió la Carta de Acuerdo para la participación en PISA 2018.</p> <p><b>Gestión de la información</b></p> <p>En el marco del Sistema de Información (DataMart) el 2016 se realizó el lanzamiento de la plataforma Infoescuela en la que se ha puesto a disposición del público en general una serie de paneles producto del Sistema Integrado. Estos paneles serán continuamente actualizados y la información viene siendo coordinando con las áreas responsables de la misma.</p> |
|  | <b>Compromisos de Desempeño</b>   |

| Función 20 | <i>Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector</i>  |
|------------|---|
|            | <p>En el 2014, el índice de cumplimiento global de los 12 compromisos definidos fue 72.0%. Se transfirió S/. 153.9 millones a las Unidades Ejecutoras de Educación por cumplimiento de las metas y bono por cumplimiento.</p> <p>En el 2015, el índice de cumplimiento global de los 18 compromisos definidos para 2015 fue 86.5%. Se transfirió casi S/. 230 millones a las Unidades Ejecutoras de Educación por cumplimiento de las metas y el logro de bonos por cumplimiento.</p> <p>Para el 2016, en el primer, segundo, tercer y cuarto tramo se logró un índice de cumplimiento de 72.4%, 75.9%, 69.6% y 79.9%, respectivamente. Ello implicó transferir un total de S/ 150 millones a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana.</p> |



#### 4.5. Logros de gestión en los primeros 100 días de Gobierno de la actual administración

- ✓ Lanzamiento del modelo de formación técnica en la secundaria.

A fin de dotar a los alumnos de mayores habilidades y destrezas técnicas para el trabajo y darles una formación integral, se realizó el lanzamiento del modelo de formación técnica en la secundaria, el cual otorga a los alumnos y alumnas de cuarto y quinto grado de secundaria de los colegios públicos del país, la posibilidad de obtener una certificación de Auxiliar Técnico.

En una primera etapa, se beneficiarán al menos mil escolares de Piura, Lima y La Libertad de los distritos donde las tasas de deserción son las más altas y se tenga disponibilidad de oferta tecnológica. Posteriormente, el modelo será ampliado a todo el país.

El modelo ofrece dos intervenciones y está regulado por la "Norma Técnica para la Formación Técnica de Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria 2016 - 2018" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 473-2016-MINEDU:

1. Beca Secundaria Técnica: Educación técnica formativa en un Instituto de Educación Superior dirigida a estudiantes de los dos últimos años de estudios de la Educación Básica Regular en horario extracurricular durante un máximo de 20 meses que le permite al estudiante una vez culminado sus estudios secundarios convalidar sus estudios para continuar una carrera superior tecnológica no universitaria.
2. Reconocimiento de la formación técnica desarrollada por las Instituciones Educativas Públicas de Secundaria en el área de Educación para el Trabajo: Reconocimiento de las capacidades adquiridas por los estudiantes en el área de Educación para el Trabajo para facilitar su continuidad educativa a través de la certificación y convalidación en Institutos de Educación Superior.

- ✓ Lanzamiento de la Estrategia Nacional de uso de las TICs en educación.



En octubre de 2016 se culminó la elaboración de la Estrategia Nacional de Tecnologías Digitales en la Educación Básica, cuyos lineamientos fueron aprobados con la Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU y se pueden resumir en 5 hitos:

- En el 2017, estará enfocado en asegurar que todos los docentes se familiaricen con las tecnologías y poder integrar dichos conocimientos en sus clases.
- En el 2018, a fin de materializar los avances, se dotarán de materiales tecnológicos pertinente a cada contexto.
- En el 2019, se espera contar con un ecosistema educativo conectado que permita que los docentes puedan hacer prácticas innovadoras y aprovechar todo lo que la web abierta hoy ofrece.
- En el 2020, se plantea que los estudiantes desarrollen sus competencias digitales en los distintos escenarios educativos, rurales o urbanos, unidocentes o polidocentes, y de diversas modalidades educativas.
- Finalmente, en el año 2021, podremos lograr que los diversos actores del sistema estén inmersos en una cultura digital, consciente de su rol y capaz de superar los desafíos propios del siglo XXI.

✓ **Aprobación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.**

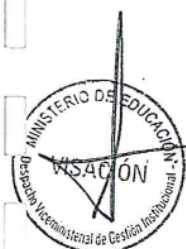
El 2 de noviembre del presente año se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes - Ley N° 30512, la cual regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) públicas y privadas, a excepción de las dedicadas a la formación artística. Por ello, la mencionada Ley dispone la creación del Organismo de Gestión de Institutos Escuelas de Educación Superior Públicos (Educatec), el cual tiene como rol crear los IES y EES públicos, además de establecer procesos de reconversión o reorganización de los institutos y escuelas.

Asimismo, la Ley contempla la conformación de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (en lugar de los IESP), como centros de excelencia especializados en la formación de los futuros docentes; así como la creación de un régimen de carrera que permita atraer a los mejores docentes a la educación superior pedagógica, y que les permita ser promovidos por sus méritos, con salarios competitivos.

Actualmente, se viene trabajando en la elaboración de los proyectos normativos correspondientes y demás normas de desarrollo, lo cual incluye el ROF de Educatec y los Decretos Supremos de transferencia para las mejoras remunerativas aprobadas en dicha Ley.

✓ **Transferencia de 40.5 millones para el fortalecimiento y el incentivo a la mejora de gestión de 12 universidades públicas.**

En el marco de la implementación de la reforma universitaria y el compromiso con la mejora de la calidad de la universidad pública, el Ministerio de Educación transfirió en agosto del 2016 S/ 40.5 millones por el cumplimiento de compromisos vinculados a una mejor programación, formulación y ejecución del presupuesto, así como al desarrollo de información administrativa. Este monto se complementa al transferido en la primera parte del año, sumando un total de S/ 87.5 millones. Asimismo, desde este año se cuenta con compromisos de gestión con 12 universidades públicas, lo cual representa el primer mecanismo de incentivos para el fortalecimiento de la calidad. Las universidades que son parte de este mecanismo se destinan



sus fondos principalmente en la generación de condiciones para el logro del licenciamiento institucional.

- ✓ **Identificación y anuncio de los primeros 6 IST públicos que serán convertidos en Institutos Tecnológicos de Excelencia (ITE).**

En el marco de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes - Ley N° 30512, el Ministerio de Educación tiene el rol de impulsar la oferta pública fortaleciendo Institutos Tecnológicos de Excelencia en todos los departamentos del país al 2021.

El 25 de octubre de 2016, el Ministerio de Educación anunció los primeros 6 Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IEST) que serán potenciados a fin de convertirse en Institutos Tecnológicos de Excelencia: IEST Simón Bolívar - Callao, IEST Chincha - Ica, IEST 4 De Junio De 1821 - Cajamarca, IEST La Salle - Cusco, IEST Francisco De Paula Gonzales Vigil - Tacna y IEST CEFOP - La Libertad.

Con Resolución Ministerial N° 555-2016-MINEDU de 8 de noviembre de 2016, se aprobó la ampliación del Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2016-MINEDU, y con ello, una inversión adicional de 5 millones en los 6 institutos que permita realizar, entre enero y marzo de 2017, acciones de fortalecimiento focalizado en mantenimiento de infraestructura educativa y equipamiento especializado con el fin de garantizar un buen inicio del año lectivo 2017.

- ✓ **Presentación de propuesta de modificación a la Ley de Reforma Magisterial.**

Considerando las evaluaciones de desempeño docente que se iniciarán, así como la experiencia ganada en los últimos dos años de implementación de la Ley de Reforma Magisterial, se elaboró una propuesta de modificación de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de hacer atraer a los mejores docentes y lograr su permanencia en la Carrera Pública Magisterial, la cual fue aprobada por Consejo de Ministros, y ya ha sido presentada al Congreso General de la República para su aprobación.

Una modificación se tramitó mediante Informe N° 730-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED el 18 de octubre del 2016. En este informe se propuso modificar los artículos 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 38, 39 y 48 de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial e incorpora la Décima Séptima Disposición Complementaria, Transitoria y Final a la citada Ley. A este pedido se alcanzó información complementaria mediante Oficio N° 822-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 21 de octubre.

Los cambios propuestos buscan:

- Lograr que el piso salarial al 2018, sea de 2 mil soles. Para esto, el Proyecto de Ley propone incrementar la Remuneración Integral Mensual (RIM) y reestructurar las escalas magisteriales (reducción de la ratio).
- La reducción del tiempo de permanencia requerido por escala para que el docente de carrera pueda alcanzar la escala más alta (escala 8) en 20 años de servicio. Con la ley vigente esto se lograría en 31 años.



- La ampliación del período de permanencia en los cargos de gestión institucional<sup>5</sup> a 4 años (hoy 3 años), para que el docente cuente con el tiempo adecuado para implementar las acciones trazadas como parte de su gestión.
- Que los docentes desde la tercera escala magisterial puedan participar en los concursos de acceso a cargos (hoy desde la cuarta). Con ello se incrementa el número de participantes, así como la competitividad.
- El incremento progresivo de la jornada de trabajo de los docentes a fin de reconocer el esfuerzo que realizan fuera del aula pero con permanencia en la institución educativa, lo que incluye actividades tales como tutoría, trabajo con las familias y la comunidad, actividades extracurriculares complementarias, y apoyo al desarrollo de la institución educativa, que garanticen la adecuada atención a los estudiantes y comunidad educativa.

Adicionalmente, se proponen cambios normativos para mejorar los procesos de evaluación de docentes, ordenar la política de atracción, bienestar y reconocimiento docente, así como se incorpora como falta grave la inasistencia injustificada del docente al centro de trabajo, y se incorpora de manera expresa el derecho de los docentes a la negociación colectiva, entre otras propuestas.

✓ **Aumento salarial y de jornada de trabajo de los profesores de secundaria.**

Como parte de la mejora de las remuneraciones docentes, en setiembre se realizó un aumento de la jornada de los profesores de secundaria de 28 a 30 horas, lo cual benefició a 65,315 docentes (63,115 regiones y 2,200 Lima Metropolitana) y esto significó un incremento del 7.1% en el salario de los docentes.

✓ **Concurso de al menos 13 mil plazas de directores y subdirectores para el 2016.**

En el marco de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, se realizó el Segundo Concurso de Acceso a Cargos Directivos de Instituciones Educativas. 11,999 profesores superaron la prueba de comprensión lectora, exigida para pasar a la etapa descentralizada<sup>6</sup>. La etapa descentralizada se desarrolló durante los meses de octubre y diciembre y los resultados preliminares se publicarán el día 9 de diciembre. La publicación de la relación de ganadores definitiva, que se realizará tras la etapa de reclamos, será el 27 de diciembre.

✓ **Iniciar formación de cargos directivos de DRE y UGEL seleccionados de forma meritocrática.**

El Ministerio de Educación en alianza con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), implementó el Programa de Alta Gerencia (PAG) dirigido a los 220 Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y 25 Directores de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) que accedieron al cargo por Concurso Público, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944.

<sup>5</sup> Los cargos de gestión institucional son: Director de UGEL, Director de Gestión pedagógica, Especialista en Educación, y Director de Institución Educativa

<sup>6</sup> 4228 personas clasificaron simultáneamente a ambos tipos de cargo.

El objetivo de este Programa fue fortalecer y desarrollar capacidades gerenciales de los directivos de las DRE y UGEL para liderar e impulsar una gestión estratégica del servicio educativo bajo un enfoque territorial y con orientación a resultados. La inversión realizada por parte del MINEDU ascendió a S/ 2.5 millones.

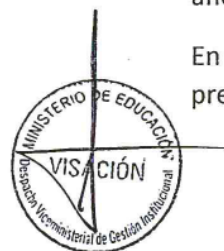
✓ **Inicio del cierre de institutos pedagógicos de baja calidad**

Se ha culminado con el procedimiento de revalidación de las autorizaciones de funcionamiento institucional y de carreras autorizadas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos (IESP) público y privado de todo el país, a fin de verificar que cuenten con condiciones de calidad para provisión del servicio educativo.

Luego de la evaluación realizada se concluye que el 60% de los institutos privados no acreditó el cumplimiento de los estándares de calidad, ello debido a que no se presentaron al procedimiento de revalidación o no aprobaron el mismo. De otro lado el 84% de los institutos públicos evaluados cumplieron con los estándares de calidad; siendo que el 20% revalidó por 03 años, 41% por 04 años, 29% por 05 años y 10% por 06 años.

En tal sentido, son 125 los institutos que han iniciado proceso de cierre de oficio por no haberse presentado a la revalidación:

|                       | Públicos | Privados | General                |
|-----------------------|----------|----------|------------------------|
| <b>Presentados</b>    | 112      | 117      | 229                    |
| <b>No presentados</b> | 12       | 113      | 125 (cierre de oficio) |
| <b>Total</b>          | 124      | 230      | 354                    |



✓ **Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2016-2025 y estrategia de implementación para la renovación, sustitución y ampliación de infraestructura educativa.**

Se culminó con el diseño preliminar del Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2016-2025, que tiene como fin ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda. En ese sentido, actualmente está pendiente la aprobación del mencionado Plan, lo cual será el punto de partida para enmarcar la planificación de presupuesto y las acciones que sean necesarias para el cierre de la brecha de infraestructura educativa. De este modo, se espera garantizar que las decisiones de financiamiento del Sector Educación sean coherentes con las necesidades existentes y se realicen con una mirada multianual bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

✓ **Avances en la organización de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos 2019**

Se culminó y aprobó el Plan Maestro de Infraestructura, Operaciones y Gestión; que sirve de guía para el desarrollo de los planes operativos en tanto define las villas y sedes deportivas. Asimismo, se ha logrado la declaratoria de viabilidad de 3 proyectos de inversión: y PIP

Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA; Distrito San Luis, PIP Alta Competencia de Gimnasia en San Isidro y PIP Mejoramiento de los Servicios de Alta Competencia Parque Zonal Yawar Huaca, Distrito Bellavista, Gobierno Regional del Callao. Estos dos últimos cuentan con avances en sus estudios definitivos.

#### 4.6. Asuntos urgentes y de prioritaria atención

##### 4.6.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes

#### Acciones urgentes

##### Educación Básica

- ✓ Aprobar un Plan Multianual de Implementación del Currículo Nacional recientemente aprobado de manera progresiva. El plan puede ser para un periodo de 5 años (2017-2021) y deberá iniciar el 2017 con la implementación en las primarias poli docentes completas urbana tanto públicas como privadas (11 000 IIEE aproximadamente).
- ✓ Aprobar la norma de contratación de personal CAS de las intervenciones y acciones pedagógicas para el 2017, así como aquellas normas y dispositivos legales que permitan el mecanismo de transferencia condicionada en base a la ejecución de los recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas: Refuerzo Escolar y acompañamiento pedagógico, Jornada Escolar Completa, implementación de la enseñanza del inglés y fortalecimiento de la educación física y deporte.
- ✓ Aprobar el Plan Selva de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 561-2016-MINEDU.
- ✓ Diseñar, aprobar e implementar el Reglamento y Plan Estratégico de Promoción de la Actividad Física, en el marco de la Ley N° 30432 aprobada por el Congreso de la República, de acuerdo con los lineamientos del nuevo Currículo Nacional y el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte.



##### Educación Superior

- ✓ Continuación de la Mesa de Diálogo con la Asociación Nacional de Universidades Públicas – ANUP y la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP para la definición de los primeros incrementos a los docentes de universidades públicas antes de febrero.
- ✓ Aprobar el ROF del EDUCATEC, el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, así como, los Decretos Supremos de transferencia para las mejoras remunerativas aprobadas en dicha Ley.



#### Acciones prioritarias

##### Educación Básica

- ✓ Establecer un protocolo y realizar la focalización de las intervenciones pedagógicas en el 2018 considerando ajustes en las estrategias e información disponible.
- ✓ Aprobar una Norma Técnica que establezca las disposiciones para el otorgamiento de subvenciones a favor de entidades privadas sin fines de lucro, con el fin de incrementar los logros de aprendizaje de los estudiantes de escuelas multigrado de nivel primaria en el ámbito rural. Dicha norma se basa en el artículo 32 de la Ley de Presupuesto 2017, el



cual autoriza el financiamiento de convenios con entidades privadas sin fines de lucro para la gestión de servicios educativos en zonas rurales.

- ✓ Diseñar, aprobar e implementar los marcos normativos que regulen los modelos de gestión de las formas de atención diversificadas Secundaria Tutorial, Centros Rurales de Formación en Alternancia y Residencia Estudiantil. Esto a fin de efectivizar la Resolución de Secretaría General N° 040-2016 "Lineamientos que regulan las formas de atención diversificadas en el nivel de educación secundaria de la educación básica rural en el ámbito rural."
- ✓ Generar y registrar información sobre las necesidades y soportes de los estudiantes con necesidades educativas especiales que permita su evaluación individual y la planificación y seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- ✓ Continuar con el proceso de autorización para acreditar a los 8 COAR creados el año 2015 como "Colegios del Mundo del IB" por la Organización del Bachillerato Internacional.
- ✓ Diseñar, aprobar e implementar el Plan de Implementación de la Estrategia Nacional de Tecnologías Digitales en la Educación Básica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU

### Educación Superior



- ✓ Establecer convenios de gestión de institutos de educación superior tecnológicos con los Gobiernos Regionales con el objetivo de lograr una gestión articulada.
- ✓ Revisar la propuesta de modificación de la Ley Universitaria para fortalecer el proceso de reforma universitaria.
- ✓ Formular el Plan de Implementación de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- ✓ Realizar las auditorías requeridas para la Certificación ISO 9001: 2008, Certificación ISO 9001:2015 y Certificación ISO 9001: 2008 de los procesos asociados a Beca 18.
- ✓ Ejecutar el Plan de Fortalecimiento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2016-MINEDU así como mediante su ampliación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 555-2016-MINEDU. Entre las acciones aprobadas, se prevé:
  - Enero – Marzo 2017: Entrega de mobiliario a los 11 IEST.
  - Enero – Junio 2017: Entrega de equipamiento especializado de las 22 carreras seleccionadas
  - 2017: Mantenimiento de infraestructura educativa de los 6 IES seleccionados en el marco de la ampliación del Plan de Fortalecimiento de los 11 IES



- ✓ Implementar la Beca Secundaria Técnica para 1000 estudiantes de Piura, Lima y La Libertad de acuerdo a los señalado en la Resolución de Secretaría General N° 473-2016-MINEDU: "Norma Técnica para la Formación Técnica de Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria 2016 - 2018".
- ✓ Implementar el proceso de cierre de oficio a aquellos Institutos de Formación Docente que no se presentaron al procedimiento de revalidación (113 privados y 12 públicos) para acreditar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.
- ✓ Reconocer a las instituciones educativas inclusivas con el reconocimiento "Escuelas Valora" cuya primera etapa de evaluación se dio en el 2016 y la segunda se realizará en el 2017.



#### 4.6.2.Revalorización de la carrera docente

##### Acciones urgentes

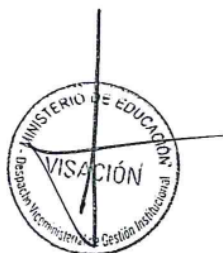
##### Desarrollo Docente

- ✓ Aprobación de los cambios a la Ley de Reforma Magisterial remitidas al Congreso de la Republica.
- ✓ Implementar las evaluaciones y concursos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial: (i) Evaluación del desempeño docente 2017 – Nivel Inicial de EBR, Evaluación de desempeño de directivos de IE - 2017, (iii) Evaluación de desempeño de directivos de UGEL/DRE – 2017, (iv) Evaluación de ingreso a la Carrera Pública Magisterial para Educación Básica.

##### Acciones prioritarias

##### Desarrollo Docente

- ✓ Aprobar la propuesta de marco normativo para la carrera del docente de universidad pública que incorpore conceptos de meritocracia y evaluación de desempeño, además de una nueva escala remunerativa. Esta propuesta se encuentra en proceso de revisión.
- ✓ Gestionar los mecanismos para la transferencia de recursos para el aumento de la remuneración de los docentes ordinarios de la universidad pública, dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- ✓ Crear el cargo de coordinador y acompañante pedagógico, en el marco de las áreas de desempeño laboral previstos en la Ley de Reforma Magisterial, como paso previo a convocar el primer concurso público para ocupar estos puestos, que actualmente se contratan bajo modalidades temporales de servicio.
- ✓ Aprobar e implementar los Lineamientos de Políticas de Formación Docente en Servicio (FDS), que definen a la FDS como parte de un sistema de formación continua, con énfasis en lo que sucede en el aula y sobre la base de enfoque por competencias profesionales y el fortalecimiento de la escuela como espacio de formación docente.
- ✓ Aprobar los Lineamientos de Bienestar Docente, que establecen las áreas de competencia y roles para promover e implementar políticas de bienestar de los maestros según las competencias de cada nivel de gobierno.
- ✓ Aprobar el Plan de Fortalecimiento de Institutos de Formación Docente para la mejora de la infraestructura educativa.



#### 4.6.3.Cierre de la brecha de infraestructura educativa

##### Acciones urgentes

##### Deportes de Alta Competencia

- ✓ Implementar el Plan Maestro de los Juegos XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019, con énfasis en el Plan de Organización.
- ✓ Implementar los mecanismos legales que permitan al Proyecto Especial de los Juegos XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 contar con normas que faciliten la suscripción de convenios de administración de recursos o de encargos de procesos de selección.



- ✓ Convocar el Concurso Oferta (expediente técnico más obra) de la Villa Panamericana una vez concluidos los estudios, considerando los plazos estimados para su construcción.

#### Infraestructura educativa

- ✓ Aprobar el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021.
- ✓ Elaborar y aprobar la metodología de aplicación de los criterios de priorización para inversión en infraestructura educativa.
- ✓ Continuar con las acciones de articulación que sean necesarias para avanzar en la culminación de la fase de Formulación de las APP de la Ventana 2014: 4 APP vinculadas a colegios en riesgo (41 IIEE) y 2 APP vinculadas a Colegios de Alto Rendimiento (7 COAR).
- ✓ Continuar con las acciones de articulación para agilizar la fase de formulación de las APP de la Ventana 2015: 7 APP vinculadas a colegios en riesgo (24 IIEE) y 1 APP vinculada a 3 Institutos de Educación Superior Tecnológica.
- ✓ Realizar labores de articulación para alcanzar información a Proinversión, UPI-MINEDU y DGIP-MEF concerniente al saneamiento físico legal de los predios donde se tiene programado ejecutar proyectos mediante APP.
- ✓ Continuar con las acciones de gestión y seguimiento de los procesos de selección y suscripción de convenios de la lista de 24 proyectos priorizados en el marco de obras por impuestos que actualmente maneja el Ministerio de Educación entre Colegios de Alto Rendimiento y Colegios Regulares.
- ✓ Continuar acciones para ejecutar labores de acondicionamiento en locales escolares para el buen inicio de año escolar 2017.
- ✓ Aprobar la Norma Técnica para las acciones de acondicionamiento de la infraestructura de locales escolares en el marco de la autoritativa establecida en la Ley de Presupuesto 2017 (Artículo 28).



#### Acciones prioritarias

#### Infraestructura educativa

- ✓ Asegurar el presupuesto y condiciones necesarios para la atención de escuelas en situación de riesgo.
- ✓ Asegurar presupuesto y condiciones necesarias para atender las necesidades de servicios básicos.
- ✓ Enmarcar la planificación de presupuesto y las acciones que sean necesarias para el cierre de la brecha de infraestructura educativa de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, luego de su aprobación.
- ✓ Continuar con las acciones de promoción del mecanismo de obras por impuestos, con el objetivo de impulsar la participación del sector privado en la ejecución de proyectos que incluyen Colegios de Alto Rendimiento y Colegios Regulares, a fin de beneficiar a la población.
- ✓ Culminar el diseño y aprobar la norma técnica de infraestructura educativa y lineamientos técnicos pedagógicos para el uso de espacios educativos.



### Innovación tecnológica y conectividad

- ✓ Definir la ruta de la conectividad para la Educación Básica, DRE y UGEL, con el aprovechamiento de dotaciones como la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, y otras redes secundarias.

#### 4.6.4. Gestión y modernización del sistema educativo

#### Acciones urgentes

- ✓ Gestionar la aprobación de la Norma Técnica «Norma que orienta la selección y contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las unidades de gestión educativa local, bajo el régimen especial CAS, para el año 2017»
- ✓ Gestionar la aprobación de la “Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017” y de la “Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria 2017”
- ✓ Gestionar la aprobación los Decretos Supremos y Resoluciones de Secretaría General que autorizan la para la transferencia de recursos a las UGEL a nivel nacional producto del logro de resultados en el marco de los Compromisos de Desempeño programados para el 2017, así como a las Universidades Públicas por el cumplimiento de los Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria 2017.
- ✓ Gestionar la aprobación los Decretos Supremos para la transferencia de recursos a las UGEL a nivel nacional para el financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales precisadas en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



#### Gestión de instituciones educativas

- ✓ Aprobación de las disposiciones normativas para la implementación de los mecanismos de incentivos y de asignación presupuestal de las universidades públicas para el año 2017 establecidos en la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto al año fiscal 2017.



#### Acciones prioritarias

#### Gestión descentralizada

- ✓ Gestionar la aprobación de las bases de Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Gestión Educativa en las UGEL -2017.
- ✓ Gestionar a junio del 2017 el cierre del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de Instituciones Educativas en Ámbito Rural de veinticuatro (24) Regiones del Perú", en base a las metas físicas y financieras establecidas en la ampliación del plazo de ejecución registrada en el banco de proyectos.
- ✓ Seguimiento y atención de las demandas de los Gobiernos Regionales al sector educación, principalmente las enunciadas en las reuniones GORE-Ejecutivo, organizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros.



#### Gestión de instituciones educativas

- ✓ Gestionar la aprobación de: i) Norma Técnica que crea y regula el Registro de Instituciones Educativas (RIE), ii) Norma Técnica que aprueba y regula Actos de Administración Interna de Instituciones Educativas (IIIEE) Públicas en la Educación

- Básica; y iii) Norma Técnica que regula el funcionamiento del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- ✓ Ajustar, validar y gestionar la aprobación de los lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de las redes educativas rurales.
  - ✓ Revisión de la gestión educativa descentralizada regulada en la Ley General de Educación y su Reglamento a fin de garantizar las instancias intermedias (DRE/UGEL) puedan asumir gradualmente su rol de soporte a las II.EE.
  - ✓ Elaborar una propuesta normativa para regular el funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas.
  - ✓ Diseñar e implementar los programas de formación a los directivos designados a través del Concurso de Acceso a Cargos Directivos de IE. (Resolución de Secretaría General N° 279-2016- MINEDU (9,000 directivos, aproximadamente).
  - ✓ Implementar el Sistema de Información de Educación Superior (SIES).
  - ✓ Desarrollar un nuevo diseño y estructura del Sistema de Recajo de Información (SRI) para el registro de información administrativa de universidades.
  - ✓ Implantación el Sistema de Gestión de Personal, que tiene por finalidad integrar y simplificar los procesos de gestión de personal, incluyendo sus funcionalidades: racionalización, plazas, planilla, el manejo del escalafón docente o legajo y la administración del PAP.

#### Seguimiento



- ✓ Desarrollo y puesta en producción del sistema de seguimiento al acompañamiento pedagógico – SIGMA 2.0.
- ✓ Aprobar la Norma Técnica que regule el Sistema de Monitoreo de Prácticas Escolares (MPE).
- ✓ Diseñar e implementar un sistema que permita realizar el seguimiento a los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento, así como las variables necesarias para su posterior evaluación.

#### Evaluación



- ✓ Suscribir la Carta Acuerdo para la participación del MINEDU en el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)
- ✓ Aprobar el Plan de Evaluaciones de Logros de Aprendizajes 2017-2021.
- ✓ Diseñar e implementar un operativo para recojo de información relevante sobre el desempeño de los directores nombrados por el concurso de Acceso a Cargos Directivos.

#### Documentos de Gestión



- ✓ Continuar la ruta de implementación del tránsito al servicio civil de acuerdo a lo estipulado por SERVIR y conforme a los avances institucionales.

#### Compromisos de endeudamiento

- ✓ Cumplir con los indicadores establecidos en el marco del Contrato de Préstamo N° 8583-PE, *Boosting Human Capital and Productivity Development Policy Loan financing with a Deferred Drawdown Option* (DPF-DDO), suscrito entre el Banco Mundial y el Ministerio de Economía y Finanzas:
  - Aumentar el porcentaje de ascensos por mérito programados para fuera de Lima y Callao, para los maestros y directores de los colegios, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial; del 60% en el año 2014 al 75% en el año 2017.



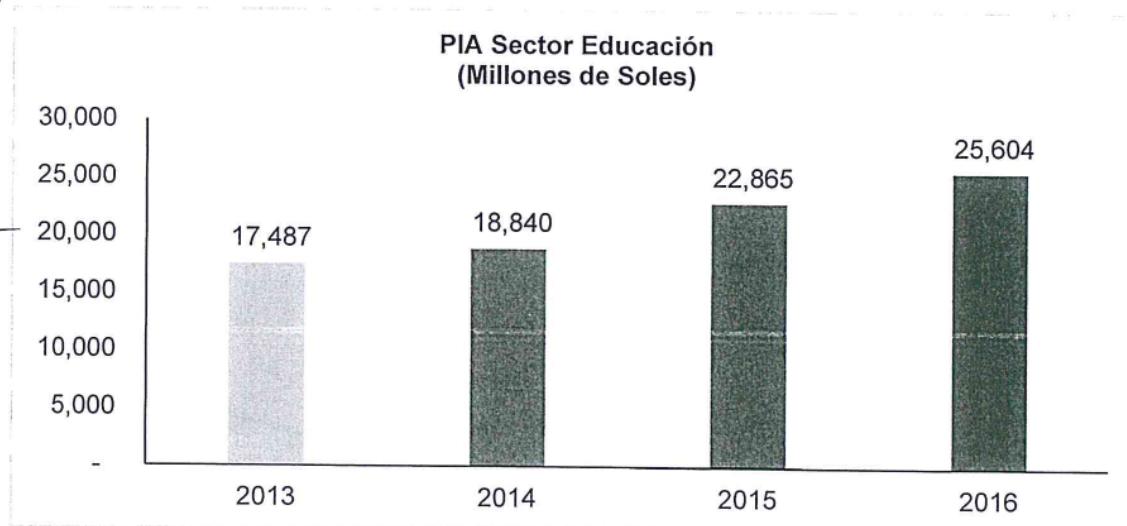
- Aumentar el número de escuelas secundarias que implementan el nuevo modelo de jornada escolar a 1,500 en el año 2017 e incluir indicadores de logros de aprendizaje en el mecanismo de incentivo financiero basado en el desempeño de las entidades sub-nacionales a 100 % en 2017.
- Aumentar la inversión del sector privado en la construcción y/o el mantenimiento de las escuelas públicas a US\$ 150 millones en el año 2017.

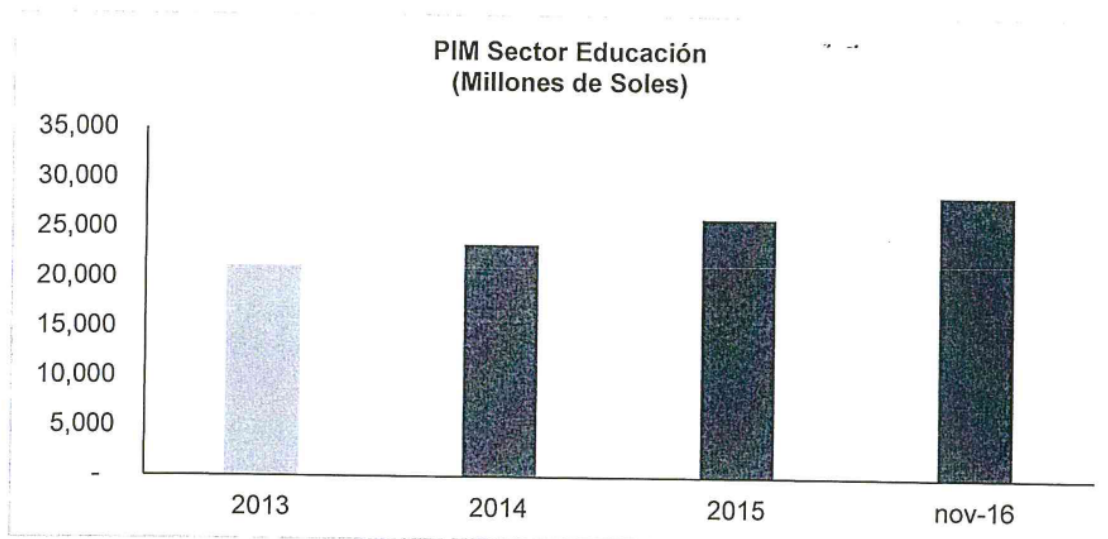
## 5. Resumen de Información principal

### 5.1. Presupuesto

En los últimos años se ha impulsado una Reforma Educativa para mejorar la calidad del sistema en su conjunto a través de cuatro líneas de acción: revalorización de la carrera docente, mejora de la calidad de aprendizajes para todos, gestión eficaz del sistema escolar y cierre de la brecha de infraestructura educativa. Esta Reforma se ha traducido en un incremento significativo en la asignación presupuestal al sector educación.

El presupuesto institucional del sector educación ha tenido un incremento de más de S/ 8 mil millones entre el 2013 y el 2016, conforme se muestra a continuación:

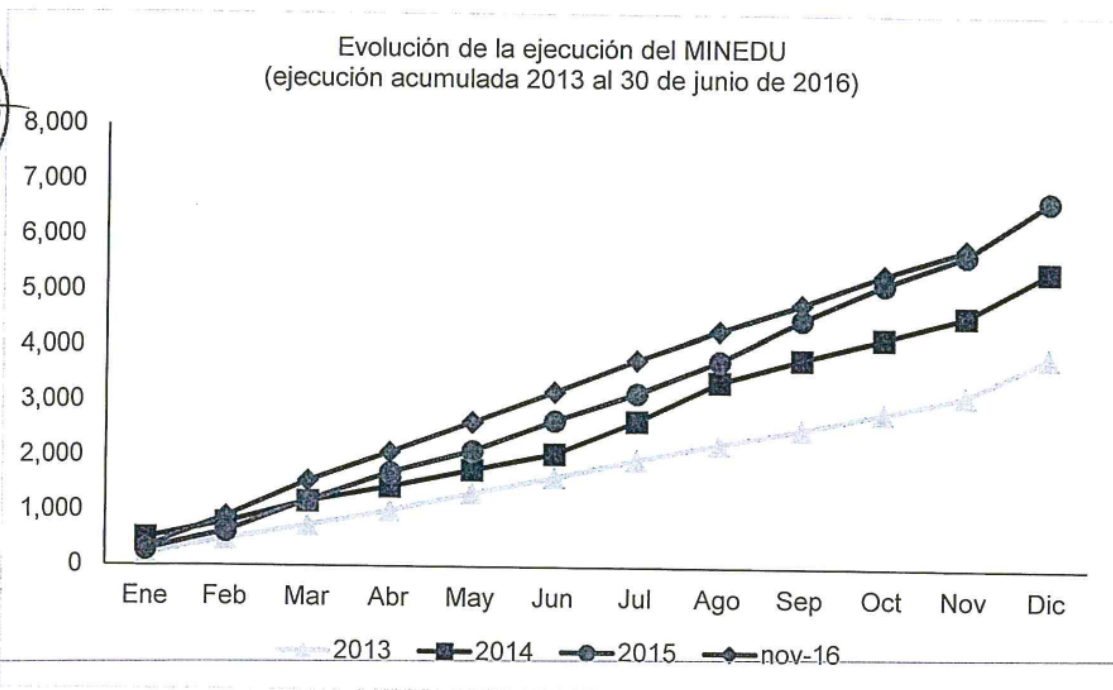




Así, al 2013 el presupuesto del sector educación equivalía al 3.2% del Producto Bruto Interno (PBI), mientras que al 2016 la cifra ha alcanzado el 3,89% del PBI.



Si bien el incremento de recursos asignados al sector significó un importante reto, las acciones del Minedu para incrementar significativamente la eficacia en el uso de los recursos se han traducido en un récord de ejecución de 97.5% de su presupuesto en el 2015. Esto ha implicado un aumento de la capacidad de gasto de la entidad, de modo que a noviembre de 2016 se ha devengado un 85% más en comparación con el mismo periodo en el 2013.



Cabe indicar así mismo respecto de la gestión presupuestal del Pliego 010: Ministerio de Educación se ha cumplido a la fecha con lo siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2017 mediante la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, quedando en trámite la aprobación de la Resolución Ministerial del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017.
- Desagregación mediante resoluciones de Titular del Pliego de las transferencias de partidas y créditos suplementarios autorizados durante el año 2016 a la fecha, mediante dispositivos legales tramitados por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Aprobación de las Resoluciones de Formalización de modificaciones en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación hasta el mes de noviembre 2016.
- Registro y remisión de la Evaluación Presupuestal del Semestre 2016 a nivel Pliego 010 a ---la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso y Contraloría General de la República.
- Suscripción del Acta de Conciliación del Marco Legal al Semestre 2016 en conjunto con la Oficina General de Administración del MINEDU y la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- Remisión del informe de Subvenciones a Personas Jurídicas del Año 2015 a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso y Contraloría General de la República.

## 5.2. Contabilidad.

A continuación se presenta la estructura del balance General al 31 de diciembre de 2015. El balance General con cierre al periodo de 2016 aún no se ha realizado.

### ✓ Análisis de la Estructura del Activo

El Activo de la Entidad ascendió a S/ 13 938 745 310,35 a diciembre 2015, existiendo un aumento de S/ 10 098 954 577,10 (72.45%) en relación a los activos del ejercicio 2013 que fueron de S/ 3 839 790 733,25. Del total del Activo corresponde S/ 965 591 731,07 (6.93%) al Activo Corriente y S/ 12 973 153 579,28 (93.07%) al Activo No Corriente.

| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PLIEGO EDUCACION<br>(Por los periodos terminados al 31 de diciembre 2015 y 2013) |                          |                         |                          |                      |
|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|
|   | AL 31.12.2015            | AL 31.12.2013           | DIFERENCIAS              | VARIACION PORCENTUAL |
| <b>ACTIVO</b>   |                          |                         |                          |                      |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>   |                          |                         |                          |                      |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo  | 214,986,145.83           | 91,532,435.56           | 123,453,710.27           | 57.42                |
| Cuentas por Cobrar (Neto)   | 51,057.20                |                         | 51,057.20                | 100.00               |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)   | 38,957,903.04            | 98,157,426.72           | -59,199,523.68           | -151.96              |
| Inventarios (Neto)  | 190,804,003.51           | 396,195,341.75          | -205,391,338.24          | -107.65              |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado  | 153,055,264.34           | 13,628,786.70           | 139,426,477.64           | 91.10                |
| Otras Cuentas del Activo  | 367,737,357.15           | 44,915,326.88           | 322,822,030.27           | 87.79                |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>   | <b>965,591,731.07</b>    | <b>644,429,317.61</b>   | <b>321,162,413.46</b>    | <b>33.26</b>         |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>  |                          |                         |                          |                      |
| Otras Ctas. Por Cobrar a Largo plazo  | 185,735.50               |                         | 185,735.50               | 100.00               |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)   | 12,541,927,141.09        | 2,977,384,275.07        | 9,564,542,866.02         | 76.26                |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)   | 431,040,702.69           | 217,977,140.57          | 213,063,562.12           | 49.43                |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>12,973,153,579.28</b> | <b>3,195,361,415.64</b> | <b>9,777,792,163.64</b>  | <b>75.37</b>         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   | <b>13,938,745,310.35</b> | <b>3,839,790,733.25</b> | <b>10,098,954,577.10</b> | <b>72.45</b>         |

El Activo Corriente correspondiente al 2015 (S/ 965 591 731,07) presento un aumento de S/ 321 162 413,46 (33.26%) en relación al ejercicio 2013 (S/ 644 429 317,61), siendo los rubros



más relevantes "Efectivo y Equivalente de Efectivo" con S/ 123 453 710,27 (57.42%)<sup>7</sup>, Inventarios por S/ 205 391 338,24 (107,65%), "Servicios y otros pagados por adelantado" con S/ 139 426 477,64 (91.10%)<sup>8</sup> y "Otras cuentas del activo" con S/ 322 822 030,27<sup>9</sup> (87,79%).

El Activo No Corriente correspondiente al 2015 (S/ 12 973 153 579,28) presento un aumento de S/ 9 777 792 163,64 (75,37%) en relación al ejercicio 2013 (S/ 3 195 361 415,64), siendo los rubros más representativos "Propiedad, Planta y Equipo" con S/ 9 564 542 866,02 (76,26%)<sup>10</sup> y "Otras Cuentas del Activo" por S/ 213 063 562,12 (49,43%)<sup>11</sup>.

#### ✓ Análisis de la Estructura del Pasivo y Patrimonio

El Pasivo y Patrimonio Neto de la Entidad ascendió a S/ 13 938 745 310,35 existiendo un aumento de S/ 10 173 880 440,39 (72,99%) en relación a lo alcanzado en el ejercicio 2013 (S/ 3 839 790 733,25).

Del Total del Pasivo y Patrimonio Neto, corresponde al rubro "Pasivo Corriente" el importe de S/ 826 624 963,04 (5,93%), al "Pasivo No Corriente" por S/ 5 252 529 277,79 (37,68%) lo cual hace un total del Pasivo de S/ 6 079 154 240,83 (43,61%) y al patrimonio Neto la suma de S/ 7 859 591 069,52 (56,39%).



<sup>7</sup> El incremento que presenta el rubro "Efectivo y Equivalente de Efectivo", se debe principalmente a las mayores captaciones de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios, tales como Recursos Directamente recaudados por S/. 106 672 902,15, operaciones de endeudamiento externo por S/ 55 703 325,71, Donaciones y Transferencias por S/ 2 035 547,42 y Otros Depósitos por S/ 48 771 068,23.

<sup>8</sup> El incremento del rubro "Servicios y otros pagados por adelantado" se debe principalmente a los anticipos otorgados a proveedores por S/ 140 050 693,75.

<sup>9</sup> En lo que corresponde a "Otras cuentas del activo", su incremento se debe al cambio de política contable de la Dirección General de Contabilidad Pública, respecto al financiamiento de los pagos de la Fuente de Tesoro Público que a partir del ejercicio 2014 se registra con cargo a la cuenta contable 1206 Recursos – Tesoro Público (Autorizaciones de devengados para girar) con abono a la Cuenta 4402 y 4404 Traspasos y remesas Recibidas Corriente y Capital respectivamente.

<sup>10</sup> Respecto al incremento del rubro "Propiedad, Planta y Equipo" se debe a la aplicación de la Directiva N° 002-2014 Revaluación de Edificios y Estructuras y terrenos así como la adquisición de activos fijos.

<sup>11</sup> El rubro "Otras Cuentas del Activo" le correspondió un aumento que se debe principalmente a los desembolsos correspondientes a inversiones Intangibles, Estudios y Proyectos y Servicios Contratados por Anticipado.



| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PLIEGO EDUCACION<br>(Por los periodos terminados al 31 de diciembre 2015 y 2013) |                          |                          |                          |                      |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
|   | AL 31.12.2015            | AL 31.12.2013            | DIFERENCIAS              | VARIACION PORCENTUAL |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>  |                          |                          |                          |                      |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>   |                          |                          |                          |                      |
| Obligaciones Tesoro Publico   | -                        | 74,925,863.29            | -74,925,863.29           | -100.00              |
| Cuentas por Pagar a Proveedores   | 346,838,661.92           | 130,505,855.51           | 216,332,806.41           | 62.37                |
| Impuestos, Contribuciones y Otros   | 11,982,894.69            |                          | 11,982,894.69            | 100.00               |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales  | 146,681,216.92           |                          | 146,681,216.92           | 100.00               |
| Otras Cuentas del Pasivo  | 321,122,189.51           | 450,364,159.97           | -129,241,970.46          | -40.25               |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>826,624,963.04</b>    | <b>655,795,878.77</b>    | <b>245,754,947.56</b>    | <b>29.73</b>         |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>  |                          |                          |                          |                      |
| Beneficios Sociales   | 149,585,598.70           | 4,509,576,213.03         | -4,359,990,614.33        | -2,914.71            |
| Obligaciones Previsionales  | 5,039,414,056.26         |                          | 5,039,414,056.26         | 100.00               |
| Provisiones   | 52,723,141.15            | 58,014,498.30            | -5,291,357.15            | -10.04               |
| Ingresos Diferidos  | 10,806,481.68            | 9,763,983.59             | 1,042,498.09             | 9.65                 |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>5,252,529,277.79</b>  | <b>4,577,354,694.92</b>  | <b>675,174,582.87</b>    | <b>12.85</b>         |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   | <b>6,079,154,240.83</b>  | <b>5,233,150,573.69</b>  | <b>920,929,530.43</b>    | <b>15.15</b>         |
| <b>PATRIMONIO</b>   |                          |                          |                          |                      |
| Hacienda Nacional   | 29,164,378,047.83        | 29,224,414,816.34        | -60,036,768.51           | -0.21                |
| Hacienda Nacional Adicional   | -1,709,520,775.47        | -180,090,955.96          | -1,529,429,819.51        | 89.47                |
| Resultados No Realizados  | 9,194,991,497.25         |                          | 9,194,991,497.25         | 100.00               |
| Resultados Acumulados   | -28,790,257,700.09       | -30,437,683,700.82       | 1,647,426,000.73         | -5.72                |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>   | <b>7,859,591,069.52</b>  | <b>-1,393,359,840.44</b> | <b>9,252,950,909.96</b>  | <b>117.73</b>        |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | <b>13,938,745,310.35</b> | <b>3,839,790,733.25</b>  | <b>10,173,880,440.39</b> | <b>72.99</b>         |

El Pasivo correspondiente al 2015 (S/ 6 079 154 240,83) presento un incremento de S/ 920 929 530,43 (15,15%) en relación al ejercicio 2013 (S/ 5 233 150 573,69), siendo los rubros más relevantes "Pasivo Corriente" por S/ 245 754 947,56 (29,73%)<sup>12</sup> y "Pasivo No Corriente" por S/ 675 174 582,87 (12,85%)<sup>13</sup>.

En lo que respecta al Patrimonio neto se presentó un aumento de S/ 9 252 950 909,96 (117,73%)<sup>14</sup> respecto al ejercicio 2013 cuyo importe fue de S/ 1 393 359 840,44.

### 5.3. Recursos Humanos.

En relación con la información sobre el personal de la entidad, a continuación se detalla la cantidad de personal por régimen laboral correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación:

<sup>12</sup> El rubro "Pasivo Corriente" presenta un incremento que obedece principalmente a los devengados de bienes y servicios no girados al 31 de diciembre 2015 y las provisiones de vacaciones del personal CAS (S/ 216 332 806,41), tributos por pagar al 31 de diciembre del 2015 (S/ 11 982 894,69), los saldos de las obligaciones contraídas por la Entidad por concepto de planilla de haberes, pensiones y otros beneficios por pagar y las provisiones de vacaciones del personal de los D.L. N° 276, 728 y Ley N° 29944 Ley de la reforma magisterial (S/ 146 681 216,92) y finalmente se observó una disminución en las obligaciones Tesoro público debido al cambio de política contable de la Dirección General de Contabilidad Pública.

<sup>13</sup> El incremento del rubro "Pasivo No Corriente" obedece principalmente a las provisiones de las obligaciones previsionales de personal activo y pensionistas (S/ 5 039 414 056,26).

<sup>14</sup> El aumento del rubro "Patrimonio" corresponde principalmente a la incorporación del registro de la revaluación de edificios y terrenos y su depreciación, así como el superávit del ejercicio 2015.



**UNIDAD EJECUTORA 024/026: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                       |         |         |         |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector  | Educación             |         |         |         |         |         |         |
| Periodo   | 2011-2016             |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral                      | Régimen Laboral       | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | CAS                   | 2,344   | 2,183   | 2,282   | 2,563   | 3,587   | 3,771   |
|   | COAR                  | -       | -       | -       | -       | 380     | 664     |
|   | Regular               | 2,344   | 2,183   | 2,282   | 2,422   | 2,879   | 2,673   |
|   | EEFF                  |         |         |         | 34      | 35      | 28      |
|   | JEC                   |         |         |         |         | 121     | 118     |
|   | Soporte Pedagógico    |         |         |         | 98      | 122     | 134     |
|   | Semáforo Escuela      |         |         |         |         | 41      | 41      |
|   | SiSeve                |         |         |         | 9       | 9       | 9       |
|   | 276                   | 285     | 280     | 268     | 294     | 236     | 232     |
| 728   | 52                    | 51      | 45      | 32      | 27      | 26      |         |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | Tipo                  | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | Funcionario           | 4       | 4       | 4       | 4       | 4       | 4       |
|   | Directivo             | 5       | 8       | 14      | 13      | 43      | 43      |
|   | Personal de Confianza | 54      | 63      | 63      | 61      | 40      | 40      |

**UNIDAD EJECUTORA 001/ 002/ 003/ 004/ 005/ 006/ 007/ 017: UGEL y DRE DE LIMA METROPOLITANA**

| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                       |         |         |         |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector  | Educación             |         |         |         |         |         |         |
| Periodo   | 2011-2016             |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral                      | Régimen Laboral       | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | CAS                   | 206     | 470     | 406     | 977     | 2,530   | 4,164   |
|   | EE.FF.                | -       | -       | -       | 43      | 83      | 87      |
|   | JEC                   | -       | -       | -       | -       | 414     | 895     |
|   | Soporte               | -       | -       | -       | -       | 1,405   | 1,660   |
|   | Regular               | 206     | 470     | 406     | 934     | 628     | 1,522   |
|   | 276                   | 10,018  | 10,470  | 10,497  | 10,462  | 10,332  | 9,872   |
|   | 728                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | D.L. 559              | 30      | 30      | 29      | 35      | 35      | 27      |
|   | Ley 29944             | 17,322  | 17,848  | 52,002  | 54,543  | 57,211  | 58,227  |
| Ley 24029/29062   | 38,957                | 41,215  | 5,779   | 2,917   | 4,671   | 3,784   |         |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | Tipo                  | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | Funcionario           | 26      | 24      | 25      | 26      | 22      | 23      |
|   | Directivo             | 8       | 9       | 9       | 7       | 15      | 16      |
|   | Personal de Confianza | 4       | 4       | 4       | 3       | 1       | 1       |

**UE 020/021/022/023/122/123: ESCUELAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA E INSTITUTO NACIONAL PEDAGÓGICO DE MONTERRICO**

| Recursos Humanos del periodo 2011-2016 |                 |         |         |         |         |         |         |
|--|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector                                 | Educación       |         |         |         |         |         |         |
| Periodo                                | 2011-2016       |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral | Régimen Laboral | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|  | CAS             | 122     | 143     | 136     | 109     | 158     | 202     |
|  | 276             | 221     | 221     | 217     | 219     | 217     | 208     |
|  | 728             | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|  | D.L. 559        | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       |
|  | Ley 29944       | -       | -       | -       | -       | 13      | 15      |



|   | Ley<br>24029/29062    | -              | 1              | 2              | 3              | 4              | 5              |
|---|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | <b>Tipo</b>           | <b>12/2011</b> | <b>12/2012</b> | <b>12/2013</b> | <b>12/2014</b> | <b>12/2015</b> | <b>12/2016</b> |
|   | Funcionario           | 7              | 7              | 5              | 5              | 5              | 5              |
|   | Directivo             | 11             | 11             | 11             | 11             | 11             | 13             |
|   | Personal de Confianza | 10             | 10             | 13             | 13             | 15             | 14             |

**UNIDAD EJECUTORA 108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                        |                |                |                |                |                |                |
|---|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Sector  | Educación              |                |                |                |                |                |                |
| Periodo   | 2011-2016              |                |                |                |                |                |                |
| Número de Personal por régimen laboral                      | <b>Régimen Laboral</b> | <b>12/2011</b> | <b>12/2012</b> | <b>12/2013</b> | <b>12/2014</b> | <b>12/2015</b> | <b>12/2016</b> |
|   | CAS                    | -              | -              | -              | 331            | 741            | 580            |
|   | 276                    | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
|   | 728                    | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | <b>Tipo</b>            | <b>12/2011</b> | <b>12/2012</b> | <b>12/2013</b> | <b>12/2014</b> | <b>12/2015</b> | <b>12/2016</b> |
|   | Funcionario            | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
|   | Directivo              | -              | -              | -              | 1              | 1              | 1              |
|   | Personal de Confianza  | -              | -              | -              | -              | -              | -              |

**UNIDAD EJECUTORA 116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU**


| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                        |                |                |                |                |                |                |
|---|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Sector  | Educación              |                |                |                |                |                |                |
| Periodo   | 2011-2016              |                |                |                |                |                |                |
| Número de Personal por régimen laboral                      | <b>Régimen Laboral</b> | <b>12/2011</b> | <b>12/2012</b> | <b>12/2013</b> | <b>12/2014</b> | <b>12/2015</b> | <b>12/2016</b> |
|   | CAS                    | -              | 187            | 192            | 185            | 170            | 186            |
|   | 276                    | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
|   | 728                    | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | <b>Tipo</b>            | <b>12/2011</b> | <b>12/2012</b> | <b>12/2013</b> | <b>12/2014</b> | <b>12/2015</b> | <b>12/2016</b> |
|   | Funcionario            | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
|   | Directivo              | -              | -              | -              | -              | -              | -              |
|   | Personal de Confianza  | -              | -              | -              | -              | -              | -              |




**UNIDAD EJECUTORA 117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y  
CREDITO EDUCATIVO**

| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                       |         |         |         |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector  | Educación             |         |         |         |         |         |         |
| Periodo   | 2011-2016             |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral                      | Régimen Laboral       | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | CAS                   | -       | 256     | 312     | 623     | 579     | 537     |
|   | 276                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | 728                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | Tipo                  | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | Funcionario           | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | Directivo             | -       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       |
|   | Personal de Confianza | -       | 18      | 16      | 13      | 26      | 22      |


**UNIDAD EJECUTORA 120: PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE  
MATERIALES EDUCATIVOS**




| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                       |         |         |         |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector  | Educación             |         |         |         |         |         |         |
| Periodo   | 2011-2016             |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral                      | Régimen Laboral       | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | CAS                   | -       | -       | -       | 18      | 40      | 41      |
|   | 276                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | 728                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | Tipo                  | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | Funcionario           | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | Directivo             | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | Personal de Confianza | -       | -       | -       | -       | 1       | 1       |



**UNIDAD EJECUTORA 121: PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE  
LOS XV  
III JUEGOS PANAMERICANOS 2019**



| Recursos Humanos del periodo 2011-2016                      |                       |         |         |         |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sector  | Educación             |         |         |         |         |         |         |
| Periodo   | 2011-2016             |         |         |         |         |         |         |
| Número de Personal por régimen laboral                      | Régimen Laboral       | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | CAS                   | -       | -       | -       | -       | 25      | 28      |
|   | 276                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | 728                   | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
| Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza. | Tipo                  | 12/2011 | 12/2012 | 12/2013 | 12/2014 | 12/2015 | 12/2016 |
|   | Funcionario           | -       | -       | -       | -       | -       | -       |
|   | Directivo             | -       | -       | -       | -       | 1       | -       |
|   | Personal de Confianza | -       | -       | -       | -       | -       | -       |



#### 5.4. Infraestructura.

A continuación se resume la relación de proyectos de inversión pública (PIP) que se han gestionado durante el periodo 2013- 2016 (a partir del 01.11.2013) en el nivel de Gobierno Nacional, Sector Educación, Pliego MINEDU, considerando aquellos PIP que han sido formulados o ejecutados por Unidades del Pliego.

##### a) Proyectos formulados en el periodo 2013-2016

PIP registrados por las Unidades Formuladoras del Pliego MINEDU en el periodo 2013-2016. Dicho estado se refiere a aquellos proyectos que se encuentran en formulación y/o evaluación y aún no han obtenido la viabilidad.

**Cuadro Nº 01: Número y monto de inversión (millones de S/) de PIP formulados entre 2013 y 2016**

| Año de registro en el BP   | 2013     |            | 2014      |             | 2015     |             | 2016      |              | Total     |              |
|--|----------|------------|-----------|-------------|----------|-------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Unidad Formuladora   | Nº       | Monto S/.  | Nº        | Monto S/.   | Nº       | Monto S/.   | Nº        | Monto S/.    | Nº        | Monto S/.    |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - DEBE  |          |            | 3         | 8.9         | 2        | 5.7         |           |              | 5         | 14.6         |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA         | 1        | 6.7        |           |             |          |             |           |              | 1         | 6.7          |
| DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |          |            |           |             | 3        | 9.3         | 2         | 23.5         | 5         | 32.9         |
| PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UNIDAD DE ESTUDIO PREINVERSION                | 1        | 35         |           |             |          |             | 18        | 458          | 19        | 493          |
| <b>Total general</b>   | <b>1</b> | <b>6.7</b> | <b>12</b> | <b>42.5</b> | <b>6</b> | <b>18.4</b> | <b>23</b> | <b>594.4</b> | <b>42</b> | <b>662.0</b> |

##### b) Proyectos viables en el periodo 2013-2016

Se trata de PIP formulados por las Unidades Formuladoras del Sector Educación en cualquier momento, pero declarados viables entre el 2013 y 2016. Cabe señalar que estos PIP a la fecha no cuentan con expediente técnico ni ejecución.



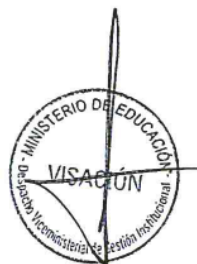
Cuadro N° 02: Número y monto de inversión (millones de S/) de PIP declarados viables 2013-2016

| Año de viabilidad en el BP   | 2013     |            | 2014     |             | 2015      |              | 2016      |                | Total      |                |
|--|----------|------------|----------|-------------|-----------|--------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|  | Nº       | Monto S/.  | Nº       | Monto S/.   | Nº        | Monto S/.    | Nº        | Monto S/.      | Nº         | Monto          |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - DEBE  |          |            |          |             | 1         | 1.9          | 5         | 21.6           | 6          | 23.5           |
| DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |          |            |          |             | 12        | 40.0         | 2         | 8.0            | 14         | 48.0           |
| DIRECCION DE EDUCACION INICIAL   |          |            |          |             | 43        | 147.1        | 14        | 47.6           | 57         | 194.6          |
| OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA   | 1        | 4.3        | 7        | 61.6        |           |              |           |                | 8          | 65.9           |
| PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UNIDAD DE ESTUDIO PREINVERSION                |          |            | 10       | 44.5        | 45        | 409          | 32        | 800            | 87         | 1,253.5        |
| U.E.118 - AREA DE APOYO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA   |          |            | 1        | 1.1         | 11        | 23.3         | 8         | 14.8           | 20         | 39.2           |
| PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019      |          |            |          |             |           |              | 2         | 429.0          | 2          | 429.0          |
| <b>Total general</b>   | <b>1</b> | <b>7.2</b> | <b>6</b> | <b>33.5</b> | <b>96</b> | <b>526.2</b> | <b>56</b> | <b>1,217.0</b> | <b>159</b> | <b>1,783.9</b> |

c) Inversión en Expedientes Técnicos para el periodo 2013-2016

Se trata de Montos de Inversión devengados entre el 2013 - 2016 por el concepto de elaboración del Expediente Técnico en los proyectos de inversión pública desarrollados por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINEDU.

Cabe mencionar, que en la presente gestión se vienen realizando Expedientes técnicos con personal de las mismas unidades ejecutoras (Inhouse), en los cuales la elaboración no incurre en costos.



**Cuadro N° 03: Número y monto de devengado (millones de S/.) de PIPs con Expediente Técnicos 2013-2016**

| Año de Registro de Expediente Técnico                     | 2013     |            | 2014     |            | 2015      |            | 2016      |            | Sin Registro F15* |            | Total      |             |
|---|----------|------------|----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------------|------------|------------|-------------|
|   | Nº       | Monto S/.  | Nº       | Monto S/.  | Nº        | Monto S/.  | Nº        | Monto S/.  | Nº                | Monto S/.  | Nº         | Monto S/.   |
| UE 108 - PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA   | 9        | 0.5        | 5        | 6.2        | 18        | 0.8        | 22        | 0.2        | 121               | 24.1       | 175        | 31.8        |
| UE 118- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA |          |            |          |            | 9         | 0.7        | 12        | 0.8        | 21                | 1.1        | 42         | 2.6         |
| UE 026- PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS              |          |            | 1        | 1.8        |           |            |           |            | 1                 | 0.5        | 2          | 2.3         |
| OTRAS EJECUTORAS  |          |            |          |            | 22        | 2.3        | 2         | 0.2        |                   |            | 24         | 2.5         |
| <b>Total</b>  | <b>1</b> | <b>0.1</b> | <b>6</b> | <b>2.2</b> | <b>37</b> | <b>3.6</b> | <b>29</b> | <b>1.8</b> | <b>51</b>         | <b>3.7</b> | <b>124</b> | <b>11.4</b> |

\*Proyectos no han sido registrados con formato SNIP 15; sin embargo se incluyen dado que cuentan con % devengado menor al 10% por lo que se asumen en elaboración ET.

**d) Proyectos con ejecución en el periodo 2013-2016**

Se trata de Montos de Inversión devengados en proyectos de inversión pública por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINEDU que han ejecutado inversión entre el 2013-2016.

**Cuadro N° 04: Número y monto de devengado (millones de S/.) de PIPs con ejecución 2013-2016**

| Unidad Ejecutora   | 2013         | 2014         | 2015          | 2016          | Total*     |               |
|--|--------------|--------------|---------------|---------------|------------|---------------|
|  | Monto S/.    | Monto S/.    | Monto S/.     | Monto S/.     | Nº         | Monto S/.     |
| UE 108 - PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA        | 24           | 25           | 23            | 13            | 15         | 100           |
| UE 118- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA      | 1.62         | 24.84        | 45.89         | 68.95         | 74         | 141.30        |
| UE 024- MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL                   | 2.15         | 21.16        | 16.87         | 14.26         | 4          | 54.43         |
| UE 026- PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS                   | 0.81         | 8.47         | 1.36          | 10.46         | 8          | 21.10         |
| UE 120- PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS |              |              | 168.20        | 73.52         | 2          | 241.72        |
| OTRAS EJECUTORAS   | 4.20         | 5.90         | 19.50         | 48.64         | 24         | 78.24         |
| <b>Total</b>   | <b>13.25</b> | <b>87.13</b> | <b>288.78</b> | <b>239.15</b> | <b>186</b> | <b>628.31</b> |

\* Los montos corresponden a devengados realizados únicamente en el período de análisis.



Asimismo, a continuación se presentan los montos devengados por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINEDU en proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Cuadro N° 05: Monto de devengado (millones de S/.) de proyectos no sujetos al SNIP\* con ejecución 2013-2016**

|   | 2013             | 2014             | 2015             | 2016             | Total*           |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>Unidad Ejecutora</b>                                   | <b>Monto S/.</b> | <b>Monto S/.</b> | <b>Monto S/.</b> | <b>Monto S/.</b> | <b>Monto S/.</b> |
| UE 108 - PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA   | 446              | 329              | 420              | 222              | 1,417            |
| UE 118- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA | 1.29             | 6.06             | 7.11             | 6.26             | 20.71            |
| <b>Total</b>  | <b>62.50</b>     | <b>339.90</b>    | <b>479.58</b>    | <b>266.33</b>    | <b>1,148.32</b>  |

\* Proyectos que no se encuentran registrados en el Banco de Proyectos.





## 5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

El objetivo principal de la modernización ha sido mejorar la capacidad operativa de las instancias descentralizadas y brindar un mejor servicio a los diferentes usuarios de estas (estudiantes, padres de familia, docentes, directores, entre otros).



Como parte de la mejora de los servicios, se han implementado y mejorado plataformas de atención al usuario, dotado sistemas de trámite documentario para garantizar mayor transparencia, interconexión y trazabilidad de la información; así como eliminado y simplificado trámites innecesarios. Esto ha significado la implementación de acciones directas, la definición de lineamientos y la transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Regionales para las UGEL a su cargo.



En este marco se ha logrado implementar 8 Plataformas de atención en la DRELM y UGEL de Lima Metropolitana, mejorando su infraestructura física y tecnológica, se ha capacitado al personal e instalado sistemas informáticos de gestión documental (SINAD) y un sistema de gestión de colas. Como resultado, se tiene que en abril de 2016, el tiempo promedio de espera para ser atendido en ventanilla preferencial de las UGEL es de 6 minutos, en caja 5 minutos y en recepción de documentos 11 minutos. Han desaparecido las largas colas y se evidencia mayor agilidad en la atención a los usuarios y la optimización del uso del tiempo. Asimismo, se han eliminado 24 trámites de los 174 realizados ante la DRELM y sus UGEL, por lo que se dejarán de recibir 68 mil expedientes innecesarios al año.




En el caso de las regiones, para la mejora en el servicio al ciudadano se ha dotado de 1,520 computadoras de escritorio, 374 computadoras portátiles, 140 impresoras multifuncionales, 70 proyectores y 1,592 Sistemas de alimentación ininterrumpida – UPS 70 UGEL bajo el ámbito del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de Instituciones Educativas en Ámbito Rural de veinticuatro (24) Regiones del Perú", para el soporte de los sistemas de información, gestión y atención al usuario. Estas mejoras permitieron instalar el Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO) en 6 UGEL<sup>15</sup> llegando así a ser 20 UGEL las que cuentan con un aplicativo de trámite documentario. Este aplicativo permite que el ciudadano pueda revisar el estado de su trámite por internet.

Finalmente, se ha realizado el ordenamiento de 63,655 legajos del personal docente, se incluyó su registro en el aplicativo informático del sistema de escalafón magisterial (LEGIX) y, se reguló y redujo el tiempo promedio de emisión de informes escalafonarios de 6 a 3 días hábiles en 59 UGEL.

<sup>15</sup> UGEL Coronel Portillo, Castilla, Condesuyos, Huarochiri, Cajatambo y Lamas.

Firma de la Autoridad saliente o encargada.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Autoridad</b> | JAIME SAAVEDRA CHANDUVI   |
| <b>Cargo</b>     |   |
| <b>Firma</b>     |  |

